



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Manejo de residuos sólidos de la población del distrito de Chao
atenta contra el derecho al medio ambiente sano 2020”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

González Velásquez, Edwar Nolberto (ORCID: 0000-0001-6383-7500)

Villanueva Díaz, Lesly Katherine (ORCID: 0000-0003-3533-6850)

ASESORES:

Mg. Sánchez Villavicencio, María Félix (ORCID: 0000-0003-2036-0110)

Dr. Pacheco Yépez, Eduardo Alonso (ORCID: 0000-0003-1034-2533)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales

TRUJILLO – PERÚ

2020

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado en primer lugar a Dios por permitirnos llegar hasta el día de hoy, a nuestros padres y a nuestros asesores que nos guiaron con sus enseñanzas.

Agradecimiento

Agradecemos a los asesores por el apoyo recibido para la realización de esta tesis por la asesoría continuas y el apoyo recibido en estos momentos de pandemia que estamos atravesando actualmente. A nuestros padres que de una u otra manera nos acompañan en esta travesía y por último a nuestros amigos por los momentos que juntos compartimos. gracias compañeros los llevamos en nuestro corazón.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Variables y operacionalización	20
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimiento	26
3.6. Método de análisis de datos	26
3.7. Aspectos éticos	27
IV. RESULTADOS	28
V. DISCUSIÓN	44
VI. CONCLUSIONES	52
VII. RECOMENDACIONES	54
VIII. PROPUESTA	55
REFERENCIAS	66
ANEXOS	72

Índice de tablas

Tabla 1: Ficha técnica para la variable manejo de residuos sólidos	23
Tabla 2: Ficha técnica para la variable derecho al medio ambiente sano	24
Tabla 3: Validez de los instrumentos	25
Tabla 4: Confiabilidad de los instrumentos	25
Tabla 5: Descripción del nivel del manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	28
Tabla 6: Descripción nivel de dimensiones del manejo de residuos sólidos	29
Tabla 7: Descripción del nivel de las dimensiones del derecho al medio ambiente sano	30
Tabla 8: Descripción de la relación entre el manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	31
Tabla 9: Descripción de la relación entre la generación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	32
Tabla 10: Descripción de la relación entre la segregación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	34
Tabla 11: Descripción de la relación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	35
Tabla 12: Descripción de la relación entre el almacenamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	37
Tabla 13: Valores del coeficiente de correlación de Spearman	38
Tabla 14: Correlación entre el manejo de los residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.	39
Tabla 15: Correlación entre la generación de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.	40
Tabla 16: Correlación entre la segregación de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.	41
Tabla 17: Correlación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.	42
Tabla 18: Correlación entre el almacenamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.	43

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Nivel de manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	28
Figura 2. Nivel de las dimensiones del manejo de residuos sólidos	29
Figura 3. Nivel de las dimensiones del derecho al medio ambiente sano	30
Figura 4. Relación entre el manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	31
Figura 5. Relación entre la generación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	33
Figura 6. Relación entre la segregación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	34
Figura 7. Relación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	36
Figura 8. Relación entre el almacenamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano	37

Resumen

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo principal determinar de qué manera el manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano, 2020. Para lo cual se realizó un estudio del manejo de los residuos sólidos, con sus dimensiones: generación, segregación, reaprovechamiento y almacenamiento. Asimismo, se investigó sobre del derecho al medio ambiente sano y sus dimensiones hecho ambiental, persona en el medio ambiente, desarrollo económico, normativización del derecho al medio ambiente, derecho del estado social y democrático y justicia ambiental.

Esta tesis fue de tipo básica y enfoque cuantitativo. El nivel fue correlacional causal y el diseño no experimental, de corte transversal. La población fue 20313 habitantes mayores de 18 años del distrito de Chao y 4 funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, la muestra fue de 149, donde 145 son habitantes mayores de 18 años y 4 son funcionarios, y el muestreo aplicado fue probabilístico aleatorio simple. La técnica empleada para la recolectar datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario.

Luego de realizada la recolección de datos, se tuvo como resultados descriptivos que el manejo de los residuos sólidos se encuentra en un nivel malo, en un 47.7%, y el derecho al medio ambiente sano se ubica en nivel regular en 52.3%. En cuanto al análisis inferencial, se concluye que el manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta muy significativamente contra el derecho al medio ambiente sano, con nivel de significancia de $0.000 < 0.05$ y el coeficiente de correlación de Spearman de 0,439.

Palabras clave: Residuos Sólidos, Derecho, Ambiente Sano.

Abstract

The main objective of this research work was to determine how the solid waste management of the population of the Chao district violates the right to a healthy environment, 2020. For which a study of waste management was carried out. solid, with its dimensions: generation, segregation, reuse and storage. Likewise, it was investigated the right to a healthy environment and its dimensions environmental fact, person in the environment, economic development, standardization of the right to the environment, the right to a social and democratic state and environmental justice.

The research carried out was of a basic type and quantitative approach. The level was causal correlational and the design was non-experimental, cross-sectional. The population was 20,313 inhabitants over 18 years of the Chao district and 4 officials of the Sub-management of the environment of the Municipality of Chao, the sample was 149, where 145 are inhabitants over 18 years of age and 4 are officials, and the sampling applied was simple random probabilistic. The technique used to collect data was the survey and the instrument was the questionnaire.

After data collection, the descriptive results were that solid waste management is at a bad level, at 47.7%, and the right to a healthy environment is at a regular level at 52.3%. Regarding the inferential analysis, it is concluded that the solid waste management of the population of the Chao district is a very significant threat to the right to a healthy environment, with a significance level of $0.000 < 0.05$ and the Spearman correlation coefficient of 0.439.

Keywords: Solid Waste, Law, Healthy Environment.

I. INTRODUCCIÓN

La legislación actual es flexible y pasiva frente a los daños que se cometen contra el medio ambiente, como bien se le suele llamar son en realidad letra muerta. Ahora bien, si el Estado a través de sus funcionarios no tienen la voluntad política de ejecutar medidas de protección efectiva al medio ambiente (desde la legislación hasta la administración de justicia), no obstante, a que en Virú existe una Fiscalía Especializada de Medio Ambiente, cuya función es prevenir y formular acusación contra los sujetos activos que lesionen el bien jurídico tutelado, pero aún, no se ha creado un Juzgado Especializado que atienda controversias relativas al ambiente contaminado. Cabe resaltar que, la cristalización de la tutela efectiva en derechos ambientales, se necesita de las capacidades cognitivas de los magistrados y fiscales en temas ambientales.

Es vital para la sobrevivencia de los humanos hoy presentes y de los futuros, así como, de cada forma de vida en la tierra, que se proteja el medio ambiente sano en conexión con todos los seres vivientes, desde una concepción constitucional como derecho fundamental. Por tanto, es impostergable la implementación de las políticas públicas para su protección, custodia y conservación. Siendo urgente promover acciones ambientales conjuntas con el propósito de evitar la contaminación y tratar de minimizar todo efecto colateral destructivo. Téngase presente, que la problemática que atraviesa hoy en día el medio ambiente no es posible combatirse, solo con una legislación constitucional adecuada (Fuentes et al, 2017)

Actualmente los residuos sólidos presentan una problemática de gran inquietud para muchas localidades a nivel mundial; el desarrollo de los pueblos, la globalización, las culturas consumistas, son componentes que conllevan a una elevación en los datos de residuos sólidos generados en varios de los lugares urbanizados. De acuerdo lo establecido según el Global Waste Management Outlook formulado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dio a conocer que en el mundo se pueden producir cerca de 7000 a 10000 millones de toneladas de residuos sólidos por año, es decir alrededor de 3 mil millones de familias requieren ingresar a los servicios para que exista

garantía de un eficiente monitoreo y manejo de los residuos sólidos (PNUMA, 2015).

Los derechos de la humanidad a un medio ambiente saludable, se origina por los graves problemas que surgen del avance científico y tecnológico que están degradando la condición de vida de las personas, alteran el ecosistema y ocasionan un cambio climático drástico; su propósito es la garantización de una vida digna desde una perfecta equilibrada relación hombre-naturaleza. En efecto, hoy es un derecho individual, del que les asiste a los privados y que no puede, ni debe ser prohibido por las autoridades del gobierno, es decir, es un derecho inalienable que debe estar en la protección de los actores de la administración de justicia, por su vinculante acción de efectivo goce de otros derechos que se interrelacionan. (Contreras, 2017)

El Ministerio del Ambiente, describió que a nivel nacional cuenta con un déficit de 246 rellenos sanitarios ya que al año 2017 el Perú llega a producir un total de 20 millones de toneladas aproximadamente; donde se sabe que, la gran mayoría de estos residuos se eliminan en 1200 de los botaderos ilegales o en las quebradas o ríos; lo cual según lo que señala la ministra Elsa Galarza se necesita una cantidad de 5 mil millones de soles para solucionar dicha problemática. El conflicto que se genera de acuerdo a esto es la existencia de grandes contaminadores producto de las emisiones en al agua, aire y suelo. (Diario "Correo", 2017).

Precisan que los porcentajes de residuos urbanos que se generan, el 64% de residuos comunes de las familias y un 26% los residuos del sector industrial. Se evidencia que los lugares de más generación de residuos es la costa, siendo Lima y el Callao como las primeras ciudades productoras y de acuerdo a la investigación produjeron 9,794 t/día. La generación media nacional de residuos sólidos fue de 13,244 t/día en el 2014; entre Lima y el Callao generaron 5,970 t/día, los lugares costeros fue de 3,224 t/día, los pueblos del ámbito serrano fue de 2,736 t/día y los pueblos selváticos fue de 1,314 t/día. La generación de residuos de los domicilios al 2014 fue de 7'497,482 t/año, y sólo fue de 3'309,712 ton al 2018, en tanto el porcentaje fue < 50% que realizaron los tratamientos adecuados (Ministerio del Ambiente- MINAM, 2018).

Se señala que aun con los intentos que hacen para obtener eficientes tratamientos de desechos, es muy limitado y sigue siendo una problemática grande y repercute a la salud de las personas. Por tanto, en la planificación de GIR se enmarca en la tarea orientado a administrar integralmente los residuos en el vasto territorio del país, estructurándose así en una herramienta que se podrá articularse con los tres gobiernos según cada competencia y función, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental del país y generar las condiciones para formular un modelo de los tratamientos de los desechos urbanos orientado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Actualmente, la problemática central que hay, son los pocos espacios adecuados que se puede destinar a las disposiciones finales de los RS, han estimado que el país requiere de 190 infraestructuras convenientes para almacenar definitivamente los desechos urbanos. Por otro lado, a nivel nacional a finales del 2015, solo se contó con 21 instalaciones adecuadas (PLANRES, 2016-2024).

Los riesgos que genera la actividad industrial, trajo consigo el aumento de la conciencia social respecto a imperiosa necesidad de un medio ambiente adecuado. El artículo 37º de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, prevé proteger del medio ambiente (mandato dirigido a las autoridades públicas europeas y nacionales). Asimismo, hoy en día existe instrumentos internacionales y regionales que establecen estrecha articulación entre los derechos humanos y el medio ambiente (Carmona, 2003).

De acuerdo al último trabajo investigativo de caracterizar todo residuo sólido en el distrito de Chao al año 2018, muestra un inadecuado manejo de la recolección hasta la disposición final de los mismos, así pues, el 44% de la población no recibe los servicios de recolectar la basura, la frecuencia de recolección es de entre 2 a 3 días, en caso de acumularse la basura en la vivienda, el estudio nos muestra que los pobladores en un 51% de los casos la quema y un 14% lo echa al río, en casos menores la entierran. Así mismo solo un 6% de la población recibió alguna clase de capacitación en la administración de residuos sólidos, un 60% de los residuos domiciliarios es materia orgánica, 19% materia inerte. En el caso de los residuos comerciales, el 34% son papeles y 31% plástico, el estudio muestra una ausencia de recojo de los residuos en un 31%, en caso de

acumulación de basura, la queman o la botan al río y es inexistente charla o capacitación alguna de manejo de Residuos Sólidos. Además, se precisó que la generación total diaria de Residuos Sólidos en Chao es de 31.282 Tn/día. (Guzmán y Romero, 2019).

El distrito de Chao pertenece a la Provincia de Virú, ubicada en la región La Libertad, abarca una superficie de 1736, 87 Km²; limitando hacia el norte con el distrito de Virú, la parte del sur con el distrito de Guadalupe, hacia el este con la Provincia de Santiago de Chuco y el Océano Pacífico por el oeste. La visita técnica al botadero en las pampas de Tizal, muestran una realidad lamentable, recolectores informales en medio de la gran contaminación, poniendo en riesgo su salud, se evidencia un atentado contra el medio ambiente ante la gran aglomeración de desechos provenientes del distrito de Chao, se puede observar la combustión de los residuos, lo que evidencia la presencia de metano, con análisis posteriores de las muestras extraídas, se quiere determinar la presencia de metales y el daño real del suelo. Esta problemática medioambiental tendría que ser tratada por juristas especializados, para propiciar un marco teórico capaz de delimitar cuál sería el bien jurídico protegido, así como las conductas del sujeto activo en detrimento de la estabilidad de la naturaleza (Medina et al, 2018).

Entender la relevancia de los intereses ambientales, es tan difícil para la mayoría, ello en mérito aparentemente a que el tema ambiental les resulta confuso, impreciso y difuso. Por ello, se afirma que la incertidumbre representa al conjunto de los intereses ambientales. (Priori, 2014)

En ese sentido, se formuló la interrogante: ¿De qué manera el manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020?

Así que cobra mucha importancia la justificación en hacer la investigación para poder diseñar las estrategias y mejorar la normatividad para orientar a los cambios radicales sobre protección ambiental, porque después podría ser muy difícil revertir el cambio climático si no cambia esta realidad de afectación del medio ambiente y las calidades de vida de los futuros seres humanos se verá afectada de forma directa. Por otro lado, el Estado no cuenta con una estrategia

para enfrentar los problemas ambientales, no está atacando el problema de manera integral, porque no hay una política destinada a esto que apunte a solucionar los problemas que existen sobre el tema en cuestión.

En cuanto al valor teórico, podemos asegurar que en mérito a las dificultades que existe hoy en día para cautelar de manera eficiente el medio ambiente, resulta imperante abordar el cómo proteger el medio ambiente desde la óptica del derecho fundamental, es decir analizar las modificaciones del numeral 22 del artículo 2°, los artículos 66°, 67°, 68° de la Constitución y se podrá implementar mecanismos más eficaces para su protección y conservación.

La presente investigación se justifica en cuanto a la utilidad metodológica, se estarían planteando algunas directrices para orientar el accionar de los procedimientos respecto a la gestión de los residuos producidos, también proponer alguna técnica y estrategia de monitoreo y registro concerniente a la naturaleza de la estructuración de la parte investigativa, los procesos de recopilar valores y evaluar los resultados.

Respecto a las implicancias prácticas, este estudio investigativo viene a ser una posibilidad base de proponer una salida a la administración y monitoreo ineficientes de desechos y así como a las contaminaciones que se generan a consecuencias de estos, que afecta a los seres humanos y a las maneras de vida que están en ese espacio territorial, ya que abordan con certeza el problema ambiental que en la actualidad se manifiesta en el monitoreo de los desechos y participación de los pobladores en el tema respectivo.

Por conveniencia, mediante la ejecución del presente estudio investigativo, se abrirá la oportunidad de mejorar el método de controlar los desechos mediante una participación activa de los ciudadanos y tomando decisiones correspondiente al problema. Es una temática muy relevante de nuestro país, porque la participación de la ciudadanía en cuestión no solamente medioambiental, sino es de mucho apoyo para mejorar un gobierno para que el diagnóstico sea certero, pues el problema es identificado directamente de los pobladores que son los que se afectan más o se benefician; y consecuentemente obtener mayores resultados.

Respecto a la relevancia social, el derecho al medio ambiente sano y el manejo de residuos sólidos es una temática relevante frente a las necesidades de obtener resultados más adecuados por los gobiernos municipales, y lograr que los pobladores sientan la satisfacción en merito a que reciban una prestación de mejores servicios, para dar garantía a la salud y prevenir a la contaminación del ambiente.

El objetivo general que se formula es: Determinar de qué manera el manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020. Así mismo los objetivos específicos: O1: Identificar el nivel del manejo de residuos sólidos y sus dimensiones: la generación, segregación, reaprovechamiento y almacenamiento. O2: Identificar el cumplimiento del derecho al medio ambiente sano según dimensiones: hecho ambiental, persona en el medio ambiente, desarrollo económico, normativización del derecho al medio ambiente, derecho del estado social y democrático y justicia ambiental. O3: Determinar si la generación, segregación, reaprovechamiento, almacenamiento de residuos sólidos atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020. O4. Proponer la elaboración de un Proyecto de Ordenanza Municipal para la gestión y manejo de residuos sólidos en el distrito de Chao.

Por otro lado, se formula la hipótesis de investigación: El manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020. Así mismo la hipótesis específica: La generación, segregación, reaprovechamiento y almacenamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente trabajo de investigación, se citó algunas tesis que están relacionados con el tema que se está investigando. A nivel internacional, se tiene a Pérez Gómez (2019), en su artículo que tiene como objetivo conocer si se cumple con el derecho fundamental al medio ambiente saludable y en los

residuos sólidos urbanos en Tabasco - México, tipo de estudio descriptivo, concluye que en la Ciudad de Centro Tabasco, el 90% de los participantes no conocen la estimación de los residuos sólidos urbanos que se generan a diario, por otro lado, el 100% de los ciudadanos opinan que es una problemática muy seria, así como un 60% no conocen que existe un Centro de Manejo Integral de RSU en su municipalidad, el 50% de los ciudadanos carecen de información concerniente al deficiente transporte, en contraste con el 100% que conocen que existe leyes ambientales pero las ignoran, y un 60% cree que los responsables encargados de la gestión integral de los RSU no hacen nada, un 20% expresa que no están preparados eficientemente, un 10% precisa que no son solo responsables las autoridades y otro 10% mencionan que no hay programas concernientes al tema. Así mismo se les interrogó sobre alguna propuesta para encarar este problema, en la que un 50% coinciden en la correcta administración del Centro de RSU, el desarrollo de tecnologías y clasificar adecuadamente los RSU, un 30% exige concientizar y capacita el personal, en tanto que el 10% puntualiza que se debería imponer multas a los ciudadanos infractores y otro 10% expresa que se debe hacer la limpieza a cada alcantarilla y cuerpo de agua.

Faundes et al. (2020), El objetivo con el que fue desarrollo el artículo fue demostrar cómo y con qué precedentes, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo toma en cuenta, doto de contenidos y estableció estándares básicos para proteger los lugares indígenas. Con esa finalidad se ejecutó el análisis de su actual fallo en el caso "Lhaka Honhat vs. Argentina". La investigación reviso los impactos de las decisiones en el marco constitucional argentino, la evaluación que hace la Corte del derecho de las propiedades, del derecho a un medio ambiente sano, de los derechos a la identidad cultural y de los derechos a la participación y consulta. También, examinó el marco hermenéutico que usa la Corte. Concluye, que la Corte avanzó en la evolución de nuevas dimensiones para el fortalecimiento de proteger los lugares indígenas, como los derechos de la humanidad a un medio ambiente sano y al agua, articulados con otros derechos que se va sosteniendo en su jurisprudencia, como los derechos a las tierras comunitarias de los indígenas, a la identidad cultural y la consulta.

Corvalán Schindler (2017) en su investigación tuvo el objetivo de cómo es el derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, donde concluye que es relevante destacar la evolución y fortalecimiento de derecho esencial a un medio ambiente saludable, asimismo, deben ser incorporados en textos constitucionales en Chile (reforma del 2005). También se destaca el amplio reconocimiento de tal condición en varios constitucionales en los países de la región y Europa, en efecto, los instrumentos internacionales, impulsan la inserción constitucional de este nuevo derecho fundamental.

Soler (2016), en su investigación elaboro el objetivo de analizar la configuración constitucional del medio ambiente como derecho. Sostiene que un derecho al ambiente apropiado de la persona siempre está vinculado con otros derechos, como la libertad de residencia, propiedad, salud donde son influenciados por el medio ambiente. La defensa del medio ambiente importa una apropiada calidad de vida. Por tanto, es imperante reforzar la eficacia de las instituciones judiciales, para dotarles de instrumentos jurídicos formales y materiales para el cumplimiento de las metas y propósitos determinados por la normatividad, en garantía de la tutela eficaz relacionado al derecho ambiental.

Sánchez Del Águila (2019). Formulo su objetivo de investigación establecer la correlación de la Ley de Gestión de residuos sólidos con el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en Tarapoto - Perú. Tipo de estudio descriptivo correlacional, Se llegó a la conclusión de que si están familiarizados con la Ley de Manejo de Residuos, el 53% de los participantes conocer regularmente la Ley de Manejo de Residuos; (3R, 5R y 7R) y no están muy familiarizados con algún procedimiento que se lleve a cabo en la clasificación, los participantes en la encuesta clasifican correctamente sus residuos y también creen que pueden identificar algún residuo sólido según su origen, peligrosidad y manejo sin capacitación de las autoridades locales; Después de todo, el 59% de los participantes sabe de forma regular y a través de la gestión de cada etapa del proceso de residuos, que estos procedimientos no se están realizando de manera adecuada y eficiente. En cuanto a si conocen el derecho a vivir en ambientes equilibrados y razonables en todas sus partes constituyentes de

Tarapoto, un porcentaje de 53% de los participantes indicó que las garantías del derecho a vivir en ambientes equilibrados y razonables en todas sus partes es medio, además el 60.0% de muestra participante afirma que la relación entre el derecho fundamental y el derecho a la alimentación es medio, además, los participantes mencionaron que esto va directamente en contra del disfrute de óptimas condiciones de vida y la relación con ella debido a las deficiencias en la gestión de residuos. Por otro lado, el 70% de participantes afirmaron que el derecho a la salud se ubica en un nivel medio, ya que la basura se acumula tarde en los mercados y provoca enfermedades que perjudican el bienestar físico, mental y social de las personas. Finalmente, se demostró que la Ley de Gestión de Residuos con un valor de (0,934) se relaciona positivamente con el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, lo que, significa, correlación positiva, directa y muy fuerte con una significancia de importancia bilateral $p < 0.01$, lo mismo lleva a la aceptación de la hipótesis alternativa de la tesis.

Paucar Curo (2019), en su tesis elaboro el objetivo de conocer cómo se vulneran los derechos ciudadanos ambientales por no implementar el sistema de tratamiento de residuos sólidos, Huancavelica - Perú - al 2018. Concluye que, si existe una infracción y se debe a que todo residuo sólido generado por toda la población no es adecuadamente manejado por la Administración Provincial de Huancavelica, ya que no se ha implementado el tratamiento y disposición adecuados, la capacidad de resguardar el medio ambiente y especialmente la salud humana. Esta investigación muestra que se vulneró el derecho al medio ambiente apropiado y equilibrado y derechos conexos como vienen a ser (vivienda, alimento, salud y agua) por la falta de implementación del sistema de gestión de residuos sólidos. Asimismo, se describió un porcentaje importante del 81% quienes confirman que en las zonas rurales se evidencia un crecimiento demográfico aunado a ciertos hábitos de la población como componentes que no facilitaron la implantación del sistema de tratamiento de residuos sólidos, ya que la mayoría de ellos carecen de los conocimientos para afrontar de manera responsable este fenómeno de cultura ambiental. Por ultimo, 54% ratifica la proposición de gestión integral de residuos, con la finalidad de fortalecer el sistema de tratamiento y reforzar la participación activa de los ciudadanos, para

la cual, la educación ambiental debe ser clave de toda propuesta, además de apelar a la conciencia pública para fomentar e incentivar a la preservación del medio ambiente para nuestras generaciones futuras. Se debe señalar que el éxito de la gestión integral de residuos sólidos debe realizarse con participación ciudadana. Por ello, es necesario implementar programas de educación ambiental que no solo concienticen, sino que tengan continuidad para asegurar la efectividad de estas actividades, continuidad que no ha sido atendida por la Administración Provincial de Huancavelica, ya que sus actividades son meramente de cumplimiento de objetivos.

Casabona, Durand y Yucra (2019), en su estudio se elaboró el objetivo analizar el manejo del residuo sólido domiciliario del primer sector de Collique, Comas. Esta tesis fue de tipo no experimental correlativa, de enfoque cuantitativo y de corte transversal; la población fue el distrito de comas, obteniendo a 71 viviendas para muestra. Finalmente, los autores concluyeron que los ciudadanos tienen las medidas necesarias para que informen y eduquen para realizar manejos apropiados sobre residuos sólidos y disposición necesaria para pagar el arbitrio correspondiente; en contraste, no los usan por no conocer y no tener interés al respecto. De otro lado, la mayoría de ciudadanos creen que la contaminación por residuos sólidos del Sector, no contamina al ambiente. Tampoco creen constituir parte para solucionar el problema, responsabilizando al municipio de Comas, y no identifican el volumen de residuos que generan; y, no se observa buenas prácticas ambientales de parte de la población.

Valiente Saldaña (2018), en su estudio tuvo como propósito determinar los impactos de la ineficiente utilización de RS en contaminar el ambiente de Julcán, Perú. Concluye que el ineficiente uso de RS impactó en la contaminación del ambiente. Al analizar cómo se contamina el ambiente por residuo sólido es causado con la producción de todo residuo sólido de los domicilios, por eso lo realizaron al estudio en 2 fases, el primero se realizó los registros del peso de cada vivienda y el segundo se verificó los componentes físicos de RS de los domicilios. Recomendó que el Municipio de Julcán debe ejecutar un plan de segregar y seleccionar RS para reducir los contaminantes con plásticos, papel, cartones, lata, vidrios y convertir los residuos orgánicos en compost o abono

orgánico mediante procedimientos biológicos de compostaje, para aminorar la contaminación del ambiente.

Villena (2019), en su estudio se formuló el objetivo establecer los daños ambientales y los derechos fundamentales a un ambiente equilibrado y saludable en Cerro de Pasco, 2018, enfatiza, los graves daños que sufre el medio ambiente, tiene vinculación directa con la lesión que se genera a vivir en un ambiente saludable, adecuado y en equilibrio como derecho esencial, en efecto, solo bajo esas condiciones se podrá tener una vida en condiciones saludables, donde no esté en peligro su salud, ni mucho menos su vida.

Bell Francia (2018), elaboró el objetivo establecer la Incidencia de la contaminación del aire en el derecho fundamental a un medio ambiente sano y equilibrado –Ate – 2017, concluye que el detrimento del medio ambiente, es tan grave que el aire que respiramos está contaminado, exponiendo gravemente la calidad de vida de los humanos. Por ello, *el Tribunal Constitucional, refirió que el medio ambiente influye y condiciona la propia existencia de la humanidad*. En ese contexto, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y equilibrado, para el desarrollo de los humanos y de toda forma de vida, no está de forma clara en el ordenamiento constitucional, por lo que, corresponde al Estado efectuar las correcciones necesarias para su inmediata implementación y protección. Del mismo modo, la CIDH ha puntualizado que los derechos humanos siempre tienen vinculación estrecha con el derecho al medio ambiente sano.

En cuanto a la variable derecho al medio ambiente sano, lo define como el derecho que regula la protección del medio ambiente, bajo la vigilancia y castigo de quienes lesionen este derecho. Por cuanto, existe lo prioritario de asegurar su conservación, en tanto le asiste al Estado estas obligaciones y así como a la población en su totalidad por ser ésta la benefactora más importante, es decir, son obligaciones solidarias (Contreras, 2017).

La teoría que respalda a la variable derecho al medio ambiente sano, es la teoría de la equidad intergeneracional, que considera como problema a la injusticia distributiva en la misma generación. Consecuentemente la teoría de Weiss se

relaciona con la ecología política y la justicia ambiental, que afirma que en la desigualdad intrageneracional hay implicancias que permanecerán en el futuro: “Los habitantes que hoy reciben un beneficio de la explotación de los recursos del planeta tienen más para pasar a las generaciones futuras, en contraste, podría suceder que solo haya más transferencia a la propia descendencia, consecuentemente, habría perpetuidad por la falta de equidad”. La equidad es el principio del “mínimo grado de igualdad”, en esta orden de ideas las generaciones tendrían el derecho a tener un mundo tierra en base al recurso natural, por lo menos, idéntico de beneficioso al de generación pasada (Weiss, 1988).

Se considera las dimensiones para variable derecho al medio ambiente sano: Hecho ambiental, son las situaciones o comportamientos que emergen de la propia naturaleza o de la mano del hombre, que tiene repercusión en el medio ambiente, ya sea el cambio climático, la inestabilidad de los ecosistemas, el descongelamiento, la depredación de los árboles y los recursos naturales, la contaminación, y otros que repercute (por lo general) negativamente en el medio ambiente y ecosistema equilibrado. En efecto, el discurso de políticas medio ambientales, es el inicio de otorgarle el verdadero valor de la naturaleza y sus recursos, que, sin ella la propia humanidad peligraría su existencia. (Soler, 2016)

Persona en el medio ambiente, e implica que todo ser vivo de la tierra, necesitan de un medio adecuado que propicie su existencia. A través del medio ambiente las personas viven, desarrollan su personalidad, se materializa los derechos y obligaciones, en relación al entorno en el que vive. En el decurso de la relación persona-naturaleza, se efectúa ciertas alteraciones que pueden ser positivas o negativas, pero también, ambos pueden ser víctimas del cambio que se produce (Soler, 2016).

Desarrollo económico, el cual garantiza la satisfacción de muchas necesidades, ello no es, del todo vital si no se cuenta con un medio ambiente adecuado para permitir una vida con dignidad en las personas. Las políticas económicas ambientales, deben armonizar el crecimiento económico, con el equilibrio del medio ambiente, sin depredar o agotar los recursos naturales, mucho menos deteriorar el medio ambiente, ya que también, les pertenece a las futuras a las

generaciones. En tal sentido, la conservación del medio ambiente saludable y en equilibrio, es un tema de interés general, por su propia naturaleza constitucional, lo que algunos llaman la constitución ecológica (Rivas, 2015).

Normativización del derecho al medio ambiente, es preciso mencionar los tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) enfatizan en su primer artículo (art. 1.2), *todas las poblaciones pueden disfrutar con libertad de sus riquezas y el recurso natural, sin perjuicios de la obligación que deriva de las cooperaciones económicas internacionales (...)* Disposición que es compatible con lo dispuesto en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) cuyo cuarto principio, establece que *el proteger el ambiente debería ser parte integrante de los procesos de desarrollo y no considerarlo en forma aislada.*

Derecho Estado Social y Democrático, el reconocer el Derecho Fundamental y el Principio de Supervisión Constitucional, están constituyendo también su denominador común, y cuya finalidad asignada es lograr una sociedad libre, en donde el Derecho Fundamental se respete y esté asegurado. (González, 2003) Justicia ambiental, es otro elemento que obstruye el reconocimiento como derecho fundamental al medio ambiente, pues bien, el aspecto indeterminado de la concepción jurídica de medio ambiente, imposibilita el ejercicio del derecho al medio ambiente, adicionándose la falta de instrumentos procesales para tal fin, también, la doctrina ha cuestionado la justiciabilidad. Este escenario, ha propiciado intensos debates acerca del medio ambiente, ahora bien, el problema del concepto del medio ambiente fue superado por la doctrina del derecho internacional, al sostener que el objeto del Derecho ambiental es el entorno o medio humano, de carácter universal, que abarca todos los espacios de la Tierra, esto es los diversos elementos esenciales de la biosfera: mares, tierra, aguas dulces, biodiversidad. Asimismo, la transformación que experimentó el Derecho Ambiental se trasladó al derecho fundamental del medio ambiente. Aquí, no sólo se salvaguarda a la humanidad, sino también a las generaciones. (Franco, 2000)

En cuanto a la variable sobre cómo gestionar o manejar de los residuos sólidos, Delgado (2016) lo define como las razones por el que el involucrado social

interviene y asume el compromiso de realizar acciones articuladas para dar solución al problema generado por los residuos. Dicho de otra manera, orienta al impulso del avance sociedad, de la tecnología y de la economía, considerando siempre la protección del ambiente.

Concerniente a los desechos, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA, 2014), los describe como la sustancia, producto o subproducto que su productor lo bota. Frecuentemente lo puntualiza económicamente no valorativos y en forma general se le conoce como basura. Por otro lado, actualmente se lo define como ciertas cantidades de productos o sus provenientes que resulta después de su aplicaciones o usos (Seoanez, 1996). En esa dirección, no se puede considerar que los desechos es un material inservible, en estos tiempos muchos de estos tienen un valor económico, la cual debe ser aprovechado por una eficiente gestión de estos, que permitieran disminuir el efecto que genera y aprovecharlos. (Sánchez, 2015)

En atención a prescripción por el D.L 1278 (Ley de Gestión Integral de residuos sólidos), los desechos se dimensionan considerando su origen, la gestión, y la peligrosidad:

De acuerdo al origen, todo residuo sólido se clasifica en: residuo domiciliario, que es producido por la actividad doméstica en las familias, como el desecho de alimentos, lata, botella, etc. Residuos comerciales, producidos por el asentamiento comercial que ofrece bienes y servicios, como los papeles, plásticos, envases, desechos de higiene personal, etc. Resto de limpieza del área pública, generados por las labores de barridos y aseo de cada calle, plaza, caminos y otras áreas públicas, entre ellos papeles, envolturas, desmonte, etc. Desechos de la institución de salud, generados producto de las atenciones médicas y el proceso y el trabajo de investigación realizado en el establecimiento médico como: centro de salud, clínica y hospital, laboratorio clínico, y otros asociados, entre ellos agujas, algodón, gasa, entre otros. Residuos industriales, generados de las tareas de la industria, entre ellos la fabricación, minería, producto químico, desechos energéticos, residuos producto de la actividad pesquera y similares, tales como lodo, ceniza, plástico, vidrio, papel, escoria metálica que generalmente se juntan con material peligroso. Residuos producto

de la construcción, procedentes de las edificaciones y derrumbamientos de obras, fundamentalmente inertes, como piedra, madera, ladrillo y desmonte. Residuo agropecuario, generados de la tarea agrícola y ganadera, entre ellos contenedor de fertilizante, agroquímico, pesticida, etc. Y finalmente residuos originados de tareas especiales, originados en infraestructuras, que son grandes y con riesgo en la operación para brindar servicios que puede ser estatal o particular, entre ellos residuos que se genera en las plantas de tratamientos de aguas residuales, el puerto, etc. (OEFA, 2014).

En cuanto a la gestión, los desechos son municipales, del cual es responsable la municipalidad provincial y distrital, en general se considera desecho doméstico (restos de comidas, papeles, envase descartable, entre otros.); desecho comercial (papeles, embalajes, desechos producto del aseo personal, etc.) y acciones que originan residuos, que debe desecharse en el vertedero. El residuo no municipal es por su propiedad o gestión a la que debería estar expuesto, podría presentar amenazas para las personas o el medio ambiente, entre ellos el desecho metálico que contiene plomo, mercurio, pesticida, fertilizante, etc. Estos tipos de residuo debe ser desechado en un relleno o vertedero especial. (OEFA, 2014).

El residuo por su peligrosidad, son: peligroso y no peligroso. El desecho peligroso, a causa de su propiedad o la administración a la que está o estará sujeto, supone amenazar la calidad de la salud y el habita. Se caracteriza por ser explosivo, combustión rápida, corrosivo, reactivo, tóxico, radiactivo o patógeno. Esta clase de desecho debe ser dispuesto en un relleno de seguridad. Se afirma que en esta tipología se incluye al residuo sólido procedente del servicio de salud, normado en N.T. N° 008-MINSA/DGSP-V.01 creado con R. M. N° 217-2004-MINSA. Así mismo, el código penal precisa en el artículo 279° que se castigarán con sanciones de prohibir la libertad por 6 y 15 años como mínimo y máximo respectivamente, a quien origine, haga el almacenaje, haga la provisión o mantenga no legalmente en posesión algún material, explosivo, inflamable, asfixiante o tóxico o algunas sustancias destinadas a su fabricación. El residuo no peligroso es aquel que no posee la característica antes mencionada. Consecuentemente, debe enfocarse generalmente y en el contexto

actual, el desecho peligroso no es manejado por el municipio y que el residuo municipal no supone peligrosidad para la vida del habitante y el ambiente; en tanto, es de necesidad juntar el desecho no nocivo, que será el que no se ubicaría en ninguna de las dos clases de residuos (peligroso o no peligroso) y que, consecuentemente, tienen su propia regulación. Un ejemplo, es el desecho proveniente de la labor de la edificación y derrumbamiento, desecho electrónico: RAEE y desecho industrial. También, el sector industrial que origine dicho residuo se hará responsable de sus supervisiones (OEFA, 2014).

En concordancia a naturaleza, puede ser orgánico, de origen biológico (vegetal o animal), lo cual de forma muy natural ocurre su descomposición. Controlado de forma adecuada, puede reusarse como fortalecedor de la tierra y fertilizante. Y residuo inorgánico, el cual no se degrada de forma fácil; pero tienen la capacidad de reaprovechamiento a través del procedimiento y técnica de reciclaje (OEFA, 2014).

La Ley General del Ambiente - Ley N° 28611 (2005), establece: “todo ser humano tiene el derecho irrenunciable a una vida digna dentro de una atmosfera saludable, equilibrada y adecuada para un total crecimiento de toda persona con los deberes de la contribución en una eficiente gestión y protección del medio ambiente, y sus partes constitutivas, para asegurar en particular la salud todo ser humano individualmente y colectivamente, la preservación de la diversas especies biológicas, el aprovechar con sostenibilidad cada recurso natural y desarrollar sustentablemente el país” (Art. 1).

Las teorías que sustentan a la variable manejo de residuos sólidos, son las teorías divergentes: antropocéntrica y ecocéntrica. En virtud de la primera, se enfoca a afirmar que el humano es un ser superior comparado con los otros de la naturaleza, expresado de ese modo, hace su conclusión que las personas son los legítimos propietarios de aquélla y, en consecuencia, podrán usarla para sus objetivos, por tanto la naturaleza tiene su valor por su contribución a mejorar la calidad de vida del hombre, dando satisfacciones a sus necesidades físicas y materiales; en contraste; la segunda teoría, describe que la naturaleza tiene el valor inherente, en forma independiente de que si es útil o no a la humanidad;

dicho de otra manera el ecocéntrico da valor a la naturaleza por sí misma (Ochoa, 2014).

Ahora para definir las dimensiones de la variable manejo de residuos sólidos se tomó en cuenta las que están relacionadas en forma directa la participación del ciudadano; es decir, nos referimos a generación, segregación, reaprovechamiento y almacenamiento del residuo sólido.

Ante este contexto, para manejar de forma adecuada al residuo sólido se estructura en un ciclo con vinculaciones estrechas y que contiene desde generar, pasa por segregar, luego recolectar, reaprovechar, dar tratamiento, para posteriormente almacenar y por último brindar un tratamiento final, todos los esfuerzos realizados en las etapas mostradas deberán poseer impactos directamente en las demás (Deutsche, 1999).

La generación de todo residuo sólido es la primera fase y hace hincapié a la generación de todo residuo sólido que la ciudadanía produce en sus familias después de haber usados y después ser desechados.

La segregación, para Rentería y Zeballos (2014) es la acción de juntar todo residuo sólido que podrían reaprovecharse en la familia. Los residuos sólidos a separarse van a depender fundamentalmente de analizar la descripción del área territorial, la presencia de mercados zonales destinados a sus distribuciones y los precios de producto reutilizable en el mercado. Algunos de los materiales que se segregan son: envase de tetra pack, papel, cartones, plástico, vidrio y lata. La recolección de los desechos, que se hace en todas las casas que formen parte de la población. Cada familia llena las bolsas que contiene los desechos clasificados y ser recolectados por el personal asignado a esta tarea, podrían ser recicladores formales o trabajadores municipales, concordantes con los días y horarios de recolectar los residuos.

El reaprovechamiento, es la obtención de ventajas con los productos, bienes, materiales o alguna parte del residuo. Tal como describió la Ley de Residuos Sólidos existe técnicas, formas o manera de reaprovechamiento que son reciclar, recuperar o reutilizar. En la misma línea, Aristizabal y SÁCHICA (2001) refieren que el relevante método de reaprovechar algún residuo sólido es en forma de compostaje; en otras palabras, es un procedimiento en el que se hace

descomponer de forma biológica las partes orgánicas que están contenidas en todo residuo sólido municipal, se logra obtener con la fermentación del desecho orgánico. La Pirolisis es otra técnica, conocida como destilación, que se obtienen productos que suele ser fuente energética, tal como carburante y materia prima química.

El reciclaje, es la reutilización del material para la elaboración de otros o rehacer el mismo, algún material que es frecuentemente reciclado se puede mencionar a los papeles, metales, cartones, plásticos, vidrios, Etc.

En el tratamiento de residuos sólidos, de acuerdo con Rentería y Zeballos (2014) precisaron que hay varias formas; tal como la reducción del volumen, que favorece en ser más ágil y viabilización de su disposición final; otra técnica elimina la humedad que contiene el desecho de forma parcial o busca eliminar parte de material no deseada. Sin embargo, el procedimiento más habitual que existe para tratar los residuos sólidos es estabilizarse biológicamente, secar el residuo, producir el compost, compactar e incinerar.

El almacenamiento, acumula de forma temporal los residuos teniendo en cuenta la pertinente condición técnica. Un almacenamiento adecuado de los desechos sólidos muestra una incidencia positiva en la administración de estos respecto a la limpieza de la población. En contraste, un ineficiente almacenamiento originaría bastantes externalidades negativas en los servicios de recolección, este evento se debe fundamentalmente a la utilidad de depósitos que no tienen capacidades adecuadas, es decir muy grandes o pequeños, y por una ineficiente segregación de las partes. Esto origina que se incremente la duración o lapso de recoger, además, los encargos de esta actividad son perjudicados con algunas lesiones; y, por último, pero no menos importante, se convierte en un problema de salud en la ciudadanía por las proliferaciones de insectos o plagas.

Finalmente, la fase de disposición final que considera la operación o proceso implementado para dar tratamiento o expeler todo residuo sólido en un espacio establecido, entendida la final etapa en la gestión, la misma que debe desarrollarse de forma constante, oportuna, segura y adecuada para evitar perjudicar el medio ambiente. Asimismo, se debe ejecutar infraestructura aprobada, en otras palabras, el establecimiento muy bien equipado y operado.

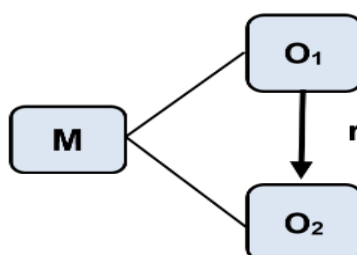
Se debe evitar vertedero clandestino al aire libre. Es decir, si sucede de encontrar producto no reciclable en los contenedores o bolsas que el personal recoge, se transporta al compactador de manera inmediata, directa y adecuadamente al relleno sanitario (MINAM, 2007)

Tomando en cuenta la ley general de RS N°27314, describe los principios en su capítulo 2: Economías circulares. Toma en consideración los ciclos de vida del bien; Valorizaciones de residuos. Los RS generados diariamente y de consumo, son usados en: Reciclar toda sustancia inorgánica y metal, producir energía, compost, etc., siendo potenciales recursos económicos, en consecuencia, se prioriza sus valorizaciones; Responsabilidades extendidas de los productores. Se promueven la elaboración de productos o utilización de cada envase con el criterio que no repercutan el medio ambiente; Responsabilidades compartidas. La Gestión Integral de los Residuos Sólidos (GIRS) son responsabilidades de todos; preservar el ambiente, así como la salud pública. Una buena GIRS, generará que exista una adecuada salud y una verdadera calidad de vida.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a CONCYTEC (2018): corresponde a una investigación básica, teniendo en cuenta que el conocimiento que se adquiera permitirá aplicarse a la población en estudio. El presente estudio fue ejecutado con el diseño no experimental: transversal correlacional causal, puesto que determinó el nivel de asociación entre las variables del estudio. El diagrama de diseño:



Dónde:

M: Muestra, pobladores del distrito de Chao y funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao.

O₁: Variable independiente: Manejo de residuos sólidos

O₂: Variable dependiente: Derecho al medio ambiente sano.

r: Relación causal de variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Manejo de residuos sólidos

Definición conceptual, Se trata de sustancia, producto o subproducto que elimina su generador y que a menudo se consideran sin valor económico y se denominan comúnmente basura. No obstante, también se define, como el producto originado a raíz del uso o su aplicación (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, 2014)

Definición operacional, se midió el avance del manejo de residuos sólidos con cuatro dimensiones: generación, segregación,

reaprovechamiento y almacenamiento; para realizar la medición fue necesario utilizar la encuesta como técnica mediante el cuestionario como instrumento con un total de 16 preguntas ordenadas en la escala Likert con alternativas de respuesta de nunca (0) casi nunca (1) a veces (2) casi siempre (3) siempre (4). Con niveles ordinales: Malo (0-16), Regular (17-32), Bueno (33-48) y Excelente (49 -64).

Variable dependiente: Derecho al medio ambiente sano.

Definición conceptual, es el derecho que regula la protección del medio ambiente, bajo la vigilancia y castigo de quienes lesionen este derecho. Por cuanto, existe la prioridad de asegurar su conservación, consecuentemente le asiste al Estado la obligación y a la población en su totalidad por ser ésta la benefactora principal, es decir son obligaciones solidarias. (Contreras, 2017)

Definición operacional, se midió el avance de derecho al medio ambiente sano con cuatro dimensiones: Hecho ambiental, persona en el medio ambiente, desarrollo económico, normativización del derecho al medio ambiente, derecho del estado social y democrático, justicia ambiental; para realizar la medición fue necesario utilizar la encuesta como técnica mediante el cuestionario como instrumento con un total de 32 preguntas ordenadas en la escala Likert con alternativas de respuesta de nunca (0) casi nunca (1) a veces (2) casi siempre (3) siempre (4). Con niveles ordinales: Malo (0-32), Regular (33-64), Bueno (65-96) y Excelente (97 -128).

Operacionalización: La matriz de operacionalización se puede ver en el anexo 1.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

La población estuvo constituida por 20313 habitantes mayores de 18 años del distrito de Chao y 4 funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, con un total de 20317 habitantes.

Criterios de selección

Los criterios de inclusión

- Poblador del distrito de Chao mayor de 18 años
- Funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao.

Los criterios de exclusión

- Trabajador nombrado, contratado que laboren en otras áreas, que este de vacaciones o no quiera participar de la investigación de la municipalidad distrital de Chao.
- Poblador que no quiera participar.

La muestra es un subgrupo de la población, que sirve para recopilar datos, que deben definirse y delimitarse con precisión por adelantado y ser representativo de acuerdo con su población. (Hernández, et. al, 2014, p. 175)

Para la muestra cuantitativa fue calculada a través de la fórmula de muestreo aleatorio simple:

$$n = \frac{z^2 N(p \cdot q)}{(N - 1)E^2 + Z^2 (p \cdot q)}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población = 20317

Z = Nivel de confianza (Dist. Normal) = 1.96

E = Error permitido ($\alpha = 8\%$) = 0.08

p = Probabilidad de éxito = 0.5

q = Probabilidad de fracaso = 0.5

Remplazando valores:

$$n = \frac{1,96^2 20317(0.5)(0.5)}{(20317 - 1)0.08^2 + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$
$$n = 149$$

La población está conformada por un total de 149, donde 145 son habitantes mayores de 18 años y 4 son funcionarios de la Subgerencia de medio ambiente de la MDCH. (Censos N. 2017).

Se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple.

La unidad de análisis es Habitante mayor de 18 años del distrito de Chao y funcionario de la Subgerencia de medio ambiente de la Municipalidad Distrital de Chao.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

3.4.1 técnica

Encuesta, la misma que sirvió para recopilar información y datos precisos sobre las variables que se investiga y poder procesar dichos datos para finalmente obtener resultados.

3.4.2 Instrumento

En este trabajo de estudio se usó el *cuestionario* con ítems cerrados estructurados en base a las variables y dimensiones, instrumento utilizado para recolectar la información de las dos variables, fue aplicado de forma virtual a través de un formato, en donde los ciudadanos mayores de 18 años del distrito de Chao respondieron de acuerdo a sus propias perspectivas.

Tabla 1

Ficha técnica para la variable manejo de residuos sólidos

Instrumento para medir el manejo de residuos sólidos

Nombre del instrumento Cuestionario del manejo de residuos sólidos

Autores	González Velásquez, Edwar Nolberto Villanueva Díaz, Lesly Katherine
Lugar	Distrito de Chao
Objetivo	Medir el nivel de manejo de residuos solidos
Aplicación	Ciudadanos mayores de 18 años y 4 funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao
Forma de aplicación	Virtual
Administración	Individual
Duración	15 minutos
Descripción	16 preguntas distribuidas en 4 dimensiones: Generación (1-4), Segregación (5-8) Reaprovechamiento (9-12) y Almacenamiento ((13-16).
Niveles y rangos	Ordinal Malo (0-16), Regular (17-32), Bueno (33-48) y Excelente (49 -64)
Fecha de aplicación	Mayo 2020

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Ficha técnica para la variable derecho al medio ambiente sano

Instrumento para medir el derecho al medio ambiente sano	
Nombre del instrumento	Cuestionario sobre el derecho al medio ambiente sano
Autor	González Velásquez, Edwar Nolberto Villanueva Díaz, Lesly Katherine
Lugar	Distrito de Chao
Objetivo	Medir el derecho al medio ambiente sano
Aplicación	Ciudadanos mayores de 18 años y 4 funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao
Forma de aplicación	Virtual
Administración	Individual
Duración	15 minutos
Descripción	32 preguntas distribuidas en 6 dimensiones: Hecho ambiental (1-4), Persona en el medio ambiente (5-10) Desarrollo económico (11-19), normativización del derecho al medio ambiente (20-23), Derecho del estado social y democrático (24-28), Justicia ambiental (29-32).
Escala	Likert, con respuesta: (0) Nunca, (1) Casi nunca, (2) A veces, (3) Casi siempre, (4) Siempre.
Niveles y rangos	Ordinal: Malo (0-32), Regular (33-64), Bueno (65-96) y Excelente (97 -128)
Fecha en que fue aplicado	Mayo 20

Fuente: Elaboración propia

3.4.3 Validez

Se realizó la validez de contenido con tres expertos que revisaron el contenido de los ítems utilizando diferentes criterios para verificar las correlaciones de: variables con dimensiones; dimensiones con indicadores; indicadores con ítems; ítems y opción de respuesta. Esta validación se realizó con autores conocedores y amplia experticia en los temas de investigación.

Tabla 3

Validez de los instrumentos

Grado	Especialidad	Experto	Manejo de residuos solidos	Derecho al medio ambiente sano
Doctor	Metodólogo	Morales Salazar Pedro Otoniel	Aplicable	Aplicable
Maestro	Temático	Nomura León Tomy Fabian	Aplicable	Aplicable
Maestra	Metodóloga	Aliaga Pérez Carmen Elizabeth	Aplicable	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

3.4.3 Confiabilidad

El coeficiente que se empleo es el Alfa de Cronbach, en donde los valores cercanos a 1 son mejores porque muestran una mayor consistencia interna. Convencionalmente y por razones prácticas, los valores alfa mayores o iguales a 0.7 son considerados aceptables, mayores que 0.8 son considerados buenos y mayores que 0.9 son considerados excelentes. Por lo contrario, los valores inferiores a 0,5 y cercanos a 0 están indicando escalas de poca confiabilidad.

Para realizarse la confiabilidad fue indispensable aplicar una muestra piloto de 15 persona, el resultado fue:

Tabla 4

Confiabilidad de los instrumentos

VARIABLES	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Manejo de residuos solidos	0,923	16

Derecho al medio ambiente sano	0,929	32
-----------------------------------	-------	----

Fuente: SPSS

Como se puede verificar en la tabla los resultados de la confiabilidad superan el 0.9 indicando una excelente confiabilidad, por lo que se aplicó para obtener la información necesaria.

3.5. Procedimientos

Se empezó con la elaboración de la realidad problemática y la recopilación de la información para la estructuración del marco teórico, extrayendo información relevante relacionada a las variables objeto de estudio de libros, revistas, artículos y normas actuales. Después de estructurado el marco teórico, se determinó las dimensiones, indicadores y se elaborara dos instrumentos tipo escala Likert para recolectar la percepción de los participantes a cerca de las variables que se investigaran.

El procedimiento para recopilar información fue con la aplicación de los instrumentos, con una escala de valoración de cero (0), uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) puntos por cada ítem.

Cada cuestionario fue desarrollado de forma individual por los pobladores, que precisaron la información solicitada teniendo presente toda instrucción plasmada en instrumento de evaluación. Después de aplicar los instrumentos, se construyó una matriz de valores en Excel y después se procesó a través del SPSS v.25 y se hizo la contrastación de las hipótesis.

3.6. Método de análisis de datos

En la estadística descriptiva, se prepararon matrices de base de valores de cada variable en el programa Excel; también se muestra tablas cruzadas y gráficos, que se trabajaron con el software SPSS,

evidenciando los porcentajes en relación a la respuesta de los ciudadanos encuestados. Respecto a la estadística inferencial, se realizó la contrastación de las hipótesis con el coeficiente rho de Spearman para verificar la correlación entre variables, posteriormente también se contrastó las hipótesis específicas.

3.7. Aspectos éticos

Para este trabajo de investigación, los datos de los participantes están protegidos tomando los componentes éticos, como la confidencialidad, los consentimientos, libertad de participar y los anonimatos.

Confidencialidad: la información que se obtuvo no se divulgó, ni utilizó para fines que no sean académicos.

Consentimiento: el propósito es informar, sobre la investigación, que se cuenta con el permiso apropiado para poder llevar a cabo la investigación.

Libertad de participación: consiste en que la participación del poblador y funcionarios lo hagan sin verse obligado a hacerlo, sino por convicción.

Anonimato: Toda participante lo hizo de manera anónima.

IV. RESULTADOS

3.1 Resultados descriptivos

Tabla 5

Descripción del nivel del manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

NIVELES	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	71	47.7	13	8.7
Regular	53	35.6	78	52.3
Bueno	23	15.4	44	29.5
Excelente	2	1.3	14	9.4
Total	149	100.0	149	100.0

Fuente: SPSS

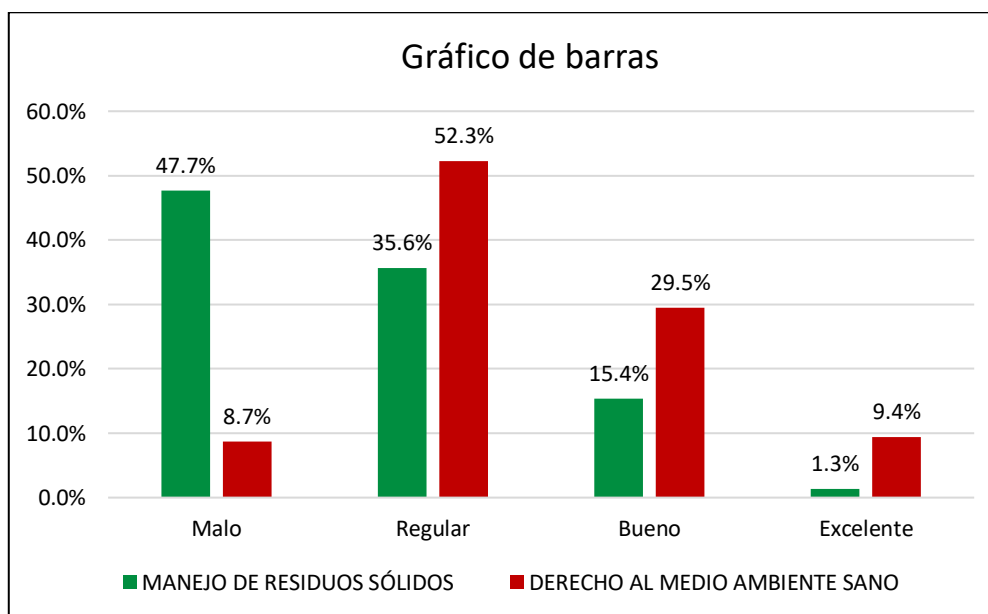
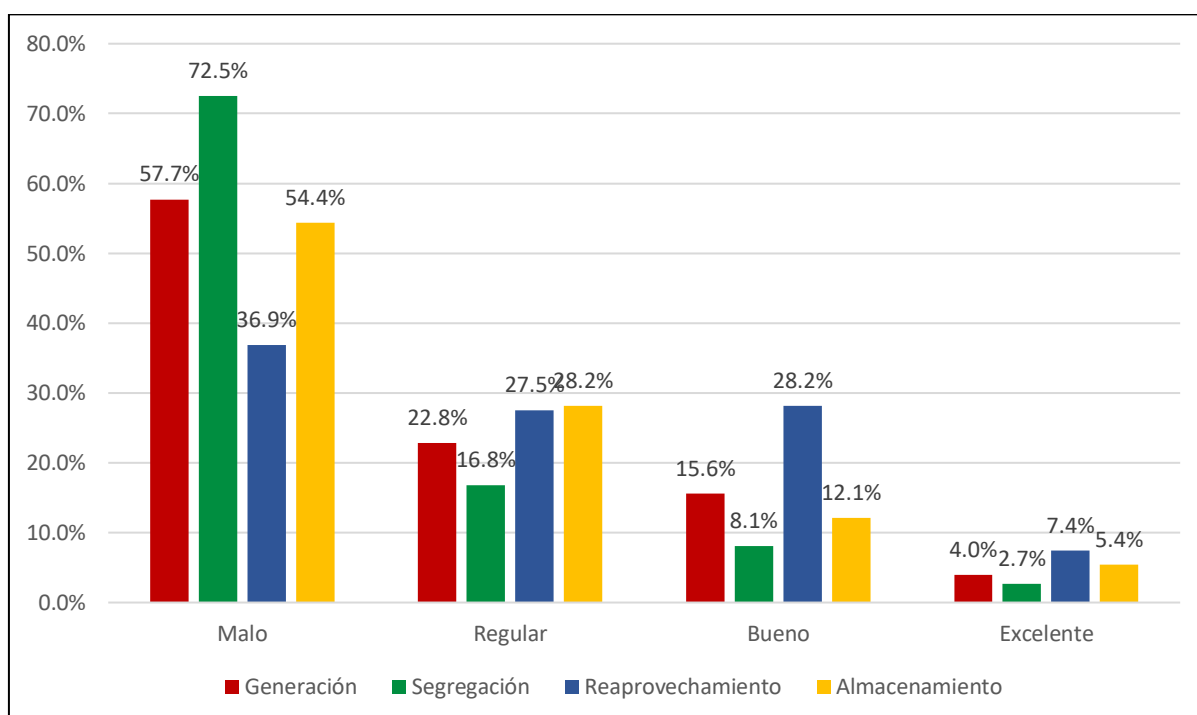


FIGURA 1. Nivel del manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Del resultado de la tabla 5 más figura 1 se verifica que el manejo de los residuos sólidos se encuentra en nivel malo con 47.7%, seguido de regular con 35.6; de otro lado, el nivel del derecho al medio ambiente sano se ubica en regular con 52.3%, después 29,5% en nivel bueno.

Tabla 6*Descripción de los niveles de las dimensiones del manejo de residuos sólidos*

NIVELES	Generación		Segregación		Reaprovechamiento		Almacenamiento	
	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes
Malo	86	57.7%	108	72.5%	55	36.9%	81	54.4%
Regular	34	22.8%	25	16.8%	41	27.5%	42	28.2%
Bueno	23	15.6%	12	8.1%	42	28.2%	18	12.1%
Excelente	6	4.0%	4	2.7%	11	7.4%	8	5.4%
Total	149	100.0	149	100.0	149	100.0	149	100.0

**FIGURA 2.** Niveles de las dimensiones del manejo de residuos sólidos

Del resultado de la tabla 6 y figura 2 se verifica que las cuatro dimensiones del manejo de los residuos sólidos se encuentran en nivel malo: Generación malo con 57.7%, regular 22% y bueno 15.6%; igual segregación malo con 72.5%, regular 16.8% y bueno solamente 8.1%; reaprovechamiento malo con 36.9%, regular 27.5%, y bueno con 28.2%; almacenamiento malo con 54.4%, regular 28.2% y bueno 12.1%.

Tabla 7

Descripción de los niveles de las dimensiones del derecho al medio ambiente sano

NIVELES	Hecho ambiental		Persona del medio ambiente		Desarrollo económico		Normativización del derecho al medio ambiente		Derecho del estado social y democrático		Justicia ambiental	
	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes	Numero	Porcentajes
Malo	13	8.7%	15	10.0%	14	9.3%	13	8.7%	12	8.0%	13	8.7%
Regular	85	57.0%	78	52.3%	74	49.7%	74	49.7%	91	61.0%	76	51.0%
Bueno	47	31.5%	41	27.5%	41	27.5%	43	28.8%	39	26.1%	44	29.5%
Excelente	4	2.6%	15	10.0%	20	13.4%	19	12.7%	7	4.6%	16	10.0%
Total	149	100	149	100	149	100	149	100	149	100	149	100

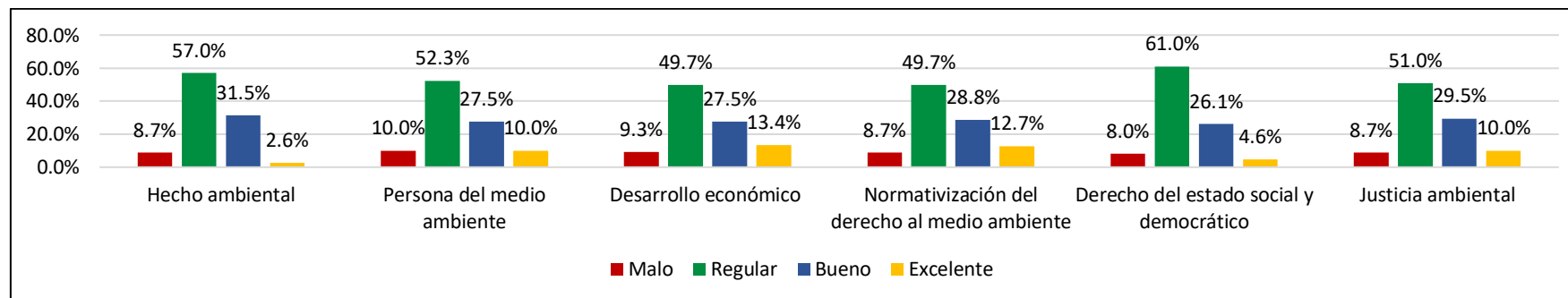


FIGURA 3. Niveles de las dimensiones del derecho al medio ambiente sano

Del resultado de la tabla 7 y figura 3 se verifica que todas las dimensiones del medio ambiente sano se encuentran en nivel regular: hecho ambiental regular 57% y bueno 31.5%; persona del medio ambiente regular con 52.3%, bueno 27.5%; desarrollo económico regular 49.7%, bueno con 27.5%; normativización del derecho al medio ambiente regular 49.7%, bueno 26.1%; Derecho del estado social y democrático regular 61%, bueno 26.1% y justicia ambiental regular 51%, bueno 29.5%.

Tabla 8

Descripción de la relación entre el manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

			DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO				Total
			Malo	Regular	Bueno	Excelente	
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Malo	Conteo	13	43	10	5	71
		% de total	8.7%	28.9%	6.7%	3.4%	47.7%
	Regular	Conteo	0	30	18	5	53
		% de total	0.0%	20.1%	12.1%	3.4%	35.6%
	Bueno	Conteo	0	5	16	2	23
		% de total	0.0%	3.4%	10.7%	1.3%	15.4%
	Excelente	Conteo	0	0	0	2	2
		% de total	0.0%	0.0%	0.0%	1.3%	1.3%
Total	Conteo	Conteo	78	44	14	149	
	% de total	% de total	52.3%	29.5%	9.4%	100.0%	

Fuente: SPSS

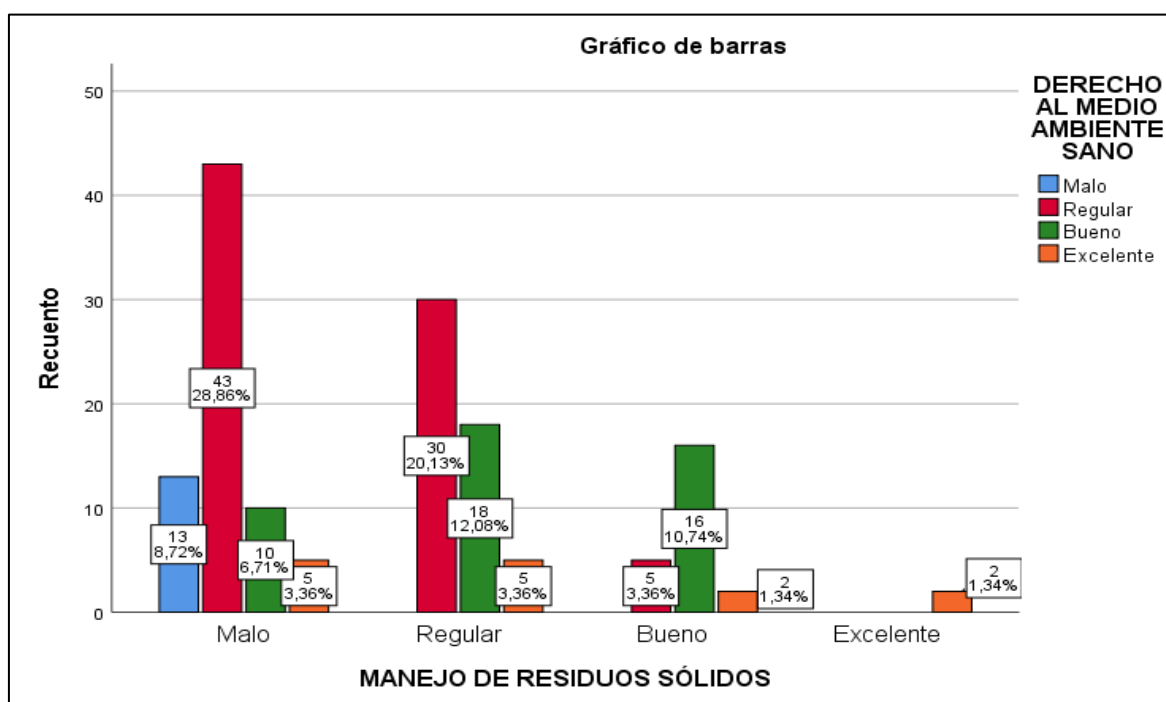


Figura 4. Relación entre el manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Fuente: SPSS

Del resultado obtenido en Tabla 8 con Figura 4, se aprecia la relación del manejo de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano en el Distrito de Chao, 2020. El 47.7% de los participantes perciben que el manejo de residuos sólidos es malo,

de ellos el 28.9% percibe que el derecho al medio ambiente sano es regular, 8.7% malo y 6.7% bueno. El 35.6% de los participantes perciben como regular al manejo de residuos sólidos, de estos el 20.1% perciben que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 12.1% bueno y el 3.4% excelente. El 15.4% de los participantes perciben que el manejo de residuos sólidos es bueno, de estos, solo el 10.7% perciben que el derecho al medio ambiente sano es bueno, el 3.4% regular y el 1.3% excelente. El 1.3% de los participantes perciben que el manejo de residuos sólidos es excelente; asimismo el 1.3% percibe que el derecho al medio ambiente sano es excelente.

Tabla 9

Descripción de la relación entre la generación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

		DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO				Total	
		Malo	Regular	Bueno	Excelente		
Generación de residuos sólidos	Malo	Conteo	13	48	19	6	86
		% de total	8.7%	32.2%	12.8%	4.0%	57.7%
	Regular	Conteo	0	19	10	5	34
		% de total	0.0%	12.8%	6.7%	3.4%	22.8%
	Bueno	Conteo	0	8	13	2	23
		% de total	0.0%	5.4%	8.7%	1.3%	15.4%
	Excelente	Conteo	0	3	2	1	6
		% de total	0.0%	2.0%	1.3%	0.7%	4.0%
	Total	Recuento	Conteo	78	44	14	149
		% del total	% de total	52.3%	29.5%	9.4%	100.0%

Fuente: SPSS

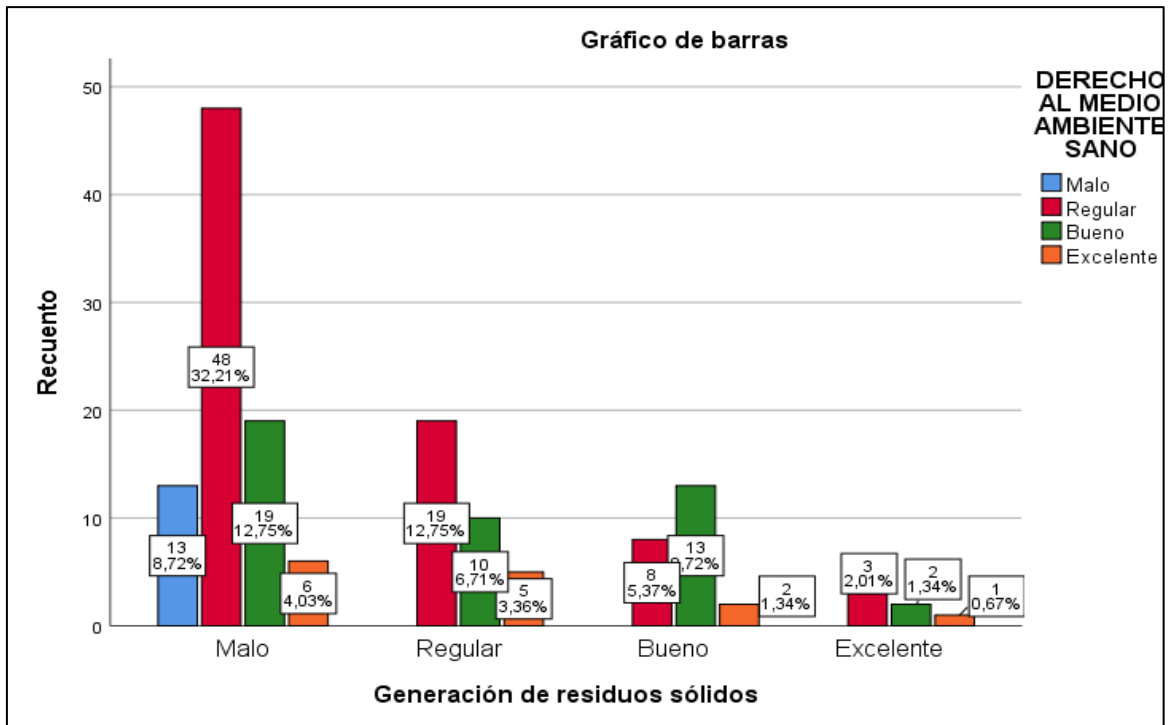


Figura 5. Relación entre la generación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Fuente: SPSS

Del resultado obtenido de la Tabla 9 con Figura 5, se aprecia la correlación de la generación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano en el Distrito de Chao, 2020. El 57.7% de los participantes perciben que la generación de residuos sólidos es malo, de ellos el 32.2% percibe que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 12.8% bueno, el 8.7% malo y 4.0% excelente. El 22.8% de los participantes perciben que la generación de residuos sólidos es regular, de estos el 12.8% perciben que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 6.7% bueno y el 3.4% excelente. El 15.4% de los participantes perciben que la generación de residuos sólidos es bueno, de estos, solo el 8.7% perciben que el derecho al medio ambiente sano es bueno, el 5.4% regular y el 1.3 % excelente.

Tabla 10

Descripción de la relación entre la segregación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

		DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO					Total
		Malo	Regular	Bueno	Excelente		
Segregación de residuos sólidos	Malo	Recuento	13	61	25	9	108
		% del total	8.7%	40.9%	16.8%	6.0%	72.5%
	Regular	Recuento	0	13	11	1	25
		% del total	0.0%	8.7%	7.4%	0.7%	16.8%
	Bueno	Recuento	0	4	6	2	12
		% del total	0.0%	2.7%	4.0%	1.3%	8.1%
	Excelente	Recuento	0	0	2	2	4
		% del total	0.0%	0.0%	1.3%	1.3%	2.7%
Total	Recuento	13	78	44	14	149	
	% del total	8.7%	52.3%	29.5%	9.4%	100.0%	

Fuente: SPSS

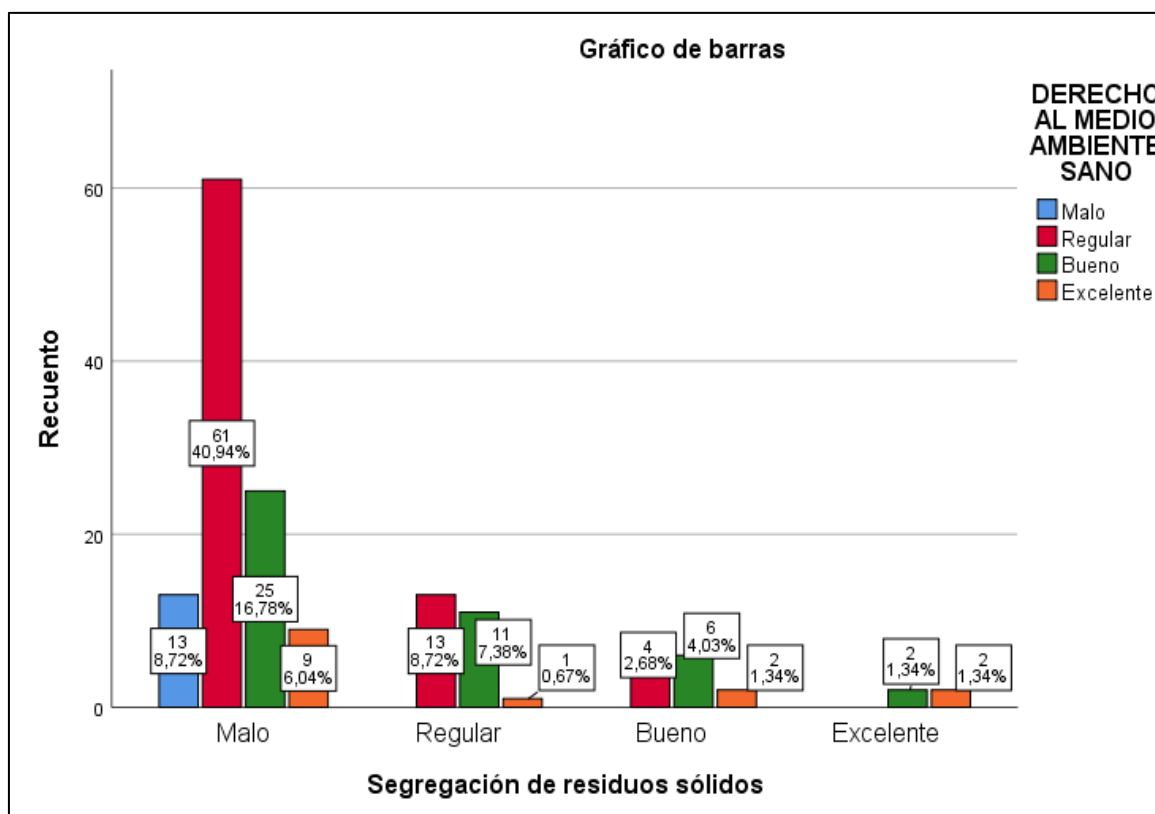


Figura 6. Relación entre la segregación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Fuente: SPSS

Del resultado obtenido de la Tabla 10 con Figura 6, se aprecia la correlación de la segregación de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano en el Distrito de Chao, 2020. El 72.5% de los participantes perciben que la segregación de residuos sólidos es malo, de ellos el 40.9% percibe que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 16.8% bueno, el 8.7% malo y 6.0% excelente. El 16.8% de los participantes perciben que la segregación de residuos sólidos es regular, de estos el 8.7% perciben que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 7.4%% bueno y el 0.7% excelente. El 8.1% de los participantes perciben que la segregación de residuos sólidos es bueno, de estos, solo el 4.0% perciben que el derecho al medio ambiente sano es bueno, el 2.7% regular y el 1.3 % excelente. El 2.7% de los participantes perciben que la segregación de residuos sólidos es excelente, de estos, solo el 1.3% perciben como excelente al derecho al medio ambiente sano y 1.3 % bueno.

Tabla 11

Descripción de la relación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

			DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO				Total
			Malo	Regular	Bueno	Excelente	
Reaprovechamiento de residuos sólidos	Malo	Recuento	9	31	10	5	55
		% del total	6.0%	20.8%	6.7%	3.4%	36.9%
	Regular	Recuento	3	23	13	2	41
		% del total	2.0%	15.4%	8.7%	1.3%	27.5%
	Bueno	Recuento	1	19	15	7	42
		% del total	0.7%	12.8%	10.1%	4.7%	28.2%
	Excelente	Recuento	0	5	6	0	11
		% del total	0.0%	3.4%	4.0%	0.0%	7.4%
Total	Recuento	13	78	44	14	149	
	% del total	8.7%	52.3%	29.5%	9.4%	100.0%	

Fuente: SPSS

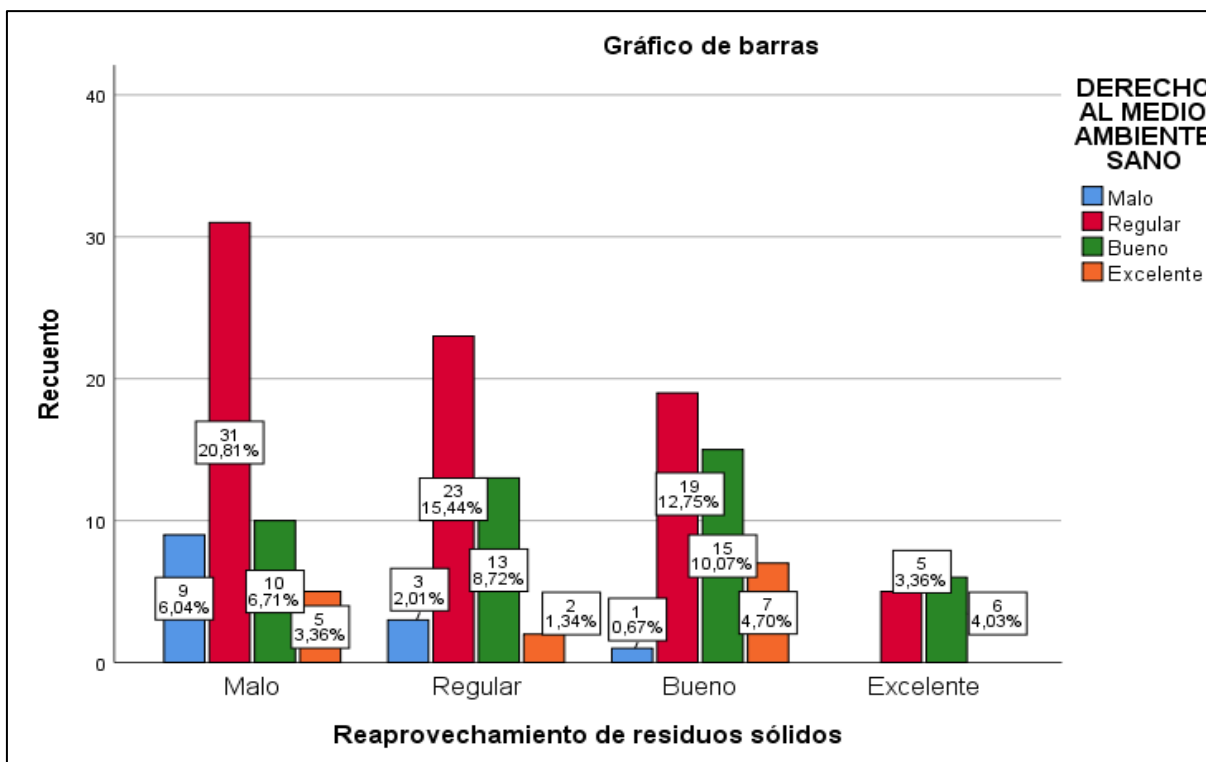


Figura 7. Relación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Fuente: SPSS

Del resultado obtenido de la Tabla 11 con Figura 7, se aprecia la correlación del reaprovechamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano en el Distrito de Chao, 2020. El 36.9% de los participantes perciben que el reaprovechamiento de residuos sólidos es malo, de ellos el 20.8% percibe que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 6.7% bueno, el 6.0% malo y 3.4% excelente. El 27.5% de los participantes perciben que el reaprovechamiento de residuos sólidos es regular, de estos el 15.4% perciben que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 8.7% bueno y el 2.0% malo. El 28.2% de los participantes perciben que el reaprovechamiento de residuos sólidos es bueno, de estos, solo el 10.1% perciben que el derecho al medio ambiente sano es bueno, el 12.8% regular y el 4.7 % excelente. El 7.4% de los participantes perciben que el reaprovechamiento de residuos sólidos es excelente, de estos, el 3.4% perciben como regular al derecho al medio ambiente sano y 4.0 % bueno.

Tabla 12

Descripción de la relación entre el almacenamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

			DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO				
			Malo	Regular	Bueno	Excelente	Total
Almacenamiento de residuos sólidos	Malo	Recuento	12	46	16	7	81
		% del total	8.1%	30.9%	10.7%	4.7%	54.4%
	Regular	Recuento	0	21	17	4	42
		% del total	0.0%	14.1%	11.4%	2.7%	28.2%
	Bueno	Recuento	1	10	6	1	18
		% del total	0.7%	6.7%	4.0%	0.7%	12.1%
	Excelente	Recuento	0	1	5	2	8
		% del total	0.0%	0.7%	3.4%	1.3%	5.4%
Total		Recuento	13	78	44	14	149
		% del total	8.7%	52.3%	29.5%	9.4%	100.0%

Fuente: SPSS

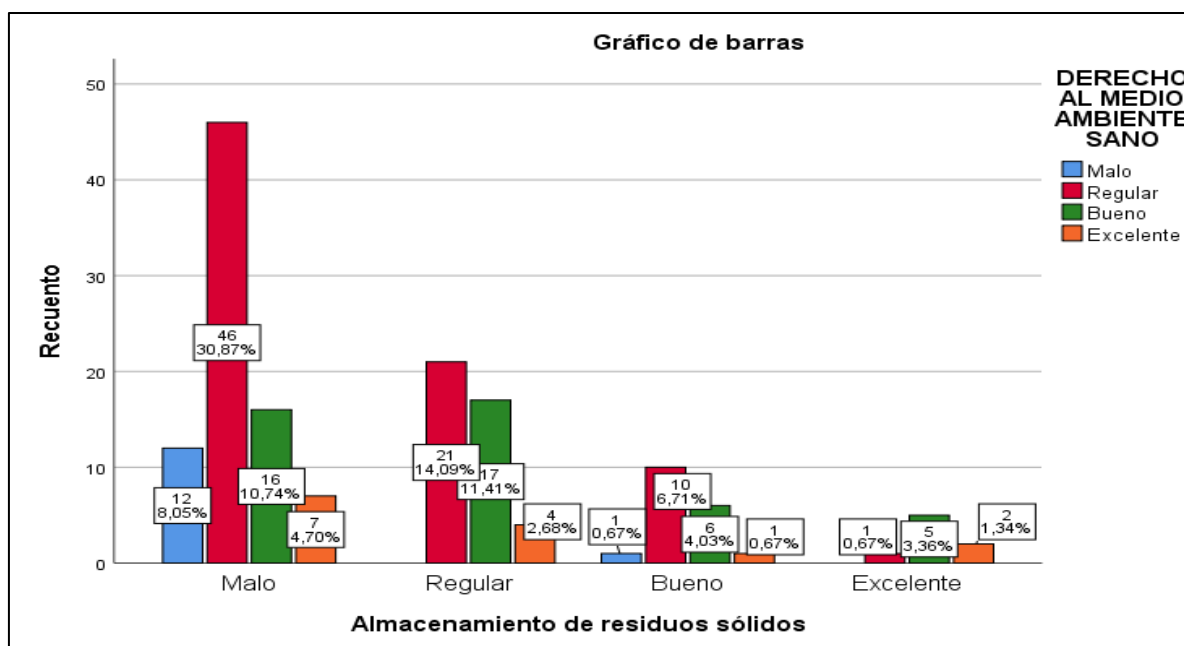


Figura 8. Relación entre el almacenamiento de residuos sólidos y derecho al medio ambiente sano

Fuente: SPSS

Del resultado obtenido de la Tabla 12 con Figura 8, se aprecia la correlación del almacenamiento de residuos sólidos con el derecho al medio ambiente sano en el Distrito de Chao, 2020. El 54.4% de los participantes perciben que el almacenamiento de residuos sólidos es malo, de ellos el 30.9% percibe que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 10.7% bueno, el 8.1% malo y 4.7%

excelente. El 28.2% de los participantes perciben que el almacenamiento de residuos sólidos es regular, de estos el 14.1% perciben que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 11.4% bueno y el 2.7% excelente. El 12.1% de los participantes perciben que el almacenamiento de residuos sólidos es bueno, de estos, solo el 6.7% perciben que el derecho al medio ambiente sano es regular, el 4.0% bueno y el 0.7 % excelente. El 5.4% de los participantes perciben que el almacenamiento de residuos sólidos es excelente, de estos, el 3.4% perciben como bueno al derecho al medio ambiente sano y solo 1.3% excelente.

3.2. Resultados inferenciales

Posterior al análisis de los resultados descriptivos, se procedió a contrastar la hipótesis; para la cual, se aplicó el coeficiente de Spearman, en donde se trabajó con nivel de significancia ($p=0.05$); en otras palabras, si los valores de (p) resultan ser menores a 0.05 se acepta la hipótesis de investigación (H_i) y en consecuencia se tienen que rechazar la hipótesis nula (H_0); por lo contrario, si los valores (p) resultan mayores a 0.05 se rechaza la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula; interpretando el valor (r) de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 13

Valores del coeficiente de correlación de Spearman

Valores (r)	Interpretaciones de correlaciones
-1	Negativa perfecta
-0.90 al -0.99	Negativa muy alta (muy fuerte)
-0.70 al -0.89	Negativa alta (considerable)
-0.40 al -0.69	Negativa moderada (media)
-0.20 al -0.39	Negativa baja (débil)
-0.01 al -0.19	Negativa muy baja (muy débil)
0	Nula (no existe relación)
0.01 al 0.19	Positiva muy baja (muy débil)
0.20 al 0.39	Positiva baja (débil)
0.40 al 0.69	Positiva moderada (media)
0.70 al 0.89	Positiva alta (fuerte o considerable)
0.90 al 0.99	Positiva muy alta (muy fuerte)
1	Positiva perfecta

3.2.1. Contrastación de hipótesis general

Hi: El manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

H0: El manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao no atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

Tabla 14

Correlación entre el manejo de los residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.

		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO
Rho de Spearman	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 ,439** 0.000 149
	DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,439** 0.000 149

** . La correlación fue significativa con nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

De acuerdo con este resultado, se observa que la significancia fue de 0.000 encontrándose por debajo de 0,05 ($0,00 < 0,05$), por lo tanto, se aceptó la hipótesis de investigación y se rechazó la hipótesis nula; significa que, el manejo de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra el derecho al medio ambiente sano, 2020. Asimismo, se observa que el valor del Rho de Spearman que se obtuvo a niveles de significancia de 0,01 fue de 0,439. Demostrando que existe una correlación positiva moderada entre el manejo de los residuos sólidos de Chao y el derecho al medio ambiente sano.

3.2.2. contrastación de primera hipótesis específica

Hi: La generación de residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

H0: La generación de residuos sólidos de la población del distrito de Chao no atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

Tabla 15

Correlación entre la generación de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.

			Generación de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Generación de residuos sólidos	Coefficiente de correlación	1.000	,295**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	149	149
	Derecho al medio ambiente sano	Coefficiente de correlación	,295**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	149	149

** . La correlación fue significativa con nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

De acuerdo a la tabla 15 se observa que la significancia fue de 0.000 encontrándose por debajo de 0,05 ($0,00 < 0,05$), por lo tanto, se aceptó la hipótesis específica una y se rechazó la hipótesis nula; significa que, la generación de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, 2020. Asimismo, se observa que el valor del Rho de Spearman que se obtuvo a niveles de significancia de 0,01 fue de 0,295. Demostrando que existe una correlación positiva baja entre la generación de los residuos sólidos de Chao y el derecho al medio ambiente sano.

3.2.3. contrastación de segunda hipótesis específica

Hi: La segregación de residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

H0: La segregación de residuos sólidos de la población del distrito de Chao no atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

Tabla 16

Correlación entre la segregación de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.

			Segregación de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Segregación de residuos sólidos	Coefficiente de correlación	1.000	,287**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	149	149
	Derecho al medio ambiente sano	Coefficiente de correlación	,287**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	149	149

** . La correlación fue significativa con nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

De acuerdo a los resultados se observa que la significancia fue de 0.000, encontrándose por debajo de 0,05 ($0,00 < 0,05$), por lo tanto, se aceptó la hipótesis específica dos y se rechazó la hipótesis nula; significa que, la segregación de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, 2020. Asimismo, se observa que el valor del Rho de Spearman que se obtuvo a niveles de significancia de 0,01 fue de 0,287. Demostrando que existe una correlación positiva baja entre la segregación de los residuos sólidos de Chao y el derecho al medio ambiente sano.

3.2.4. contrastación de tercera hipótesis específica

Hi: El reaprovechamiento de residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

H0: El reaprovechamiento de residuos sólidos de la población del distrito de Chao no atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

Tabal 17

Correlación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.

		Reaprovechamiento de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Reaprovechamiento de residuos sólidos	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,248**
		N	149
	Derecho al medio ambiente sano	Coeficiente de correlación	,248**
		Sig. (bilateral)	0.002
		N	149

** . La correlación fue significativa con nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

De acuerdo a estos resultados, se observa que la significancia fue de 0.000 encontrándose por debajo de 0,05 ($0,00 < 0,05$), por lo tanto, se aceptó la hipótesis específica tres y se rechazó la hipótesis nula; significa que, el reaprovechamiento de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, 2020. Asimismo, se observa que el valor del Rho de Spearman que se obtuvo a niveles de significancia de 0,01 fue de 0,248. Demostrando que existe una correlación positiva baja entre el reaprovechamiento de los residuos sólidos de Chao y el derecho al medio ambiente sano.

3.2.5. contrastación de cuarta hipótesis específica

Hi: El almacenamiento de residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

H0: El almacenamiento de residuos sólidos de la población del distrito de Chao no atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.

Tabla 18

Correlación entre el almacenamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano – 2020.

			Almacenamiento de residuos sólidos	Derecho al medio ambiente sano
Rho de Spearman	Almacenamiento de residuos sólidos	Coeficiente de correlación	1.000	,266**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	149	149
	Derecho al medio ambiente sano	Coeficiente de correlación	,266**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	149	149

** . La correlación fue significativa con nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

De acuerdo a estos resultados, se observa que la significancia fue de 0.000 encontrándose por debajo de 0,05 ($0,00 < 0,05$), por lo tanto, se aceptó la hipótesis específica cuatro y se rechazó la hipótesis nula; significa que, el almacenamiento de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, 2020. Asimismo, se observa que el valor del Rho de Spearman que se obtuvo a niveles de significancia de 0,01 fue de 0,266. Demostrando que existe una correlación positiva baja entre el almacenamiento de los residuos sólidos de Chao y el derecho al medio ambiente sano.

V. DISCUSIÓN

Interpretando los resultados obtenidos, referente al objetivo general, el 47.7% de muestra participante, sostuvo que el manejo de los residuos sólidos es malo. Este porcentaje se contrasta con la investigación de Guzmán y Romero (2019). Quienes afirmaron que existía un inadecuado manejo desde la recolección hasta la disposición final de la Residuos Sólidos, así pues, el 44% de la población no recibió los servicios de recolectar la basura; en la misma línea (PNUMA, 2015), afirmó que el crecimiento de las ciudades, han conllevado una elevación en la cifra de residuos sólidos, donde casi 3.000 millones de habitantes carecen de acceso a algún servicio con la finalidad de asegurar el control y permitir gestionar de forma adecuada todo desecho sólido. Asimismo, se corrobora con un estudio a nivel internacional de Pérez Gómez (2019), quien, concluyó que, en la Ciudad de Centro Tabasco, el 90% de los participantes no conocen la estimación de los residuos sólidos urbanos que se generan a diario, por otro lado, el 100% de los ciudadanos opinan que es una problemática muy seria,

Asimismo, es preciso mencionar que las dimensiones del manejo de los residuos sólidos todas se encuentran en niveles malos, indicado que, la población del distrito de Chao no pone en práctica el proceso del manejo de residuo sólido, generando una gran cantidad de residuos o desperdicios, de los cuales no realizan la segregación de residuos, es decir, no se toman el tiempo para separar, seleccionar los materiales de desecho; asimismo no tienen el hábito de reusar o reaprovechar los residuos a pesar que es una manera de disminuir los residuos y aprovechar para venderlos a recicladores como consecuencia el almacenamiento de los residuos también es malo, porque no respetan los horarios de recolección de residuos o simplemente lo dejan en la calle sin colocarlo en los tachos, además que se debe agregar que en el distrito de Chao no se evidencia contenedores diferenciados para facilitar la segregación de residuos.

Con referente al derecho al medio ambiente sano, el 52.3% de participantes percibió un medio ambiente sano regular. Por lo que es indispensable trabajar para que la ciudadanía disfrute del derecho al medio ambiente sano, tal como los afirmó Corvalán Schindler (2017) en su investigación, es relevante destacar la evolución y

fortalecimiento del derecho esencial a un medio ambiente saludable. Asimismo, Contreras (2017) afirma que es un derecho inalienable que debe estar en la protección de los actores de la administración de justicia, por su vinculante acción de efectivo goce de otros derechos. También, Fuentes et al, (2017) precisó, es vital para la sobrevivencia de los humanos, que se proteja el medio ambiente, desde una concepción constitucional como derecho fundamental.

Asimismo, es relevante analizar que el 35.6% de participantes perciben un regular manejo de residuos sólidos, y de estos el 20.1% percibe un regular derecho al medio ambiente sano, y el 15.4 % de participantes perciben un buen manejo de residuos sólidos, y de estos el 10.7% percibe un buen derecho al medio ambiente sano, por tal razón, es necesario que el distrito de Chao, mejore el manejo de residuos sólidos para alcanzar un excelente medio ambiente sano. Refrenándose en la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611 (2005, art. 1), prescribió: “todo ser humano tiene el derecho irrenunciable a una vida digna dentro de un ambiente saludable”, por lo tanto, es indispensable cumplir toda normativa para hacer efectivo el derecho al medio ambiente sano; y, aplicar la definición por Contreras (2017), el derecho que regula la protección del medio ambiente, está bajo la vigilancia y castigo de quienes lesionen este derecho.

De otro lado, las dimensiones del derecho al medio ambiente sano se encontraron en niveles regulares, a pesar que se demostró un mal manejo del residuo sólido, quizá porque todo ciudadano es consciente y sabe que debe vivir y disfrutar de un ambiente sano, reconocen que el hecho ambiental, tiene consecuencias sobre el estado de salud, así como, repercute en la vida del ciudadano, por la cual es importante mantener el equilibrio de las interacciones de los diferentes sistemas ecológicos; asimismo, las personas del medio ambiente, afirman que las actividades humanas e industriales, como la deforestación, depredación, contaminación y otros, trajo consigo el cambio climático; también precisaron que para asegurar una digna calidad de vida, se requiere utilizar de forma racional todo recurso natural y proteger al medio ambiente, sobre todo para asegurar un futuro desarrollo económico, para la cual, es indispensable empezar a cumplir la normatividad referente al derecho al medio ambiente para mantener una correcta

relación hombre – naturaleza, con la finalidad de convivir en un estado social y democrático, ante esto se debe delinear políticas públicas que establezcan la solidaridad colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración de un medio ambiente, para garantizar la calidad de vida y que los habitantes se concienticen sobre la relevancia de justicia ambiental; ante eso, son la instituciones públicas, actores civiles y ciudadanos en general que deben fomentar y practicar el cuidado al medio ambiente.

También, se corroboró que el manejo de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con una significancia de 0.000 ($p < 0.05$), corroborándose con el resultado obtenido de un mal manejo de residuos sólidos, en consecuencia, se observa un derecho al medio ambiente sano regular. Además, la correlación entre las variables fue positiva moderada, con valor Rho de Spearman de 0,439, dando a entender que, si existe un mal manejo de residuos sólidos también existirá un medio ambiente no sano; por lo contrario, si se llega a desarrollar una gestión apta del manejo de todo residuo sólido, se verá reflejado en un mejor medio ambiente sano. Estos resultados son similares al de Sánchez Del Águila (2019), quien evidenció que se relacionan positivamente la Ley de Gestión de residuos sólidos con el derecho a vivir en ambientes equilibrados y adecuados, con un valor de (0.934), que indicó correlación positiva muy fuerte, con una significancia bilateral $p < 0.01$.

Con respecto a, la generación de residuos sólidos es mala en un 57.7%, debido a que los ciudadanos nunca o casi nunca practican la minimización de residuos sólidos o la sustitución de materiales. Es así, que el 32.2% de estos ciudadanos consideraron que existe un regular derecho al medio ambiente sano. Teniendo en cuenta que la generación es la producción de desecho, el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2018), evidenció que los lugares de más generación de residuos es la costa, (Lima y el Callao). La generación media nacional de residuo sólido se calculó en 13,244 t/día en el 2014; la generación de residuos de los domicilios al 2014 fue de 7'497,482 t/año, y sólo fue de 3'309,712 ton al 2018, en tanto el porcentaje fue $< 50\%$ que realizaron los tratamientos adecuados.

Asimismo, se corroboró, que la generación de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con una significancia de 0.000 ($p < 0.05$). Además, la correlación entre la generación de los residuos sólidos con el derecho al medio ambiente sano fue positiva baja con valor Rho de Spearman de 0,295, esta relación baja, esta explicada que, para disfrutar de un derecho al medio ambiente sano, implica otros factores y no depende únicamente de la generación del residuo sólido. Tal como lo describió el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2018), la generación de porcentajes de residuos urbanos es, el 64% residuos comunes de familias y 26% los residuos del sector industrial.

Con respecto a, la segregación de residuos sólidos es mala con 72.5%, debido a que los ciudadanos nunca o casi nunca realizan la separación o clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Es así, que el 40.9% de estos ciudadanos consideraron que existe un regular derecho al medio ambiente sano. Esto indica que los ciudadanos no tienen el hábito de agrupar los residuos sólidos de acuerdo al material: envases de tetra pack, latas, papel, plástico, cartón, vidrio (Rentería y Zeballos, 2014).

Asimismo, se corroboró, que la segregación de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con una significancia de 0.000 ($p < 0.05$). Además, la correlación entre la segregación de residuo sólido con el derecho al medio ambiente sano fue positiva baja con valor Rho de Spearman de 0,287, es decir, que el hecho de que los ciudadanos no realicen actividades de segregación afecta de manera significativa al medio ambiente, por tal razón, se concuerda con Valiente Saldaña (2018), quien recomendó ejecutar un plan de segregar y seleccionar RS para reducir los contaminantes con plásticos, papel, cartones, lata, vidrios y convertir los residuos orgánicos en compost o abono orgánico mediante procedimientos biológicos de compostaje, para aminorar la contaminación del ambiente.

Con respecto a, el reaprovechamiento de residuos sólidos es mala con 36.9%, debido a que los ciudadanos casi nunca realizan el reúso de los residuos sólidos y casi nunca realizan el reciclaje. Es así, que el 20.8% de estos ciudadanos consideraron que existe un regular derecho al medio ambiente sano; citando a la

Ley de Residuos Sólidos, prescribe que el reaprovechamiento, radica en que se debe adquirir provecho o utilidad a alguna parte o total del residuo. Asimismo, prescribe que las técnicas de reutilización son reciclar, recuperar o reutilizar; el mismo que debe fomentarse para que la ciudadanía aproveche la reutilización de los residuos sólidos y por ende genere mejores medios ambientes sanos. Al respecto (Sánchez, 2015), considera que un residuo sólido no se debe considerar como un material o productos inutilizables, ya que gran parte de ellos ahora tiene un valor económico que debe ser utilizado para una adecuada disposición que permita mitigar los efectos que ocasiona y por ende beneficia.

Asimismo, se corroboró, que el reaprovechamiento de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con una significancia de 0.000 ($p < 0.05$). Además, la correlación entre el reaprovechamiento de los residuos sólidos con el derecho al medio ambiente sano fue positiva baja con valor Rho de Spearman de 0,248, esta relación baja, esta explicada que, para disfrutar de un derecho al medio ambiente sano, implica otros factores y no depende únicamente del reaprovechamiento de residuos sólidos. Porque el medio ambiente puede estar contaminado por otros agentes como industriales. Este resultado concuerda con el estudio de Valiente Saldaña (2018), quien concluyó que el ineficiente uso de RS impactó en la contaminación del ambiente

Con respecto a el almacenamiento de residuos sólidos es mala con 54.4%, debido a que los ciudadanos casi nunca realizan el almacenamiento domiciliario o realizan de forma correcta en algún depósito que exista en la calle. Es así, que el 30.9% de estos ciudadanos consideraron que existe un regular derecho al medio ambiente sano; estos resultados son corroborados con los de PLANRES (2016-2024), quien afirma, la problemática central que hay, son los pocos espacios adecuados que se puede destinar a las disposiciones finales de los RS, han estimado que el país requiere de 190 infraestructuras convenientes para almacenar definitivamente los desechos urbanos. Por otro lado, a nivel nacional a finales del 2015, solo se contó con 21 instalaciones adecuadas

Asimismo, se corroboró, que el almacenamiento de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con una significancia de 0.000 ($p < 0.05$). Además, la correlación entre el almacenamiento de los residuos sólidos con el derecho al medio ambiente sano fue positiva baja con valor Rho de Spearman de 0,266. En otras palabras, si los residuos no se acumulan, respetando la condición técnica pertinentes, afecta o vulnera el ambiente. Asimismo, el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos influye positivamente en su manejo y gestión respecto a mantener limpia una comunidad. Por otro lado, un almacenamiento inadecuado tendría muchos efectos negativos sobre el medio ambiente; esto se corrobora con Medina et al, (2018), quien afirmó, que la visita técnica al botadero en las pampas de Tizal, muestran una realidad lamentable, recolectores informales en medio de la gran contaminación, poniendo en riesgo su salud, se evidencia un atentado contra el medio ambiente ante la gran aglomeración de desechos provenientes del distrito de Chao, se puede observar la combustión de los residuos, lo que evidencia la presencia de metano, por ende atenta contra el derecho al medio ambiente sano. Además, se acota que una publicación del Diario "Correo", (2017), preciso que el Perú cuenta con un déficit de 246 rellenos sanitarios ya que al año 2017 el Perú llega a producir un total de 20 millones de toneladas aproximadamente; donde se sabe que, la gran mayoría de estos residuos se eliminan en 1200 de los botaderos ilegales o en las quebradas o ríos.

Definitivamente el mal manejo de los residuos sólidos del distrito de Chao afecta significativamente en contra el derecho al medio ambiente sano, 2020. Sobre todo, porque cada día, se aumenta la cantidad del residuo sólido, en consecuencia, es importante que se garantice un adecuado control o manejo de estos residuos sólidos, con el propósito que no genere impactos negativos en el medio ambiente, para lo cual, es indispensable trabajar en restablecer un buen manejo de residuos sólidos y por ende enriquecer la calidad del medio ambiente sano, también es menester recalcar que según los resultados obtenidos se corrobora que los ciudadanos tiene noción teórica de las alteraciones del cambio climático y contaminación del medio ambiente, sin embargo, en la práctica no fomentan o practican el tratamiento adecuado del manejo de residuos sólidos. Por todo lo

expuesto, es necesario proponer una ordenanza que regule la gestión de los residuos sólidos, teniendo en cuenta las competencias de los gobiernos locales, en el caso específico a nivel del distrito de Chao (la misma que se desarrolla más adelante), tomando como base las disposiciones de la Ley general de residuos sólidos, con el propósito de asegurar el apropiado tratamiento y disposición de todo residuo sólido en el distrito de Chao, implementado medidas de protección ambiental y de salud como parte de las políticas ambientales orientadas a un medio ambiente sano y saludable; sobre todo, porque una ordenanza municipal, es un instrumento técnico-legal con vigencia local que contribuye a la buena administración y solución de problemas y está sujeto a una ley; es considerada una ley reguladora pública en un área específica, de esta manera, existe un orden local a través de las ordenanzas que regula aspectos directamente y a su vez impone sanciones y multas a los ciudadanos que no las cumplan.

Como se pudo identificar en el distrito de Chao existe un mal manejo de los residuos sólidos, a pesar que existe normas nacionales como la ley general de residuos sólidos, asimismo, en la provincia de Viru existe un plan integral de gestión ambiental de los residuos sólidos que abarca a toda la jurisdicción de la provincia, el cual indica una nula aplicación del mencionado plan, y como consecuencia se afecta el medio ambiente. De allí la importancia de generar ordenanzas sobre residuos sólidos, por ejemplo la municipalidad provincial de Viru aprobó la ordenanza municipal N° 018-2019-MPV, que regula la gestión integral de residuos sólidos, sin embargo, no basta con la ordenanza, se tiene que buscar estrategias, por ello, mediante la resolución de alcaldía N° 464-2020-MPV aprobó la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos; asimismo, se tiene que actualizar la resoluciones cada año, por eso con resolución de alcaldía N°120-2021-MPV, aprobó plan de trabajo de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Asimismo, ocurre con la municipalidad provincial de Trujillo, que con la ordenanza municipal N° 025-206-MPT aprobó la actualización del plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos, y con resolución de alcaldía N° 821-2020-MPT aprobó el plan anual de valorización de residuos sólidos, para posteriormente aprobar la ordenanza N° 051-2020-MPT que establece la vigencia de los importes de los arbitrios de barrido de calles, recolección de

residuos sólidos y áreas verdes. También la municipalidad de la Esperanza aprobó la ordenanza municipal N°012-2020-MDE aprobó el plan de manejo de residuos sólidos (2020-2024), también cuenta con ordenanza municipal N°025-2020-MDE que aprobó el reglamento de la formalización de recicladores en el distrito de la esperanza. Como se puede demostrar todas las municipalidades buscan regular de alguna u otro manera la gestión de los residuos sólidos con la única finalidad de implementar las condiciones apropiadas que permitan obtener como resultado una adecuada gestión de residuos sólidos dese la generación hasta la disposición final, garantizando prestación de servicios eficientes y eficaces.

CONCLUSIONES

Primera:

Se concluye que el manejo de los residuos sólidos se encontró en nivel malo con 47.7 %, evidenciándose que no se aplica la ley general de residuos sólidos Ley 27314, ni su reglamento ni actualizaciones; aplicable a “toda actividad, proceso y operación de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde generación hasta su disposición final”; por otro lado, el derecho al medio ambiente sano se encontró en regular con 52.3%, indicando que no se cumple en su totalidad la Ley General del Ambiente Ley 2861, art. 1) “todo ser humano tiene el derecho irrenunciable a una vida digna dentro de un ambiente saludable”,

Además, el manejo de los residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con significancia de 0.000 ($p < 0.05$) y, la correlación entre las variables fue positiva moderada, con valor Rho de Spearman de 0,439.

Segunda:

Se concluye que la generación de residuos sólidos se encontró en nivel malo con 57.7 %, indicando que no se cumple con el art. 33 letra “a” del decreto legislativo 1278 “el generador de residuo está obligado a entregar los residuos al proveedor del servicio de limpieza pública”

Además, la generación de residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con significancia de 0.000 ($p < 0.05$). y, la correlación entre la generación de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano, fue positiva baja, con valor Rho de Spearman de 0,295.

Tercera:

Se concluye que la segregación de residuos sólidos se encontró en nivel malo con 72.5 %, indicando que no se cumple con el art. 34 del decreto legislativo 1278 “el generador de residuo esta obligado a entregar los residuos debidamente segregados a los operadores de residuos sólidos”

Además, la segregación de residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con significancia de 0.000 ($p < 0.05$). y, la correlación entre la segregación de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano, fue positiva baja, con valor Rho de Spearman de 0,287.

Cuarta:

Se concluye que el reaprovechamiento de residuos sólidos se encontró en nivel malo con 36.9 %, indicando que no se cumple con el art. 9 del D.L. N° 1501 “el titular que pretenda realizar el aprovechamiento del material de descarte en su actividad o en otra actividad; solo en caso que requieran realizar cambios sobre las infraestructuras e instalaciones implementadas, se deben sujetar a las normas sobre el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.”

Además, el reaprovechamiento de residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con significancia de 0.000 ($p < 0.05$). y, la correlación entre el reaprovechamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano, fue positiva baja, con valor Rho de Spearman de 0,248.

Quinta:

Se concluye que el almacenamiento de residuos sólidos se encontró en nivel malo con 54.4 %, indicando que no se cumple con el art. 36 del decreto legislativo 1278 “El almacenamiento es de exclusiva responsabilidad de su generador hasta su entrega al servicio municipal”

Además, el almacenamiento de residuos sólidos de Chao atenta muy significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano, con significancia de 0.000 ($p < 0.05$). y, la correlación entre el almacenamiento de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente sano, fue positiva baja, con valor Rho de Spearman de 0,266.

VI. RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda al encargado de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, debe coordinar y ejecutar el proyecto de ordenanza Municipal sobre cómo manejar los residuos sólidos, para mejorar el medio ambiente sano.

Segunda

Se recomienda al encargado de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, proporcionar capacitaciones para que los ciudadanos generen menos residuos sólidos.

Tercera

Se recomienda al encargado de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, proporcionar capacitaciones y tener un programa para incentivar a los ciudadanos que segreguen los residuos sólidos; así mismo, deben implementar depósitos diferenciados en el distrito de Chao, para facilitar la segregación.

Cuarta

Se recomienda al encargado de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, concientizar a los ciudadanos referente a la importancia de la reutilización de los residuos sólidos.

Quinta

Se recomienda al encargado de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao, para realizar las coordinaciones pertinentes y construir un relleno sanitario para disminuir todo impacto negativo en el medio ambiente.

VIII PROPUESTA

Proyecto de Ordenanza Municipal sobre gestión y manejo de residuos sólidos del distrito de Chao

Ordenanza N°.....

El consejo municipal de Chao

VISTO: el acuerdo de consejo N°..... aprueba la ordenanza municipal que regula la gestión y manejo de residuos sólidos de la municipalidad distrital de Chao, en sesión ordinaria, de fecha....

CONSIDERANDOS:

Que, el párrafo 22) contenido dentro del artículo 2 de la Constitución vigente prescribe que toda persona tiene derecho a la paz, la tranquilidad, el esparcimiento y la recreación y a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida; asimismo, en el artículo 67 prescribe: "El estado determina la política ambiental nacional y promueve el uso sostenible de todo recurso natural";

Que, en el artículo 194 de la Constitución vigente y según concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipios - Ley 27972, prescribe "Los gobiernos locales tienen autonomía económica, política, administrativa en los asuntos de su responsabilidad";

Que, de acuerdo a la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley 28245, en artículo 2, establece: "2.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental es establecido por institución estatales, órgano y oficina de organismos públicos descentralizados y agencias a nivel nacional, las competencias y funciones de ejercicio en materias relativas al medio ambiente y todo recurso natural, también a través del sistema de gestión ambiental regional y local con la participación del sector privado y la sociedad civil" por otra parte, el artículo 24 de la misma la ley estipula: "24.1 el gobierno local ejercen funciones ambientales respetando las respectivas leyes de acuerdo con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales (...); y: "24.2 EL gobierno local busca la implementación del sistema de gestión ambiental local respetando a los órganos que desempeñan las diversas funciones ambientales, con la sociedad civil en participación activa";

Que, el reglamento de la ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por el D. S. N° 008-2005-PCM, estipula en el artículo 45 "el sistema de gestión ambiental local tiene como objetivo regular toda política ambiental local (...) para orientar la gestión de la calidad del medio ambiente, el uso sostenible y la conservación de todo recurso natural y proporcionar mayor bienestar a la ciudadanía";

Que, según la Ley Orgánica de los Municipios (Ley N ° 27972) en el artículo 9, numeral 7, prescribe que el concejo municipal “aprueba el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos de acuerdo con el sistema de gestión ambiental nacional y regional”; asimismo, en artículo 8º, apartado 3 prescribe: "3.1 Prestar servicio público de limpieza para determinar el área de generación de residuos, relleno sanitario y reaprovechamiento comercial de residuos".

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 de la Ley de Disposición Integral de Residuos Sólidos, en el artículo 24, inciso 24.2) prescribe responsabilidad de municipios: “a) asegurar que estén disponibles al público para servicio de limpieza, recolectar, transportar, entrega, tratar y disposición final de todo residuo en concordancia con la disposición legal aprobada por el MINAM y los criterios establecidos por el gobierno provincial. b) prestar servicios municipales de recogida y transportar todo residuo sólido, además de prestar limpieza de calles, plazas y monumento público de su ámbito de responsabilidad. El residuo sólido se entrega de forma directa y total a las infraestructura de residuos aprobadas por el municipio estatal, por lo que los municipios distritales deben pagar las tasas correspondientes. [...]”;

Que, el artículo 31 de reglamento del Decreto Legislativo 1278, “Ley de disposición integral de residuos sólidos”, con D.S. N 014-2017-MINAM, prescribe que los municipios elaboren el plan de recolección teniendo en cuenta a) tofo residuo sólido según cantidad; b) característica de cada zona; c) horas de trabajos; d) la condición meteorológica; e) la capacidad del equipo; f) tráfico de vehículos o peatones; g) hábito y costumbre del generador; y h) Cualquier otro factor afecte la prestación del Servicio. Si la recogida se realiza de noche, se deberá tomar la medida necesaria para reducir el ruido, cumpliendo la normativa aplicable”;

Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el proyecto de ordenanza para el reglamento de disposición de residuos en el distrito de Chao, el cual fue asignado de acuerdo con todo lineamiento técnico y legal existente y en el ejercicio de las funciones;

Todo lo descrito, esta en base con lo prescrito en inc. 8) del Artículo 9º y por el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por Unanimidad, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHAO

CAPITULO I Generalidades

Artículo 1: Objetivo

Establecer procedimientos técnicos y administrativos para asegurar la adecuada gestión y manejo de todo residuo sólido en el distrito de Chao como parte de una iniciativa para mejorar la calidad de un medio ambiente saludable para los ciudadanos.

Artículo 2: Propósito

Asegurar el apropiado tratamiento y disposición de todo residuo sólido en el distrito de Chao, implementado medidas de protección ambiental y de salud como parte de las políticas ambientales orientadas a un medio ambiente sano y saludable.

Artículo 3: Alcance

Este documento está destinado al cumplimiento obligatorio por parte de cualquier persona física o jurídica dentro de la jurisdicción del distrito de Chao.

Artículo 4: Definiciones

Almacenamiento: conservación o guarda residuo sólido de manera respetuosa con el medio ambiente de los residuos sólidos que se recolectan, reutilizan o transportan adecuadamente para la instalación de almacenamiento final.

Contenedor: Deposito de diferentes capacidades que se utiliza para almacenar o transportar residuos.

Contaminador: Es la persona física o jurídica que genera residuos sólidos en su actividad propia o diaria. De esta forma, si no se lograra la identificación del originador del residuo peligroso, se tiene en cuenta al propietario.

Gestión Integral de Residuos: Toda actividad técnico-administrativa encaminada a planificar, coordinar, diseñar, evaluar, aplicar o promover estrategias, planes y programas para una adecuada gestión de residuos.

Hora de recolección: período de tiempo asignado a la recolección de residuos sólidos por parte del municipio.

Reciclaje: cualquier actividad que permita la reutilización del residuo a través de procesos de conversión de material y cumplir con su propósito original u algún otro tipo de propósitos.

Recolección: es el acto de recolectar o retirar de la vía pública todo residuo sólido generado en el distrito, asimismo consiste en recoger los residuos de limpieza diaria en una jurisdicción específica.

Relleno Sanitario: lugar apropiado para la disposición higiénica y ecológica de residuos municipales por encima o por debajo del suelo según los principios y métodos de la tecnología sanitaria y ambiental.

Residuo sólido: Todo elemento, objeto, sustancia o material que surja del uso o consumo de algún servicio o un bien; también considerado como un desecho después de la vida útil que carecen de valor económico por si solo.

Artículo 5: Instituciones que tienen competencia en manejo de residuos solidos

De acuerdo con el marco legal, en la gestión y manejo de los residuos sólidos intervienen las siguientes instituciones:

Ministerio del ambiente

Servicio de certificación ambiental para las inversiones sostenibles

Ministerio de salud

Ministerio de transporte y comunicaciones

Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento

Municipalidad provincial

Municipalidad distrital

Comisión ambiental municipal

Organismo de evaluación y fiscalización ambiental

Artículo 6: Planificación

Los objetivos relacionados con la disposición y manejo de residuos sólidos deben incluirse en el plan institucional, además de la partida presupuestaria. Asimismo, el plan de manejo de residuos del municipio distrital de Chao debe contener el proceso de generación, separación y reciclaje con enfoque de sustentabilidad.

CAPITULO II

PROCESOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Artículo 7: El manejo de los residuos comprende las siguientes operaciones:

- a) Barrido y limpieza de espacios públicos
- b) Segregación
- c) Almacenamiento
- d) Recolección
- e) Valorización
- f) Transporte
- g) Transferencia
- h) Tratamiento
- i) Disposición final

Artículo 8: Barrido y limpieza de espacios públicos

El propósito de este proceso es asegurar que todo espacio público que comprende calles, plazas y otras áreas públicas, tanto en áreas urbanas como rurales, permanezcan libres de todo residuo sólido. En el caso de que estas áreas no estén

pavimentadas o asfaltadas, o en áreas donde no sea posible barrer por sus características, el municipio deberá realizar labores de limpieza que permitan lograr el propósito de la operación anterior. Es responsabilidad de la sociedad civil ayudar a preservar la limpieza del barrio.

Artículo 9: Almacenamiento

El almacenamiento de todo residuo municipal en algún espacio público, centro comercial e instalaciones públicas deberá ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del art. 36 ° del D. L.1278.

La resiliencia de la instalación de almacenamiento deberá delimitar en base a la frecuencia de ocurrencia y recolección para que nunca se exceda y así eludir la diseminación de algún residuo sólido. Este almacenamiento está destinado a facilitar la carga, descarga y transporte de residuos sólidos.

Las instalaciones de almacenamiento de residuos sólidos municipales deben garantizar que no se dispersen; y pueden tener las siguientes propiedades: (i) Respecto a la permeabilidad del material (metal o plástico) (ii) Respecto a la resistencia del material (metal o plástico).

Artículo 10.- Segregación

La segregación tiene como finalidad fomentar el uso, tratamiento o comercializar el residuo a través de separar, apartar o excluir de forma higiénica y segura del componente. El productor del residuo municipal debe separar sus residuos sólidos de acuerdo con su propiedad físicas química y biológica para facilitar su recuperación y/o disposición final; considerando lo siguiente:

Generador de residuo municipal: tienen la obligación de separar, apartar o excluir todo residuo sólido generado en origen según sus propiedades: orgánicos, inorgánicos y entregarlos como parte del programa de segregación o recogida selectiva con el fin de facilitar su utilizar como residuos sólidos que no se pueden reciclar tratados de forma diferente.

El municipio determina las instalaciones de almacenamiento interno, también está incluido entregar latas de colores, bolsas negras o de colores, cintas adhesivas, bolsa transparente que permita la identificación del tipo de residuo separado, etc.

Artículo 11: Almacenamiento en la fuente

El almacenamiento es responsabilidad exclusivamente del generador hasta que sea entregado al servicio municipal correspondiente, ya sea directamente o por medio de un tercero.

Los residuos urbanos se almacenan por separado y en salas exclusivas para este fin, teniendo en cuenta toda naturaleza biológica, química y física, además, de tomar en consideración toda característica de peligrosidad, reacción con otro

residuo y la incompatibilidad que pueden producirse con el material del recipiente que contiene riesgos para la salud y medio ambiente a evitar.

Todo residuo generado en espacio público se almacena en un contenedor acondicionado de forma apropiada según criterios higiénicos y decorativos, y su implementación y gestión es responsabilidad del municipio.

El almacenamiento de residuos municipales debe cumplir con la Norma Técnica Peruana 900.058: 2005 "GESTIÓN AMBIENTAL". Gestión de residuos. Código de color del dispositivo de almacenamiento de residuos o su versión actualizada.

Artículo 12.- Recolección

La recogida del residuo debe ser selectiva y realizarse según los criterios de reciclaje u otros criterios que determine este municipio. La recolección es realizada por el municipio o por organizaciones de reciclaje formalizadas bajo la Ley 29419.

La recolección de basura municipal se realiza de lunes a domingo; los recorridos de los vehículos, horario y la prestación del servicio se establece según lo prescrito en el Decreto Legislativo N ° 1278.

El horario y la frecuencia de las colecciones se difunden mediante los medios de comunicación de la ciudad.

Artículo 13.- Valorización

Consiste en la operación cuyo objetivo es que los residuos, uno o más de los materiales de los que están hechos, sean reutilizados y sirvan para un propósito útil al reemplazar otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

El reciclaje lo realiza directamente el municipio o las organizaciones de reciclaje debidamente formalizadas o la empresa de gestión de residuos.

El municipio prioriza el reciclaje de todo residuo orgánico proveniente del mantenimiento de espacios verdes y mercados municipales, así como residuos orgánicos de origen doméstico.

El compost, humus y/o biochar que se produce con los biorresiduos se destina principalmente al programa de parques y jardines, si hay un excedente debe ser donado o intercambiado con las demás comunidades.

Artículo 14: Centros de acopio

El acondicionamiento de todo residuo sólido no peligroso recolectado en el marco del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, se desarrolla en el centro de acopio autorizado por el municipio, centros que deben cumplir con los requisitos descritos en el art.102 del Reglamento del D. L. N° 1278.

Todo residuo que es acondicionado en esta instalación es transportado mediante la Empresa Operadora de Residuos Sólidos, o alguna organización de recicladores formalizados o también por el titular de la actividad productiva.

Artículo 15: Transporte

Es un proceso que realiza de forma adecuada la trasladación de todo residuo sólido que fue recogido y se lleva hacia alguna infraestructura de valorización o disposición con los vehículos adecuados y las carreteras homologadas por el municipio.

El transporte de residuos sólidos lo realiza el municipio o la empresa de disposición debidamente autorizada seleccionada para tal fin.

Artículo 16.- Transferencia

Radica en trasladar todo residuo sólido de un vehículo de poca capacidad a un vehículo de más capacidad y luego pasar al proceso de transporte. La transferencia la realiza el municipio o la EO-RS autorizada a tal efecto.

Artículo 17.- Plantas de transferencia

Todas las instalaciones de disposición de residuo sólido deben cumplir al menos con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Reglamento del D. L.N ° 1278.

El municipio no autorizara almacenar de forma temporal residuos en estas plantas durante más de doce (12) horas posteriores a la recepción del residuo. Además, la manipulación de residuos sólidos está prohibida en lugares distintos a las instalaciones de transferencia.

Artículo 18.- Tratamiento

Se trata de todo proceso, método o técnica que permiten transformar las propiedades físicas, químicas o biológicas de todo residuo sólido con la finalidad de conseguir una reducción o eliminación del potencial riesgo de daño a la salud o al medio ambiente y mejorar o facilitar su disposición.

Los residuos sólidos son tratados directamente por el municipio o por la EO-RS en instalaciones homologadas.

El tratamiento se puede realizar mediante diferentes modalidades:

- Separación mecanizada, semimecanizada o manual de los componentes de los residuos, tomando las medidas de salud ocupacional necesarias para reducir el riesgo derivado.
- Compactación o envasado de residuos para que el transporte, la reutilización, la comercialización o la disposición final sean más eficientes.
- Biodegradación de la parte orgánica de los residuos con fines de producción de energía o como mejorador del suelo.

- Uso de la fracción orgánica para la producción de humus mediante la cría de lombrices o para el desarrollo de métodos de compostaje.
- Tratamiento térmico de la parte orgánica de los residuos para su uso alimentario de animales.
- Otros procedimientos de tratamiento que se puedan planificar y realizar cumpliendo todo requisito del D.L. 1278 y sus ordenanzas.

Artículo 19.- Disposición final

Las áreas geográficas para implementar infraestructura de disposición final son determinadas por el municipio.

La disposición final de todo residuo sólido peligroso y no peligroso, así como los residuos de los trabajos de construcción y demolición por parte de la administración municipal, debe llevarse a cabo de forma diferenciada.

El municipio tiene la responsabilidad de todo el proceso de los residuos sólidos que se generan hasta que finalmente se dispone en un lugar habilitado que comúnmente se denomina relleno sanitario. Para ello, el municipio debe proyectar y reformar el plan operativo de acuerdo a las circunstancias y singularidades que presenta el distrito.

Está prohibido ceder, verter o eliminar algún residuo en lugar no aprobados por autoridades competentes o estipulados por la ley.

CAPITULO III OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR

Artículo 20: El generador debe cumplir con:

- i. Realizar el pago por concepto de árbitros de recolección de residuos sólidos de forma puntual.
- ii. Realizar el almacenamiento y eliminación de sus desechos de una manera segura, higiénica y respetuosa con el medio ambiente.
- iii. Acatar el horario recolección de residuos sólidos, según (vivienda, comercio, empresa, etc.)
- iv. Utilizar los rellenos sanitarios y sitios especialmente diseñados a la disposición de forma temporal de todo residuo sólido de acuerdo a su calidad (desmonte, maleza, urbano, materiales reciclables, excrementos).
- v. Dar mantenimiento a techos, cubiertas y fachadas de los edificios bajo su control para mantenerlos limpios.
- vi. Dar cumplimiento con las regulaciones locales sobre la gestión de residuos.

Artículo 21: Responsabilidad del generador

La población en general debe velar por el cumplimiento de la adecuada disposición de todo residuo sólido, cuidar el ornato del barrio y ayudar a crear un ambiente saludable para sus residentes; y que:

- i. Mantengan las calles públicas libres de artículos y materiales de residuos abandonados.
- ii. Mantengan los terrenos baldíos, edificios deshabitados, cajones, garajes, libres de material degradado, inútiles, sucio o en desuso.
- iii. Observar y seguir la normativa específica que permitan la eliminación de todo material y residuo que, por su estado, puedan poner en peligro a los vecinos u operadores de los servicios públicos de limpieza y recojo.

Artículo 22: Otras responsabilidades

La persona responsable de organizar algún evento dentro del distrito de Chao debe mantener el espacio público durante y después del evento en óptimo estado de orden y limpieza.

Los productores tienen la responsabilidad y obligación de gestionar el residuo respetando la higiene y medio ambiente desde la producción hasta el almacenamiento temporal y priorizar su reutilización según las propiedades de los residuos a segregar.

CAPITULO IV PROHIBICIONES

Artículo 23: Está prohibido:

- i. Arrojar residuos de demolición o construcción en las vías pública, en lotes baldíos, espacios libres sin previo aviso o solicitudes de recolección por parte de la comunidad.
- ii. No cumplir con el cronograma de recojo de residuos sólidos en vía pública.
- iii. Verter cualquier desecho en terrenos baldíos o en la vía pública.
- iv. Vías públicas contaminadas como consecuencia de la satisfacción de sus necesidades fisiológicas.
- v. Tirar, verter, disponer cualquier residuo sólido en la calle sin usar bolsa plástica o empaques completamente cerrados.
- vi. Transportar algún residuo peligroso y/o no peligroso en vehículo no autorizado.
- vii. Combinar los desechos de estado líquido con los desechos domésticos.
- viii. Volcar de aguas residuales en la calle.
- ix. Incineración de residuos sólidos de todos los orígenes y tipos, incluidas malezas y residuos de jardín, generados en hogares, comercios o industrias.
- x. Incineración de todo residuo sólido de cualquier origen o tipo, incluidas las malezas y la basura de jardín de su mantenimiento, en terrenos baldíos, en vías públicas, zona ecológica o área recreativa.
- xi. Segregar, distribuir y comercializar algún residuo sólido vertidos en la calle por personas dedicadas al reciclaje informal

- xii. Destruir o dañar toda propiedad del municipio, instalado en espacios públicos y / o parte de la decoración.

CAPITULO V

INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 24: Informe para la Gestión de Residuos

El municipio tiene que reportar toda información referente a gestión de residuos mediante el sistema de información de gestión de residuos del término municipal. El responsable de la subgestión de medio ambiente y salud crea el informe de información, el cual se presenta teniendo presente indicador, plazo, criterio y métodos establecidos por el MINAM.

Artículo 25: Educación ambiental

La Municipalidad tiene la obligación y el deber de realizar un plan que contenga acciones y estrategias que permitan fomentar la educación ambiental como:

- i. Fortalecer capacidades de cada uno de los actores involucrados en la gestión y manejo de residuos sólidos.
- ii. Fomentar que el ciudadano participe de forma activa, a través de la formación de promotores ambientales escolares, comunitarios y empresariales.
- iii. Desarrollar campañas de información ambiental sobre residuos sólidos.
- iv. Permitir el acceso a información en materia de residuos sólidos.

CAPITULO VI

SUPERVISION, FISCALIZACION, Y SANCION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

Artículo 26:

Como autoridad ambiental local, el municipio debe realizar la fiscalización, también supervisar y sancionar en materia de residuos sólidos a las empresas que se encontraran bajo la jurisdicción del distrito, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley de Gestión de Residuos, ejerciendo esta función de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

En base a estas funciones, se clasifican toda sanción correspondientes, las cuales se transmiten e incluyen en el cuadro uniforme de infracciones y sanciones del municipio.

Artículo 25: Responsabilidad por la recuperación o reconversión de las áreas degradadas

La municipalidad es responsable de restaurar o reutilizar la tierra degradada que ha creado dentro de la jurisdicción. Para ello, deberá realizar proyectos de

remediación o reconversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales derivadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera: ENCARGAR al consejo municipal, la aprobación de la presente Ordenanza y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

Segunda: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Subgerencia del medio ambiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Chao, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

REFERENCIAS

- Bell Francia, E. P. (2018). *Incidencia de la contaminación del aire en el derecho fundamental a un medio ambiente sano y equilibrado – Ate – 2017*. (Tesis de título). Universidad Cesar Vallejo. Perú.
- Carmona Lara, M. C. (2003). El derecho al medio ambiente: defensa de los intereses difusos en el derecho ambiental internacional. En, *Revista Del Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial*. Universidad Nacional autónoma de México. Núm. 14, pp. 143-156.
- Contreras González, H. (2017). Derecho humano a un medio ambiente sano en México: Tribunales ambientales que hagan efectiva su tutela. En, *Revista Prospectiva jurídica*. Universidad Autónoma del Estado de México. Vol. 7. Núm. 13, pp. 53-84.
- Corvalán Schindler, J. P. (2017). *El derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. Una propuesta para la discusión constitucional*. (Tesis de título). Universidad de Chile.
- Decreto Legislativo N° 1278. *Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Congreso de la República, Lima, Perú, 23 de diciembre de 2016.
- Faundes, JJ, Carmona, C. & Silva, PP. (2020), The Inter-American Court of Human Rights. Environmental, cultural identity and consultation law hermeneutics in light of the case “Lhaka Honhat (nuestra tierra) vs. Argentina (2020)”. *Brazilian Journal of Public Policies*, 10 (2), 644 - 674. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/PROYECTO%20DE%20EDWARD%20-%202020F/PROYECTO%20ULTIMO%205-12-2020/6764-28931-2-PB.pdf
- Fuentes Yáñez, E. N. & Bayas Vaca, V. H. (2017 junio). Tutela del medio ambiente. ¿Un eufemismo dogmático o un slogan?. En, *Revista Actualidad Jurídica Ambiental*. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIEMAT. (España). Núm. 69, pp. 27-42.

- Guzman Uriol, G.A. y Romero Juárez, A.J. (2019). *Manejo de residuos sólidos municipales para mejorar la gestión ambiental en el distrito de Chao, La Libertad* [Tesis pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/22152>
- Ley general del ambiente. Ley N° 28611 (2005). <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>.
- Ley N°27314 (2000). *Ley General de Residuos sólidos modificada por D.S. N°1065. Ministerio del Ambiente.*
- Medina Peña, R., Torres Gómez, A. & Medina de la Rosa, R. E. (2018 septiembre). La tutela de los derechos difusos de carácter ambiental: una mirada desde el derecho constitucional ecuatoriano. En, *Revista Magazine de las Ciencias*. Universidad Técnica de Babahoyo (Ecuador). Vol. 3. Núm. 3, pp. 25-34.
- MINAM (2017). Aprende a prevenir los efectos del Mercurio. Residuos y áreas verdes.
- Ministerio del ambiente, (MINAM) (2016) *Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024*. Recuperado de <http://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-gestion-integral-residuos-solidos-2016-2024>
- Ochoa Figueroa, A. (enero, 2014). *Medioambiente como bien jurídico protegido, ¿visión antropocéntrica o ecocéntrica?*. Revista de derecho penal y criminología, 3.^a época, N.º 11, pp. 253-294.
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2014), *Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos de gestión municipal provincial. Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional*. Recuperado de: https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=16983
- Paucar Curo, E. (2019). *Vulneración de los derechos ciudadanos ambientales, por la no implementación del sistema de tratamiento de residuos sólidos, provincia de Huancavelica - al 2018* [Tesis pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2636>

- Pérez Gómez, J.M. (2019). El derecho humano al medio ambiente sano y los residuos sólidos urbanos, Tabasco, México. *Ecos Sociales*, 7(20), 799-806. <https://core.ac.uk/download/pdf/236400731.pdf>
- Priori Posada, G. (1997). La tutela jurisdiccional de los derechos difusos: una aproximación desde el derecho procesal constitucional. En, *IUS ET VERITAS: Revista de la Asociación IUS ET VERITAS*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Núm. 14, pp. 97-108.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2015). *Global Waste Management Outlook*. Recuperado de: <https://www.residuosprofesional.com/millones-toneladas-residuos-urbanos/>
- Sánchez Del Águila, W.L. (2019). *Relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto* [Tesis pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. <http://tesis.unsm.edu.pe/handle/11458/3698>
- Sánchez, E. (2015). *La gestión integral de los residuos sólidos en los gobiernos locales y su regulación jurídica*. (Tesis de Pregrado) Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú.
- Seoanez, M. (1996) *Ingeniería del medio ambiente aplicada al medio natural continental la contaminación del medio natural continental: aire, aguas, suelos, vegetación y fauna: tecnologías de identificación, lucha y corrección*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=244328>
- Soler, J. (2016). *La configuración constitucional del medio ambiente como derecho* [Tesis doctorado]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=117181>
- Rentería, J. & Zeballos, M. (2014). *Propuesta de Mejora para la gestión estratégica del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el distrito de Los Olivos* (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Perú.

- Rodríguez Esquivel, H. P. (2020). Participación ciudadana y su influencia en la gestión de residuos sólidos municipales del Distrito de Cachicadán, Santiago de Chuco – 2019. [Tesis posgrado, Universidad César Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46261>
- Valiente Saldaña (2018). *Inadecuado uso de residuos sólidos y su impacto en la contaminación ambiental*. Revista científica 4, 401-407-UNT.
- Villena Alania, J. M. (2019). *Daño ambiental y derecho fundamental a un ambiente equilibrado y sano en Cerro de Pasco, 2018*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú.
- Weiss, E. (1988). *In Fairness to Future Generations: International Law, Common Patrimony and Intergenerational Equity*. Tokio (JP): The United Nations University. Recuperado de <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/15197>

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE AUTORES

Nosotros, González Velásquez Edward Nolberto y Villanueva Díaz Lesly Katherine, estudiantes de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede de Trujillo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Proyecto de Investigación titulado:

“El manejo de residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano 2020”,

son de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el Proyecto de Investigación:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en el presente Proyecto de Investigación no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 10 de diciembre del 2020

Edwar Nolberto González Velásquez

DNI: 27928257

ORCID: 0000-0001-6383-7500

Lesly Katherine Villanueva Díaz.

DNI: 76620194

ORCID: 0000-0003-3533-6850

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE ASESOR

Yo, Jesús Ramírez Gladis Dolores, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede de Trujillo, asesora del Proyecto de investigación titulado:

“El manejo de residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano 2020”, de los autores González Velásquez Edwar Norberto y Villanueva Díaz Lesly Katherine, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Proyecto de Investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 10 de diciembre del 2020

Dra. Jesús Ramírez Gladis Dolores

ORCID 0000-0002-5388-6058

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente Manejo de residuos sólidos	Son sustancias, productos o subproductos que su generador elimina, a menudo se considera que no son económicamente valiosos y generalmente se les conoce como basura. Sin embargo, en la actualidad se lo puede definir como cierta cantidad de un producto o su proveniente que resulta después de su aplicación o uso (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, 2014)	Es medir el grado de avance de la variable manejo de residuos sólidos y de las dimensiones: generación de residuos sólidos, segregación de residuos sólidos, reaprovechamiento de residuos sólidos y almacenamiento de residuos sólidos. Se aplicará como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario con alternativas de respuesta: Siempre, casi siempre, a veces y casi nunca y nunca; a una muestra participante de 149 habitantes del distrito de Chao.	Generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Minimización de residuos sólidos - Sustitución de materiales 	Escala ordinal
			Segregación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Separación - Clasificación 	
			Reaprovechamiento de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Reúso de residuos sólidos - Reciclaje 	
			Almacenamiento de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento en domicilio - Acondicionamiento de residuos sólidos 	

Fuente: Elaboración propia

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable dependiente: Derecho al medio ambiente sano	Es el derecho que regula la protección del medio ambiente, bajo la vigilancia y castigo de quienes lesionen este derecho. Por cuanto, existe la prioridad de asegurar su conservación, consecuentemente le asiste al Estado la obligación y a la población en su totalidad por ser ésta la benefactora principal, es decir son obligaciones solidarias. (Contreras, 2017)	Es medir el grado de avance de la variable Derecho al medio ambiente sano y de las dimensiones: Hecho ambiental, persona en el medio ambiente, desarrollo económico, normativización del derecho del medio ambiente, derecho del estado social y democrático, justicia ambiental. Se aplicará como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario con alternativas de respuesta: Siempre, casi siempre, a veces y casi nunca y nunca; a una muestra participante de 149 habitantes del distrito de Chao.	Hecho ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Objeto medio ambiente - Interacción ecología - Biodiversidad 	Escala ordinal
			Persona en el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura y medio ambiente - Modelos sociales - Cambio climático 	
			Desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación - Salud - Calidad de vida - Bienestar-Consumo 	
			Normativización del derecho al medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Preocupación por la protección de la naturaleza - Recepción del derecho al medio ambiente - Posición doctrinal 	
			Derecho del estado social y democrático	<ul style="list-style-type: none"> - Realidad social - Derecho al medio ambiente como derecho social - Solidaridad ambiental 	
			Justicia ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Objeto de aprobación regulación y protección jurídica. - Emergencia y singularidad - Vigencia y futuro del derecho - Eficacia y obstáculos 	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera el manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿De qué manera la generación de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020?</p> <p>¿De qué manera la segregación de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020??</p> <p>¿De qué manera el reaprovechamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020?</p> <p>¿De qué manera el almacenamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar de qué manera el manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar de qué manera la generación de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>Determinar de qué manera la segregación de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>Determinar de qué manera el reaprovechamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>Determinar de qué manera el almacenamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta contra el derecho al medio ambiente sano – 2020.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>El manejo de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>La generación de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>La segregación de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>El reaprovechamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.</p> <p>El almacenamiento de los residuos sólidos de la población del distrito de Chao atenta significativamente en contra del derecho al medio ambiente sano – 2020.</p>	Variable 1: Manejo de los residuos sólidos				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y rangos
			La generación, Segregación, Reaprovechamiento, Almacenamiento		1-4 5-8 9-12 13-16	Ordinal/Likert Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Malo (0-16), Regular (17-32), Bueno (33-48) Excelente (49 -64)
			Variable 2: Derecho al medio ambiente sano				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y rangos
			hecho ambiental, Persona en el medio ambiente, Desarrollo económico, Normativización del derecho al medio ambiente, Derecho del estado social y democrático, Justicia ambiental		1-4 5-10 11-19 20-23 24-28 29-32	Ordinal/Likert Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Malo (0-32), Regular (33-64), Bueno (65-96) y Excelente (97 -128)

Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Correlacional causal</p> <p>Diseño: No experimental descriptivo, de corte transversal.</p>	<p>Población: 20313 habitantes mayores de 18 años del distrito de Chao y 4 funcionarios de la Subgerencia del medio ambiente de la Municipalidad de Chao</p> <p>Tipo de muestreo: Muestreo probabilístico aleatorio simple.</p> <p>Tamaño de muestra: Un total de 149, donde 145 son habitantes mayores de 18 años y 4 son funcionarios</p>	<p>Variable 1: El manejo de residuos solidos</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor: Estructurado en base a las dimensiones</p> <p>Año: 2020</p> <p>Ámbito de Aplicación: Distrito de Chao</p> <p>Forma de Administración: Virtual.</p> <hr/> <p>Variable 2: El derecho al medio ambiente sano</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Estructurado en base a las dimensiones</p> <p>Año: 2020</p> <p>Ámbito de Aplicación: Distrito de Chao</p> <p>Forma de Administración: Virtual.</p>	<p>Descriptiva: Se realizaron tablas cruzadas y gráficos de barras, usando el software SPSS, donde se obtuvo valores porcentuales que permitieron conocer las respuestas de los individuos encuestados.</p> <p>Inferencial: Se realizó la prueba hipótesis, usando el software SPSS, donde se halló el nivel de significancia y el grado de correlación mediante el coeficiente Rho de Spearman.</p>

ANEXO 3: INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CUESTIONARIO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El presente cuestionario tiene por finalidad recabar información para conocer el nivel del manejo de residuos sólidos de la población del distrito de Chao. La información es muy importante, por lo que se le pide ser objetivo (tal como se da en la realidad) y sincero al momento de responder. Se le agradece por anticipado su participación y colaboración, porque los resultados de este estudio de investigación van a permitir mejorar el manejo de residuos sólidos en el distrito en cuestión.

Instrucciones:

El cuestionario comprende 16 ítems y, cada uno de ellos incluye cinco alternativas de respuestas. Se recomienda que lea con mucha atención en cada ítem las opciones de las repuestas. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (X) en la opción que considere que se acerque más a su realidad, es decir, cuantas veces ocurren estas situaciones en tu domicilio.

- Si no ocurre nunca, marca la alternativa NUNCA (0)
- Si ocurre esporádicamente, marca la alternativa CASI NUNCA (1)
- Si ocurre pocas veces, marca la alternativa A VECES (2)
- Si ocurre muchas veces, marca la alternativa CASI SIEMPRE (3)
- Si ocurre continuamente, marca la alternativa SIEMPRE (4)

N°	ÍTEMS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Generación de residuos sólidos						
1	Practicas la minimización de residuos sólidos en su domicilio					
2	Realizas actividades de minimización de residuos cuando realiza sus compras					
3	Realizas actividades de sustitución de materiales en su domicilio					
4	Realizas actividades de sustitución de materiales al realizar sus compras					

Segregación de residuos sólidos						
5	Realizas la separación residuos en orgánicos e inorgánicos					
6	Entregas tus residuos separados al personal de recolección					
7	Realiza usted la clasificación de sus residuos sólidos					
8	Utilizas recipientes de colores para la clasificación de sus residuos sólidos					
Reaprovechamiento de residuos sólidos						
9	Realizas el reúso de los residuos sólidos que se genera en actividades diarias					
10	Tienes inconvenientes para reusar los residuos sólidos generados en su domicilio					
11	Realizas actividades de reciclaje de residuos sólidos					
12	Promueves actividades de reciclaje en tu domicilio					
Almacenamiento de residuos sólidos						
13	Realizas almacenamiento domiciliario de residuos sólidos					
14	Realizas almacenamiento en los contenedores de residuos de la vía pública					
15	Acondionas en general tus residuos sólidos antes de entregarlo al personal de recolección					
16	Realizas el acondicionamiento de los residuos según su clasificación					

Gracias por tu colaboración

ANEXO 4: INSTRUMENTO PARA MEDIR DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

CUESTIONARIO DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

El presente cuestionario tiene por finalidad recopilar información para conocer el avance del derecho al medio ambiente sano. La información es muy importante, por lo que se le pide ser objetivo, sincero al momento de dar sus respuestas. Se le agradece por anticipado su participación y colaboración, porque los resultados de este estudio de investigación permitirán implementar constitucionalmente los vacíos al derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Instrucciones:

El cuestionario comprende 32 ítems y, cada uno de ellos incluye cinco alternativas de respuestas. Se recomienda que lea con mucha atención en cada ítem las opciones de las repuestas. Para cada ítem marque en el recuadro sólo una respuesta con una equis (X) en la opción que considere que se aproxime más a su apreciación o punto de vista acerca del derecho al medio ambiente sano.

N°	ÍTEMS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Hecho ambiental						
1	El hecho ambiental, tiene consecuencias sobre la salud, y la misma vida de las personas					
2	Es importante mantener el equilibrio de las interacciones de los diferentes sistemas ecológicos					
3	La biodiversidad depende tanto de la abundancia, conservación y protección de los seres vivos en un ecosistema					
4	Es más viable la estabilidad de varias especies de todo tipo que convivan en un mismo ecosistema					
Persona en el medio ambiente						
5	El medio ambiente repercute de forma determinante en la formación de diferentes modelos culturales					
6	La necesidad de proteger determinadas “reservas” naturales, no es solo preservar la belleza del paisaje					
7	La accesibilidad de los recursos naturales contribuyen a la formación de modelos sociales					

8	Las actividades humanas e industriales, como la deforestación, depredación, contaminación y otros, trajeron consigo el cambio climático					
9	El deterioro del medio ambiente ha propiciado el cambio climático					
10	El cambio climático urge que implementen medidas drásticas de protección en salvaguarda de la humanidad					
Desarrollo económico						
11	La contaminación ejercida por el hombre, altera los sistemas ecológicos como el aire, agua, suelo, fauna y flora, provocando grave riesgo para todo tipo de vida					
12	La grave contaminación tiene efectos nocivos e irreversibles a nivel mundial					
13	Urge la necesidad de cautelar los espacios naturales por los beneficios que proporciona con la salud física, mental, social y contribuir con el oxígeno					
14	El control de la contaminación tiene su fundamento en parámetros sanitarios					
15	Para asegurar a la humanidad una calidad de vida digna, se requiere utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente					
16	El medio ambiente debe estar dotado de las condiciones mínimas, que permitan el desarrollo de la vida humana digna					
17	Los conceptos de calidad de vida y medio ambiente, están vinculados de manera permanente					
18	Para asegurar una digna calidad de vida, se requiere el uso racional de los recursos naturales y proteger al medio ambiente					
19	La pérdida del patrimonio natural, obedece al consumismo excesivo, por la depredación de recursos naturales y el incremento de emisión tóxicas					
Normativización del derecho al medio ambiente						
20	Hay necesidad de implementar medidas extremas contra la contaminación por atentar con la salud humana y los recursos naturales					
21	El cambio climático, depredación de recursos naturales, peligro de extinción de algunos seres vivos y el problema de la salud ambiental, se requiere de cambios significativos en la norma como Derecho fundamental					
22	Los problemas medio ambientales, aun no son tomados con prioridad en nuestra legislación desde del plano constitucional como derecho fundamental					
23	Para una correcta relación hombre – naturaleza, se debe implementar normas de carácter fundamental para mantener el equilibrio y salvaguarda de los sistemas ecológicos, el aire, el suelo, el agua, la flora y fauna					
Derecho del estado social y democrático						

24	El problema del medio ambiente como realidad social, se encuentra correctamente protegido en el Derecho como norma fundamental					
25	Los seres humanos que habitan en un entorno contaminado e insalubre; ponen en peligro las condiciones de una vida digna					
26	El Estado social para garantizar el disfrute de derechos y libertades dependerá del mayor o menor grado de mantenimiento, mejora o deterioro de las condiciones ambientales					
27	En la solidaridad ambiental las personas colaboran y sacrifican su calidad de vida en su propio ambiente, para garantizar la conservación y restauración del ambiente para los demás					
28	Es indispensable como política pública establecer la solidaridad colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida					
Justicia ambiental						
29	El derecho construye el marco normativo en la protección global por ser patrimonio de la humanidad para la apropiación de la naturaleza en forma de bienes, muebles o inmueble					
30	El derecho de acceso a la justicia ambiental, exige a las personas, la comunidad y las organizaciones sociales una actitud activa, comprometida y solidaria con el cuidado del medio ambiente					
31	El futuro del acceso a la justicia ambiental está íntimamente ligado a la actividad de las organizaciones civiles; más que al accionar de los particulares					
32	La justicia ambiental resulta ineficaz en nuestro distrito de Chao, más aun, tratándose de derechos difusos que hacen difícil su ejecución					

Muchas gracias por su colaboración

ANEXO 5: Certificado de validación de los instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
			Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Generación de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
1		Practicas la minimización de residuos sólidos en su domicilio	X		X		X		
2		Realizas actividades de minimización de residuos cuando realiza sus compras	X		X		X		
3		Realizas actividades de sustitución de materiales en su domicilio	X		X		X		
4		Realizas actividades de sustitución de materiales al realizar sus compras	X		X		X		
Dimensión 2: Segregación de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
5		Realizas la separación residuos en orgánicos e inorgánicos	X		X		X		
6		Entregas tus residuos separados al personal de recolección	X		X		X		
7		Realiza usted la clasificación de sus residuos sólidos	X		X		X		
8		Utilizas recipientes de colores para la clasificación de sus residuos sólidos	X		X		X		
Dimensión 3: Reaprovechamiento de residuos sólidos.			Si	No	Si	No	Si	No	
9		Realizas el reúso de los residuos sólidos que se genera en actividades diarias	X		X		X		
10		Tienes inconvenientes para reusar los residuos sólidos generados en su domicilio	X		X		X		
11		Realizas actividades de reciclaje de residuos sólidos	X		X		X		
12		Promueves actividades de reciclaje en tu domicilio	X		X		X		
Dimensión 4: Almacenamiento de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
13		Realizas almacenamiento domiciliario de residuos sólidos	X		X		X		
14		Realizas almacenamiento en los contenedores de residuos de la vía pública	X		X		X		
15		Acondicionas en general tus residuos sólidos antes de entregarlo al personal de recolección	X		X		X		
16		Realizas el acondicionamiento de los residuos según su clasificación	X		X		X		



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO MANEJO DE RESIDUOS
SOLIDOS

Observaciones:.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: MORALES SALZAR PEDRO OTONIEL

DNI: 17910106

Especialidad del validador: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, DOCTOR EN
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto

²Relevancia: El ítem es apropiado para
representar al componente o dimensión
específica del constructo.

³Claridad: se entiende sin dificultad alguna el
enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los
ítems planteados son suficientes para medir la
dimensión.

10 de mayo de 2021

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL
 DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
			Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Hecho ambiental			Si	No	Si	No	Si	No	
1		El hecho ambiental, tiene consecuencias sobre la salud, y la misma vida de las personas	X		X		X		
2		Es importante mantener el equilibrio de las interacciones de los diferentes sistemas ecológicos	X		X		X		
3		La biodiversidad depende tanto de la abundancia, conservación y protección de los seres vivos en un ecosistema	X		X		X		
4		Es más viable la estabilidad de varias especies de todo tipo que convivan en un mismo ecosistema	X		X		X		
Dimensión 2: Persona en el medio ambiente			Si	No	Si	No	Si	No	
5		El medio ambiente repercute de forma determinante en la formación de diferentes modelos culturales	X		X		X		
6		La necesidad de proteger determinadas "reservas" naturales, no es solo preservar la belleza del paisaje	X		X		X		
7		La accesibilidad de los recursos naturales contribuye a la formación de modelos sociales	X		X		X		
8		Las actividades humanas e industriales, como la deforestación, depredación, contaminación y otros, trajeron consigo el cambio climático	X		X		X		
9		El deterioro del medio ambiente ha propiciado el cambio climático	X		X		X		
10		El cambio climático urge que implementen medidas drásticas de protección en salvaguarda de la humanidad	X		X		X		
Dimensión 3: Desarrollo económico			Si	No	Si	No	Si	No	
11		La contaminación ejercida por el hombre, altera los sistemas ecológicos como el aire, agua, suelo, fauna y flora, provocando grave riesgo para todo tipo de vida	X		X		X		
12		La grave contaminación tiene efectos nocivos e irreversibles a nivel mundial	X		X		X		

13	Urge la necesidad de cautelar los espacios naturales por los beneficios que proporciona con la salud física, mental, social y contribuir con el oxígeno	X		X		X		
14	El control de la contaminación tiene su fundamento en parámetros sanitarios	X		X		X		
15	Para asegurar a la humanidad una calidad de vida digna, se requiere utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente	X		X		X		
16	El medio ambiente debe estar dotado de las condiciones mínimas, que permitan el desarrollo de la vida humana digna	X		X		X		
17	Los conceptos de calidad de vida y medio ambiente, están vinculados de manera permanente	X		X		X		
18	Para asegurar una digna calidad de vida, se requiere el uso racional de los recursos naturales y proteger al medio ambiente	X		X		X		
19	La pérdida del patrimonio natural, obedece al consumismo excesivo, por la depredación de recursos naturales y el incremento de emisión tóxicas	X		X		X		
Dimensión 4: Normativización del derecho al medio ambiente		Si	No	Si	No	Si	No	
20	Hay necesidad de implementar medidas extremas contra la contaminación por atentar con la salud humana y los recursos naturales	X		X		X		
21	El cambio climático, depredación de recursos naturales, peligro de extinción de algunos seres vivos y el problema de la salud ambiental, se requiere de cambios significativos en la norma como Derecho fundamental	X		X		X		
22	Los problemas medio ambientales, aun no son tomados con prioridad en nuestra legislación desde del plano constitucional como derecho fundamental	X		X		X		
23	Para una correcta relación hombre – naturaleza, se debe implementar normas de carácter fundamental para mantener el equilibrio y salvaguarda de los sistemas ecológicos, el aire, el suelo, el agua, la flora y fauna	X		X		X		

Dimensión 5: Derecho del estado social y democrático			Si	No	Si	No	Si	No	
24		El problema del medio ambiente como realidad social, se encuentra correctamente protegido en el Derecho como norma fundamental	X		X		X		
25		Los seres humanos que habitan en un entorno contaminado e insalubre; ponen en peligro las condiciones de una vida digna	X		X		X		
26		El Estado social para garantizar el disfrute de derechos y libertades dependerá del mayor o menor grado de mantenimiento, mejora o deterioro de las condiciones ambientales	X		X		X		
27		En la solidaridad ambiental las personas colaboran y sacrifican su calidad de vida en su propio ambiente, para garantizar la conservación y restauración del ambiente para los demás	X		X		X		
28		Es indispensable como política pública establecer la solidaridad colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida	X		X		X		
Dimensión 6: Justicia ambiental			Si	No	Si	No	Si	No	
29		El derecho construye el marco normativo en la protección global por ser patrimonio de la humanidad para la apropiación de la naturaleza en forma de bienes, muebles o inmueble	X		X		X		
30		El derecho de acceso a la justicia ambiental, exige a las personas, la comunidad y las organizaciones sociales una actitud activa, comprometida y solidaria con el cuidado del medio ambiente	X		X		X		
31		El futuro del acceso a la justicia ambiental está íntimamente ligado a la actividad de las organizaciones civiles; más que al accionar de los particulares	X		X		X		
32		La justicia ambiental resulta ineficaz en nuestra ciudad de Chao, más aún, tratándose de derechos difusos que hacen difícil su ejecución	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DERECHO AL MEDIO
AMBIENTE SANO

Observaciones:.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: MORALES SALAZAR PEDRO OTONIEL

DNI: 17910106

Especialidad del validador: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN - DOCTOR EN
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto

²Relevancia: El ítem es apropiado para
representar al componente o dimensión
específica del constructo.

³Claridad: se entiende sin dificultad alguna el
enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los
ítems planteados son suficientes para medir la
dimensión.

10 de mayo de 2021



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL
MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
			Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Generación de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
1		Practicas la minimización de residuos sólidos en su domicilio	X		X		X		
2		Realizas actividades de minimización de residuos cuando realiza sus compras	X		X		X		
3		Realizas actividades de sustitución de materiales en su domicilio	X		X		X		
4		Realizas actividades de sustitución de materiales al realizar sus compras	X		X		X		
Dimensión 2: Segregación de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
5		Realizas la separación residuos en orgánicos e inorgánicos	X		X		X		
6		Entregas tus residuos separados al personal de recolección	X		X		X		
7		Realiza usted la clasificación de sus residuos sólidos	X		X		X		
8		Utilizas recipientes de colores para la clasificación de sus residuos sólidos	X		X		X		
Dimensión 3: Reaprovechamiento de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
9		Realizas el reuso de los residuos sólidos que se genera en actividades diarias	X		X		X		
10		Tienes inconvenientes para reusar los residuos sólidos generados en su domicilio	X		X		X		
11		Realizas actividades de reciclaje de residuos sólidos	X		X		X		
12		Promueves actividades de reciclaje en tu domicilio	X		X		X		
Dimensión 4: Almacenamiento de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
13		Realizas almacenamiento domiciliario de residuos sólidos	X		X		X		
14		Realizas almacenamiento en los contenedores de residuos de la vía pública	X		X		X		
15		Acondionas en general tus residuos sólidos antes de entregarlo al personal de recolección	X		X		X		
16		Realizas el acondicionamiento de los residuos según su clasificación	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO MANEJO DE RESIDUOS
SOLIDOS

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: ALIAGA PEREZ CARMEN ELIZABETH

DNI: 48394841

Especialidad del validador: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, MAESTRA EN
GESTIÓN PÚBLICA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para
representar al componente o dimensión
específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el
enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los
ítems planteados son suficientes para medir la
dimensión.

8 de mayo de 2021



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO**

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
			Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Hecho ambiental			Si	No	Si	No	Si	No	
1		El hecho ambiental, tiene consecuencias sobre la salud, y la misma vida de las personas	X		X		X		
2		Es importante mantener el equilibrio de las interacciones de los diferentes sistemas ecológicos	X		X		X		
3		La biodiversidad depende tanto de la abundancia, conservación y protección de los seres vivos en un ecosistema	X		X		X		
4		Es más viable la estabilidad de varias especies de todo tipo que convivan en un mismo ecosistema	X		X		X		
Dimensión 2: Persona en el medio ambiente			Si	No	Si	No	Si	No	
5		El medio ambiente repercute de forma determinante en la formación de diferentes modelos culturales	X		X		X		
6		La necesidad de proteger determinadas "reservas" naturales, no es solo preservar la belleza del paisaje	X		X		X		
7		La accesibilidad de los recursos naturales contribuye a la formación de modelos sociales	X		X		X		
8		Las actividades humanas e industriales, como la deforestación, depredación, contaminación y otros, trajo consigo el cambio climático	X		X		X		
9		El deterioro del medio ambiente ha propiciado el cambio climático	X		X		X		
10		El cambio climático urge que implementen medidas drásticas de protección en salvaguarda de la humanidad	X		X		X		
Dimensión 3: Desarrollo económico			Si	No	Si	No	Si	No	
11		La contaminación ejercida por el hombre, altera los sistemas ecológicos como el aire, agua, suelo, fauna y flora, provocando grave riesgo para todo tipo de vida	X		X		X		
12		La grave contaminación tiene efectos nocivos e irreversibles a nivel mundial	X		X		X		

13	Urge la necesidad de cautelar los espacios naturales por los beneficios que proporciona con la salud física, mental, social y contribuir con el oxígeno	X		X		X	
14	El control de la contaminación tiene su fundamento en parámetros sanitarios	X		X		X	
15	Para asegurar a la humanidad una calidad de vida digna, se requiere utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente	X		X		X	
16	El medio ambiente debe estar dotado de las condiciones mínimas, que permitan el desarrollo de la vida humana digna	X		X		X	
17	Los conceptos de calidad de vida y medio ambiente, están vinculados de manera permanente	X		X		X	
18	Para asegurar una digna calidad de vida, se requiere el uso racional de los recursos naturales y proteger al medio ambiente	X		X		X	
19	La pérdida del patrimonio natural, obedece al consumismo excesivo, por la depredación de recursos naturales y el incremento de emisión tóxicas	X		X		X	
Dimensión 4: Normativización del derecho al medio ambiente		Si	No	Si	No	Si	No
20	Hay necesidad de implementar medidas extremas contra la contaminación por atentar con la salud humana y los recursos naturales	X		X		X	
21	El cambio climático, depredación de recursos naturales, peligro de extinción de algunos seres vivos y el problema de la salud ambiental, se requiere de cambios significativos en la norma como Derecho fundamental	X		X		X	
22	Los problemas medio ambientales, aun no son tomados con prioridad en nuestra legislación desde del plano constitucional como derecho fundamental	X		X		X	
23	Para una correcta relación hombre – naturaleza, se debe implementar normas de carácter fundamental para mantener el equilibrio y salvaguarda de los sistemas ecológicos, el aire, el suelo, el agua, la flora y fauna	X		X		X	

Dimensión 5: Derecho del estado social y democrático		Si	No	Si	No	Si	No
24	El problema del medio ambiente como realidad social, se encuentra correctamente protegido en el Derecho como norma fundamental	X		X		X	
25	Los seres humanos que habitan en un entorno contaminado e insalubre; ponen en peligro las condiciones de una vida digna	X		X		X	
26	El Estado social para garantizar el disfrute de derechos y libertades dependerá del mayor o menor grado de mantenimiento, mejora o deterioro de las condiciones ambientales	X		X		X	
27	En la solidaridad ambiental las personas colaboran y sacrifican su calidad de vida en su propio ambiente, para garantizar la conservación y restauración del ambiente para los demás	X		X		X	
28	Es indispensable como política pública establecer la solidaridad colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida	X		X		X	
Dimensión 6: Justicia ambiental		Si	No	Si	No	Si	No
29	El derecho construye el marco normativo en la protección global por ser patrimonio de la humanidad para la apropiación de la naturaleza en forma de bienes, muebles o inmueble	X		X		X	
30	El derecho de acceso a la justicia ambiental, exige a las personas, la comunidad y las organizaciones sociales una actitud activa, comprometida y solidaria con el cuidado del medio ambiente	X		X		X	
31	El futuro del acceso a la justicia ambiental está íntimamente ligado a la actividad de las organizaciones civiles; más que al accionar de los particulares	X		X		X	
32	La justicia ambiental resulta ineficaz en nuestra ciudad de Chao, más aún, tratándose de derechos difusos que hacen difícil su ejecución	X		X		X	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DERECHO AL MEDIO
AMBIENTE SANO

Observaciones:.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: ALIAGA PEREZ CARMEN ELIZABETH

DNI: 48394841

Especialidad del validador: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN - MAESTRA EN GESTIÓN
PÚBLICA

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para
representar al componente o dimensión
específica del constructo.
³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el
enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los
ítems planteados son suficientes para medir la
dimensión.

8 de mayo de 2021



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL
MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
			Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Generación de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
1		Practicas la minimización de residuos sólidos en su domicilio	X		X		X		
2		Realizas actividades de minimización de residuos cuando realiza sus compras	X		X		X		
3		Realizas actividades de sustitución de materiales en su domicilio	X		X		X		
4		Realizas actividades de sustitución de materiales al realizar sus compras	X		X		X		
Dimensión 2: Segregación de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
5		Realizas la separación residuos en orgánicos e inorgánicos	X		X		X		
6		Entregas tus residuos separados al personal de recolección	X		X		X		
7		Realiza usted la clasificación de sus residuos sólidos	X		X		X		
8		Utilizas recipientes de colores para la clasificación de sus residuos sólidos	X		X		X		
Dimensión 3: Reaprovechamiento de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
9		Realizas el reúso de los residuos sólidos que se genera en actividades diarias	X		X		X		
10		Tienes inconvenientes para reusar los residuos sólidos generados en su domicilio	X		X		X		
11		Realizas actividades de reciclaje de residuos sólidos	X		X		X		
12		Promueves actividades de reciclaje en tu domicilio	X		X		X		
Dimensión 4: Almacenamiento de residuos sólidos			Si	No	Si	No	Si	No	
13		Realizas almacenamiento domiciliario de residuos sólidos	X		X		X		
14		Realizas almacenamiento en los contenedores de residuos de la vía pública	X		X		X		
15		Acondionas en general tus residuos sólidos antes de entregarlo al personal de recolección	X		X		X		
16		Realizas el acondicionamiento de los residuos según su clasificación	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO MANEJO DE RESIDUOS
SOLIDOS

Observaciones:.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: NOMURA LEÓN TOMY FABIAN

DNI: 74881490

Especialidad del validador: TEMÁTICO AMBIENTALISTA, MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para
representar al componente o dimensión
específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el
enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los
ítems planteados son suficientes para medir la
dimensión.

10 de mayo de 2021



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
			Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Hecho ambiental			Si	No	Si	No	Si	No	
1		El hecho ambiental, tiene consecuencias sobre la salud, y la misma vida de las personas	X		X		X		
2		Es importante mantener el equilibrio de las interacciones de los diferentes sistemas ecológicos	X		X		X		
3		La biodiversidad depende tanto de la abundancia, conservación y protección de los seres vivos en un ecosistema	X		X		X		
4		Es más viable la estabilidad de varias especies de todo tipo que convivan en un mismo ecosistema	X		X		X		
Dimensión 2: Persona en el medio ambiente			Si	No	Si	No	Si	No	
5		El medio ambiente repercute de forma determinante en la formación de diferentes modelos culturales	X		X		X		
6		La necesidad de proteger determinadas "reservas" naturales, no es solo preservar la belleza del paisaje	X		X		X		
7		La accesibilidad de los recursos naturales contribuye a la formación de modelos sociales	X		X		X		
8		Las actividades humanas e industriales, como la deforestación, depredación, contaminación y otros, trajo consigo el cambio climático	X		X		X		
9		El deterioro del medio ambiente ha propiciado el cambio climático	X		X		X		
10		El cambio climático urge que implementen medidas drásticas de protección en salvaguarda de la humanidad	X		X		X		
Dimensión 3: Desarrollo económico			Si	No	Si	No	Si	No	
11		La contaminación ejercida por el hombre, altera los sistemas ecológicos como el aire, agua, suelo, fauna y flora, provocando grave riesgo para todo tipo de vida	X		X		X		
12		La grave contaminación tiene efectos nocivos e irreversibles a nivel mundial	X		X		X		

13	Urge la necesidad de cautelar los espacios naturales por los beneficios que proporciona con la salud física, mental, social y contribuir con el oxígeno	X		X		X		
14	El control de la contaminación tiene su fundamento en parámetros sanitarios	X		X		X		
15	Para asegurar a la humanidad una calidad de vida digna, se requiere utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente	X		X		X		
16	El medio ambiente debe estar dotado de las condiciones mínimas, que permitan el desarrollo de la vida humana digna	X		X		X		
17	Los conceptos de calidad de vida y medio ambiente, están vinculados de manera permanente	X		X		X		
18	Para asegurar una digna calidad de vida, se requiere el uso racional de los recursos naturales y proteger al medio ambiente	X		X		X		
19	La pérdida del patrimonio natural, obedece al consumismo excesivo, por la depredación de recursos naturales y el incremento de emisión tóxicas	X		X		X		
Dimensión 4: Normativización del derecho al medio ambiente		Si	No	Si	No	Si	No	
20	Hay necesidad de implementar medidas extremas contra la contaminación por atentar con la salud humana y los recursos naturales	X		X		X		
21	El cambio climático, depredación de recursos naturales, peligro de extinción de algunos seres vivos y el problema de la salud ambiental, se requiere de cambios significativos en la norma como Derecho fundamental	X		X		X		
22	Los problemas medio ambientales, aun no son tomados con prioridad en nuestra legislación desde del plano constitucional como derecho fundamental	X		X		X		
23	Para una correcta relación hombre – naturaleza, se debe implementar normas de carácter fundamental para mantener el equilibrio y salvaguarda de los sistemas ecológicos, el aire, el suelo, el agua, la flora y fauna	X		X		X		

Dimensión 5: Derecho del estado social y democrático			Si	No	Si	No	Si	No	
24		El problema del medio ambiente como realidad social, se encuentra correctamente protegido en el Derecho como norma fundamental	X		X		X		
25		Los seres humanos que habitan en un entorno contaminado e insalubre; ponen en peligro las condiciones de una vida digna	X		X		X		
26		El Estado social para garantizar el disfrute de derechos y libertades dependerá del mayor o menor grado de mantenimiento, mejora o deterioro de las condiciones ambientales	X		X		X		
27		En la solidaridad ambiental las personas colaboran y sacrifican su calidad de vida en su propio ambiente, para garantizar la conservación y restauración del ambiente para los demás	X		X		X		
28		Es indispensable como política pública establecer la solidaridad colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida	X		X		X		
Dimensión 6: Justicia ambiental			Si	No	Si	No	Si	No	
29		El derecho construye el marco normativo en la protección global por ser patrimonio de la humanidad para la apropiación de la naturaleza en forma de bienes, muebles o inmueble	X		X		X		
30		El derecho de acceso a la justicia ambiental, exige a las personas, la comunidad y las organizaciones sociales una actitud activa, comprometida y solidaria con el cuidado del medio ambiente	X		X		X		
31		El futuro del acceso a la justicia ambiental está íntimamente ligado a la actividad de las organizaciones civiles; más que al accionar de los particulares	X		X		X		
32		La justicia ambiental resulta ineficaz en nuestra ciudad de Chao, más aún, tratándose de derechos difusos que hacen difícil su ejecución	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DERECHO AL MEDIO
AMBIENTE SANO

Observaciones:.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: NOMURA LEÓN TOMY FABIAN

DNI: 74881490

Especialidad del validador: TEMÁTICO AMBIENTALISTA – MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

10 de mayo de 2021



ANEXO 6: Base de datos de la prueba piloto para el análisis de confiabilidad

VARIABLES	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS															
DIMENSIONES	Generación de residuos sólidos				Segregación de residuos sólidos				Reaprovechamiento de residuos sólidos				Almacenamiento de residuos sólidos			
PREGUNTAS	P 1	P2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16
E1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1
E2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
E3	2	2	2	3	3	1	2	0	2	1	2	2	2	0	1	2
E4	3	3	4	2	4	2	2	3	3	2	2	4	2	2	2	2
E5	1	2	1	2	2	0	1	0	1	1	2	2	1	0	0	1
E6	3	4	4	4	2	0	3	2	2	2	0	4	2	1	2	2
E7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E8	3	3	4	3	4	0	0	1	3	2	4	3	2	0	2	4
E9	4	4	2	4	4	4	4	3	4	0	4	2	2	3	4	4
E10	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0
E11	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3
E12	3	3	2	2	4	3	3	0	2	0	3	3	2	1	1	2
E13	2	2	2	2	1	0	1	0	2	2	2	2	0	2	3	1
E14	2	4	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	2	0	4	0
E15	2	4	4	4	2	2	2	3	4	0	4	4	2	4	1	2

VARIABLES	DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO																																
DIMENSIONES	Hecho ambiental				Persona en el medio ambiente						Desarrollo económico									Normativización del derecho al medio ambiente				Derecho del estado social y democrático					Justicia ambiental				
PREGUNTAS	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18	P 19	P 20	P 21	P 22	P 23	P 24	P 25	P 26	P 27	P 28	P 29	P 30	P 31	P 32	
E1	4	4	4	2	3	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	1	4	3	3	3	4	4	2	4	
E2	2	4	4	2	2	4	1	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	0	4	1	4	2	0	4	2	3	2	3	
E3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	3	1	3	1	3	2	3	
E4	2	2	2	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	2	4	4	2	1	2	2	2	1	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	
E5	4	3	3	4	3	4	2	2	2	2	3	3	3	0	1	2	1	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	
E6	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	1	3	2	2
E7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	
E8	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1	4	1	4	3	4	4	4	3	3	4		
E9	4	4	3	3	2	2	2	3	3	4	4	4	4	2	4	4	3	3	3	2	3	1	4	1	4	2	2	3	2	2	2	4	
E10	3	4	4	3	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	1	4	1	4	3	3	4	3	4	4	4	
E11	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	2	1	4	4	4	4	2	4	4	4	1	4	
E12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
E13	3	3	2	3	3	2	3	4	4	4	4	4	3	4	4	0	4	4	4	4	2	4	4	2	3	2	2	2	0	2	1	3	
E14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	1	4	0	4	4	2	4	4	4	4	3	
E15	4	4	4	4	3	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	1	3	2	4	4	1	2	4	3	1	3	

ANEXO 7: Análisis de la confiabilidad con SPSS

variable manejo de residuos sólidos

CONFIABILIDAD - Alfa de Cronbach.sav [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	Practicas la mi...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	Realizas activid...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	Realizas activid...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	Realizas activid...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	Realizas la sep...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	Entregas tus re...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	Realiza usted l...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	Utilizas recipie...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	Realizas el reú...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	Tienes inconve...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	Realizas activid...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	Promueves acti...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	Realizas almac...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	Realizas almac...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	Acondicionas e...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	Realizas el aco...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
 - Estadísticas
 - Estadísticas
- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
 - Estadísticas
 - Estadísticas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,923	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Practicas la minimización de residuos sólidos en su domicilio	28,07	174,495	,842	,915
Realizas actividades de minimización de residuos cuando realiza sus compras	27,67	174,810	,706	,917
Realizas actividades de sustitución de materiales en su domicilio	28,20	164,457	,752	,915
Realizas actividades de sustitución de materiales al realizar sus compras	27,87	170,552	,660	,918
Realizas la separación	28,13	164,552	,741	,915

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON

Variable derecho al medio ambiente

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	El hecho ambiental, tiene consecuen...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	Es importante mantener el equilibrio de...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	La biodiversidad depende tanto de la a...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	Es más viable la estabilidad de varias e...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	El medio ambiente repercute de forma ...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	La necesidad de proteger determinada...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	La accesibilidad de los recursos natura...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	Las actividades humanas e industriales...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	El deterioro del medio ambiente han pr...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	El cambio climático urge que impleme...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	La contaminación ejercida por el hombr...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	La grave contaminación tiene efectos n...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	Urge la necesidad de cautelar los espa...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	El control de la contaminación tiene su...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	Para asegurar a la humanidad una cali...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	El medio ambiente debe estar dotado d...	{0, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	Los conceptos de calidad de vida y me...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	Para asegurar una digna calidad de vid...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Numérico	8	0	La pérdida del patrimonio natural, obed...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Numérico	8	0	Hay necesidad de implementar medida...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Numérico	8	0	El cambio climático, depredación de re...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Numérico	8	0	Los problemas medio ambientales, aun...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Numérico	8	0	Para una correcta relación hombre - n...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Numérico	8	0	El problema del medio ambiente como ...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25	Numérico	8	0	Los seres humanos que habitan en un ...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26	Numérico	8	0	El Estado social para garantizar el disfr...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P27	Numérico	8	0	En la solidaridad ambiental las persona...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
28	P28	Numérico	8	0	Es indispensable como política pública...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
29	P29	Numérico	8	0	El derecho construye el marco normati...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
 - Estadísticas
 - Estadísticas
- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
 - Estadísticas
 - Estadísticas
- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
 - Estadísticas
 - Estadísticas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	32

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El hecho ambiental, tiene consecuencias sobre la salud, y la misma vida de las personas	96,67	276,524	,614	,925
Es importante mantener el equilibrio de las interacciones de los diferentes sistemas ecológicos	96,53	273,981	,762	,924
La biodiversidad depende tanto de la abundancia, conservación y protección de los seres vivos en un	96,67	272,095	,768	,924

ANEXO 8: Base de datos de la variable manejo de residuos solidos

Variable: Manejo de residuos solidos																											
Dimensiones		Generación de residuos sólidos					Segregación de residuos sólidos						Reaprovechamiento de residuos sólidos						Almacenamiento de residuos sólidos						Total	Nivel	
Preguntas	P 1	P 2	P 3	P 4	Sub total	Nivel	P 5	P 6	P 7	P 8	Sub total	Nivel	P 9	P 10	P 11	P 12	Sub total	Nivel	P 13	P 14	P 15	P 16	Sub total	Nivel			
E1	2	2	1	1	6	Regular	1	1	2	2	6	Regular	2	2	3	2	9	Bueno	2	3	2	1	8	Regular	29	Regular	
E2	2	2	2	2	8	Regular	2	2	2	2	8	Regular	2	2	2	2	8	Regular	2	3	2	2	9	Bueno	33	Bueno	
E3	2	2	2	3	9	Bueno	3	1	2	0	6	Regular	2	1	2	2	7	Regular	2	0	1	2	5	Regular	27	Regular	
E4	3	3	4	2	12	Bueno	4	2	2	3	11	Bueno	3	2	2	4	11	Bueno	2	2	2	2	8	Regular	42	Bueno	
E5	1	2	1	2	6	Regular	2	0	1	0	3	Malo	1	1	2	2	6	Regular	1	0	0	1	2	Malo	17	Regular	
E6	3	4	4	4	15	Excelente	2	0	3	2	7	Regular	2	2	0	4	8	Regular	2	1	2	2	7	Regular	37	Bueno	
E7	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	Malo	
E8	3	3	4	3	13	Excelente	4	0	0	1	5	Regular	3	2	4	3	12	Bueno	2	0	2	4	8	Regular	38	Bueno	
E9	4	4	2	4	14	Excelente	4	4	4	3	15	Excelente	4	0	4	2	10	Bueno	2	3	4	4	13	Excelente	52	Excelente	
E10	2	2	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	2	2	2	6	Regular	0	2	0	0	2	Malo	12	Malo	
E11	3	3	4	4	14	Excelente	4	3	3	2	12	Bueno	3	2	2	3	10	Bueno	2	3	2	3	10	Bueno	46	Bueno	
E12	3	3	2	2	10	Bueno	4	3	3	0	10	Bueno	2	0	3	3	8	Regular	2	1	1	2	6	Regular	34	Bueno	
E13	2	2	2	2	8	Regular	1	0	1	0	2	Malo	2	2	2	2	8	Regular	0	2	3	1	6	Regular	24	Regular	
E14	2	4	0	4	10	Bueno	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	2	0	4	0	6	Regular	20	Regular	
E15	2	4	4	4	0	Malo	2	2	2	3	9	Bueno	4	0	4	4	12	Bueno	2	4	1	2	9	Bueno	30	Regular	
E16	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	0	0	0	0	Malo	1	Malo	
E17	4	4	2	2	12	Bueno	4	4	3	2	13	Excelente	2	2	4	4	12	Bueno	4	2	4	4	14	Excelente	51	Excelente	
E18	2	2	2	1	7	Regular	1	1	1	1	4	Malo	2	2	2	2	8	Regular	1	1	2	1	5	Regular	24	Regular	
E19	4	4	3	3	14	Excelente	4	2	3	3	12	Bueno	3	2	2	3	10	Bueno	3	3	2	3	11	Bueno	47	Bueno	
E20	3	4	2	2	11	Bueno	4	4	4	4	16	Excelente	2	2	3	4	11	Bueno	2	0	4	4	10	Bueno	48	Bueno	
E21	3	3	3	3	12	Bueno	3	3	2	2	10	Bueno	1	2	3	4	10	Bueno	2	3	3	3	11	Bueno	43	Bueno	
E22	3	3	2	2	10	Bueno	2	1	2	1	6	Regular	2	2	2	2	8	Regular	3	3	4	2	12	Bueno	36	Bueno	
E23	2	0	2	1	5	Regular	2	0	1	0	3	Malo	0	1	1	0	2	Malo	1	0	1	0	2	Malo	12	Malo	

E24	3	2	0	2	7	Regular	0	0	0	0	0	Malo	0	3	3	3	9	Bueno	2	3	4	0	9	Bueno	25	Regular
E25	2	2	3	2	9	Bueno	3	2	2	1	8	Regular	1	4	2	3	10	Bueno	2	0	2	3	7	Regular	34	Bueno
E26	4	0	0	0	4	Malo	2	0	0	0	2	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	10	Malo
E27	4	3	2	2	11	Bueno	4	4	3	1	12	Bueno	2	1	4	3	10	Bueno	3	1	4	4	12	Bueno	45	Bueno
E28	4	4	4	4	16	Excelente	4	0	4	0	8	Regular	2	1	4	0	7	Regular	2	0	0	4	6	Regular	37	Bueno
E29	3	2	2	1	8	Regular	1	2	2	0	5	Regular	2	3	2	2	9	Bueno	1	1	2	1	5	Regular	27	Regular
E30	2	2	2	2	8	Regular	3	1	1	0	5	Regular	1	3	0	2	6	Regular	1	0	0	0	1	Malo	20	Regular
E31	2	1	2	1	6	Regular	2	3	2	0	7	Regular	0	1	3	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	17	Regular
E32	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	3	0	0	3	Malo	4	Malo
E33	2	2	1	2	7	Regular	2	0	0	0	2	Malo	1	3	1	2	7	Regular	2	2	3	3	10	Bueno	26	Regular
E34	1	1	2	1	5	Regular	1	1	1	0	3	Malo	1	0	2	2	5	Regular	2	2	2	2	8	Regular	21	Regular
E35	2	2	2	2	8	Regular	0	0	1	0	1	Malo	2	3	0	2	7	Regular	2	2	2	2	8	Regular	24	Regular
E36	2	3	3	1	9	Bueno	1	0	1	0	2	Malo	1	3	0	0	4	Malo	2	4	2	2	10	Bueno	25	Regular
E37	3	2	3	3	11	Bueno	3	3	3	3	12	Bueno	3	3	3	3	12	Bueno	2	3	2	2	9	Bueno	44	Bueno
E38	1	2	3	2	8	Regular	0	2	1	0	3	Malo	2	2	2	1	7	Regular	2	1	2	0	5	Regular	23	Regular
E39	2	1	3	2	8	Regular	0	0	1	0	1	Malo	2	3	4	3	12	Bueno	1	1	1	0	3	Malo	24	Regular
E40	2	2	2	1	7	Regular	1	1	1	1	4	Malo	1	1	1	1	4	Malo	1	1	2	1	5	Regular	20	Regular
E41	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	1	4	5	Regular	4	0	3	4	11	Bueno	16	Malo
E42	2	1	1	1	5	Regular	2	2	2	1	7	Regular	1	1	2	2	6	Regular	2	1	1	1	5	Regular	23	Regular
E43	1	1	1	1	4	Malo	2	2	2	2	8	Regular	2	2	2	2	8	Regular	2	2	2	2	8	Regular	28	Regular
E44	2	1	1	0	4	Malo	0	0	1	0	1	Malo	0	3	0	0	3	Malo	0	0	1	0	1	Malo	9	Malo
E45	1	1	1	1	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	1	0	2	3	Malo	0	0	4	0	4	Malo	11	Malo
E46	2	2	2	2	8	Regular	2	3	2	2	9	Bueno	2	2	4	4	12	Bueno	4	1	1	1	7	Regular	36	Bueno
E47	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	3	0	0	3	Malo	0	1	1	0	2	Malo	5	Malo
E48	3	1	1	1	6	Regular	0	0	0	0	0	Malo	4	1	4	3	12	Bueno	3	0	0	0	3	Malo	21	Regular
E49	2	0	1	0	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	1	4	2	2	9	Bueno	2	0	1	0	3	Malo	15	Malo
E50	1	0	1	0	2	Malo	0	0	0	0	0	Malo	3	3	2	4	12	Bueno	2	0	0	0	2	Malo	16	Malo
E51	1	1	0	0	2	Malo	0	0	0	0	0	Malo	2	3	2	3	10	Bueno	2	0	0	0	2	Malo	14	Malo
E52	2	1	2	1	6	Regular	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	6	Malo
E53	1	1	1	1	4	Malo	0	1	1	0	2	Malo	1	3	1	0	5	Regular	0	1	0	1	2	Malo	13	Malo

E54	1	1	1	1	4	Malo	1	1	0	0	2	Malo	0	0	0	1	1	Malo	2	2	2	0	6	Regular	13	Malo
E55	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	1	0	0	3	4	Malo	2	1	2	2	7	Regular	11	Malo
E56	2	2	2	1	7	Regular	1	1	0	1	3	Malo	2	0	0	0	2	Malo	2	0	0	0	2	Malo	14	Malo
E57	1	1	1	1	4	Malo	1	2	1	1	5	Regular	1	3	1	1	6	Regular	1	0	0	0	1	Malo	16	Malo
E58	2	3	2	2	9	Bueno	1	1	3	0	5	Regular	3	2	3	3	11	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	30	Regular
E59	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	Malo
E60	0	1	1	1	3	Malo	1	1	1	1	4	Malo	1	1	1	4	7	Regular	0	1	0	1	2	Malo	16	Malo
E61	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	Malo
E62	2	1	1	1	5	Regular	1	1	1	0	3	Malo	1	3	3	0	7	Regular	0	0	1	1	2	Malo	17	Regular
E63	2	3	2	2	9	Bueno	1	1	2	0	4	Malo	3	2	3	3	11	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	29	Regular
E64	1	1	1	1	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	1	0	2	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	7	Malo
E65	2	3	2	2	9	Bueno	1	1	2	0	4	Malo	3	2	3	3	11	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	29	Regular
E66	0	1	0	0	1	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	1	1	0	0	2	Malo	8	Malo
E67	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	3	3	Malo	0	0	2	1	3	Malo	6	Malo
E68	0	0	0	0	0	Malo	0	2	1	0	3	Malo	0	1	3	3	7	Regular	3	0	0	0	3	Malo	13	Malo
E69	3	2	2	3	10	Bueno	2	2	3	0	7	Regular	2	3	2	1	8	Regular	2	2	3	2	9	Bueno	34	Bueno
E70	2	3	2	2	9	Bueno	0	1	2	0	3	Malo	3	2	3	3	11	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	28	Regular
E71	0	0	0	0	0	Malo	0	2	1	0	3	Malo	0	0	3	3	6	Regular	4	0	0	0	4	Malo	13	Malo
E72	2	1	1	1	5	Regular	1	0	1	0	2	Malo	1	3	1	0	5	Regular	0	0	1	0	1	Malo	13	Malo
E73	1	1	1	2	5	Regular	1	1	0	0	2	Malo	0	0	0	1	1	Malo	0	0	0	0	0	Malo	8	Malo
E74	0	0	0	1	1	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	2	2	Malo	0	0	4	2	6	Regular	9	Malo
E75	0	1	2	1	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	1	3	1	1	6	Regular	1	0	0	0	1	Malo	11	Malo
E76	0	1	0	0	1	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	1	1	0	0	2	Malo	8	Malo
E77	1	1	1	1	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	2	2	4	Malo	3	0	0	0	3	Malo	11	Malo
E78	1	1	1	1	4	Malo	1	0	1	0	2	Malo	1	3	1	0	5	Regular	0	0	1	0	1	Malo	12	Malo
E79	0	0	0	0	0	Malo	2	0	0	0	2	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	0	3	2	9	Bueno	11	Malo
E80	0	1	0	0	1	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	1	1	0	0	2	Malo	8	Malo
E81	0	0	0	0	0	Malo	1	1	3	0	5	Regular	4	1	4	4	13	Excelente	4	0	2	0	6	Regular	24	Regular
E82	3	3	3	3	12	Bueno	2	2	3	0	7	Regular	4	0	4	4	12	Bueno	4	3	3	3	13	Excelente	44	Bueno
E83	0	1	2	1	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	1	3	1	1	6	Regular	1	0	0	0	1	Malo	11	Malo

E84	2	1	1	1	5	Regular	1	0	1	1	3	Malo	1	3	2	0	6	Regular	0	0	1	0	1	Malo	15	Malo
E85	0	0	0	0	0	Malo	3	1	3	0	7	Regular	4	1	4	4	13	Excelente	4	1	0	0	5	Regular	25	Regular
E86	0	0	0	0	0	Malo	2	0	1	0	3	Malo	3	3	3	3	12	Bueno	3	3	0	0	6	Regular	21	Regular
E87	2	3	2	2	9	Bueno	1	1	2	0	4	Malo	3	2	3	3	11	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	29	Regular
E88	2	2	2	3	9	Bueno	2	2	3	0	7	Regular	2	3	2	1	8	Regular	2	2	3	1	8	Regular	32	Regular
E89	3	3	3	3	12	Bueno	2	2	3	0	7	Regular	4	0	4	4	12	Bueno	4	3	3	3	13	Excelente	44	Bueno
E90	3	0	0	0	3	Malo	1	2	1	0	4	Malo	3	1	4	4	12	Bueno	2	0	0	0	2	Malo	21	Regular
E91	0	0	0	0	0	Malo	1	0	0	0	1	Malo	0	3	0	0	3	Malo	1	1	0	0	2	Malo	6	Malo
E92	1	1	1	1	4	Malo	1	1	1	0	3	Malo	3	1	3	3	10	Bueno	0	0	2	2	4	Malo	21	Regular
E93	2	3	2	2	9	Bueno	1	1	2	0	4	Malo	3	2	3	3	11	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	29	Regular
E94	2	2	2	2	8	Regular	1	1	2	0	4	Malo	2	2	3	3	10	Bueno	2	1	0	2	5	Regular	27	Regular
E95	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	1	3	2	10	Bueno	0	0	0	0	0	Malo	10	Malo
E96	2	2	1	1	6	Regular	1	1	1	0	3	Malo	1	3	1	0	5	Regular	1	1	0	1	3	Malo	17	Regular
E97	1	1	1	1	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	2	1	3	3	9	Bueno	3	3	0	0	6	Regular	19	Regular
E98	0	1	0	0	1	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	1	0	1	0	2	Malo	8	Malo
E99	4	0	0	0	4	Malo	0	0	1	0	1	Malo	4	3	4	4	15	Excelente	0	0	0	0	0	Malo	20	Regular
E100	1	1	0	0	2	Malo	0	1	0	0	1	Malo	1	3	0	0	4	Malo	0	1	1	0	2	Malo	9	Malo
E101	0	0	0	4	4	Malo	4	3	3	0	10	Bueno	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	14	Malo
E102	2	2	2	2	8	Regular	2	2	2	2	8	Regular	2	1	1	2	6	Regular	2	1	0	2	5	Regular	27	Regular
E103	1	0	0	0	1	Malo	0	1	1	0	2	Malo	1	0	0	0	1	Malo	2	1	0	0	3	Malo	7	Malo
E104	1	1	1	0	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	4	0	4	Malo	1	1	1	0	3	Malo	10	Malo
E105	2	1	1	1	5	Regular	0	1	1	0	2	Malo	1	3	0	0	4	Malo	0	1	0	0	1	Malo	12	Malo
E106	0	2	1	0	3	Malo	0	2	1	0	3	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	1	0	0	1	Malo	11	Malo
E107	0	0	0	1	1	Malo	0	0	0	0	0	Malo	3	0	0	0	3	Malo	4	3	2	0	9	Bueno	13	Malo
E108	2	2	2	2	8	Regular	1	1	1	0	3	Malo	1	4	1	2	8	Regular	2	1	2	1	6	Regular	25	Regular
E109	0	1	2	1	4	Malo	2	0	0	0	2	Malo	4	4	4	0	12	Bueno	1	0	0	0	1	Malo	19	Regular
E110	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo
E111	0	2	3	0	5	Regular	1	1	1	1	4	Malo	1	4	4	4	13	Excelente	4	3	4	4	15	Excelente	37	Bueno
E112	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	Malo
E113	0	0	1	1	2	Malo	4	3	3	3	13	Excelente	4	1	4	3	12	Bueno	2	2	2	2	8	Regular	35	Bueno

E114	1	1	0	0	2	Malo	1	0	0	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	7	Malo
E115	1	1	1	1	4	Malo	1	2	1	0	4	Malo	3	3	3	3	12	Bueno	4	2	4	4	14	Excelente	34	Bueno
E116	1	1	1	1	4	Malo	1	1	3	4	9	Bueno	4	4	4	4	16	Excelente	4	4	4	4	16	Excelente	45	Bueno
E117	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo
E118	1	1	1	1	4	Malo	1	1	4	0	6	Regular	4	4	4	2	14	Excelente	3	0	0	0	3	Malo	27	Regular
E119	0	0	0	0	0	Malo	0	0	4	0	4	Malo	4	4	4	3	15	Excelente	3	2	1	1	7	Regular	26	Regular
E120	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	3	3	Malo	3	1	3	3	10	Bueno	2	0	0	1	3	Malo	16	Malo
E121	0	1	2	1	4	Malo	0	0	1	0	1	Malo	1	3	1	1	6	Regular	1	0	1	0	2	Malo	13	Malo
E122	1	1	1	1	4	Malo	0	0	1	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	9	Malo
E123	0	0	0	0	0	Malo	0	0	2	0	2	Malo	3	3	3	3	12	Bueno	4	1	1	0	6	Regular	20	Regular
E124	0	0	0	0	0	Malo	0	1	3	0	4	Malo	4	3	4	3	14	Excelente	4	4	3	0	11	Bueno	29	Regular
E125	1	2	0	1	4	Malo	0	1	0	0	1	Malo	1	4	0	0	5	Regular	0	0	0	0	0	Malo	10	Malo
E126	0	0	0	0	0	Malo	0	0	3	0	3	Malo	3	1	4	4	12	Bueno	4	3	1	0	8	Regular	23	Regular
E127	2	1	2	1	6	Regular	1	0	0	0	1	Malo	0	4	1	0	5	Regular	0	0	0	0	0	Malo	12	Malo
E128	1	1	1	1	4	Malo	1	1	1	0	3	Malo	4	3	3	3	13	Excelente	3	1	0	0	4	Malo	24	Regular
E129	0	0	0	0	0	Malo	0	0	3	0	3	Malo	0	3	3	4	10	Bueno	4	2	2	2	10	Bueno	23	Regular
E130	2	2	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo
E131	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo
E132	0	0	0	0	0	Malo	2	0	0	0	2	Malo	4	2	4	4	14	Excelente	4	0	0	0	4	Malo	20	Regular
E133	1	1	1	2	5	Regular	2	1	1	1	5	Regular	1	4	0	0	5	Regular	0	0	0	0	0	Malo	15	Malo
E134	0	1	0	0	1	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	1	Malo
E135	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	0	4	4	8	Regular	4	1	4	4	13	Excelente	21	Regular
E136	1	1	1	1	4	Malo	1	1	1	1	4	Malo	1	2	0	0	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	11	Malo
E137	0	1	1	1	3	Malo	4	4	4	0	12	Bueno	3	2	4	4	13	Excelente	2	2	2	2	8	Regular	36	Bueno
E138	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo
E139	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	2	0	0	2	Malo	0	0	0	0	0	Malo	2	Malo
E140	1	2	1	2	6	Regular	1	1	2	0	4	Malo	1	3	0	0	4	Malo	1	1	1	1	4	Malo	18	Regular
E141	2	0	1	0	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	3	1	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	7	Malo
E142	1	0	1	0	2	Malo	0	1	1	0	2	Malo	0	3	0	0	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	7	Malo
E143	2	3	2	2	9	Bueno	1	2	1	2	6	Regular	1	3	1	0	5	Regular	1	2	2	1	6	Regular	26	Regular

E144	0	1	0	0	1	Malo	0	1	0	0	1	Malo	0	4	0	0	4	Malo	1	1	1	0	3	Malo	9	Malo
E145	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo
E146	1	1	0	0	2	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	3	0	0	3	Malo	0	1	0	0	1	Malo	6	Malo
E147	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	3	0	0	3	Malo	0	0	0	0	0	Malo	3	Malo
E148	1	1	1	1	4	Malo	1	1	1	0	3	Malo	1	3	1	1	6	Regular	1	1	1	1	4	Malo	17	Regular
E149	0	0	0	0	0	Malo	0	0	0	0	0	Malo	0	4	0	0	4	Malo	0	0	0	0	0	Malo	4	Malo

ANEXO 9: Base de datos de la variable derecho del medio ambiente sano

Variable: Derecho del medio ambiente																														Total	NIVEL									
dimensiones	Hecho ambiental					Persona en el medio ambiente						Desarrollo económico						Normativización del derecho al medio ambiente					Derecho del estado social y democrático					Justicia ambiental												
Preguntas	P 1	P 2	P 3	P 4	Sub total	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	Sub total	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18	P 19	Sub total	P 20	P 21	P 22	P 23	Sub total	P 24	P 25			P 26	P 27	P 28	Sub total	P 29	P 30	P 31	P 32	Sub total
E1	1	4	2	2	9	2	1	3	2	1	2	11	2	2	1	2	3	2	2	2	1	17	4	1	1	2	8	1	2	3	1	3	10	2	1	2	4	9	64	Regular
E2	2	4	4	2	12	2	4	1	3	3	4	17	4	4	4	3	3	3	3	4	4	32	4	4	0	4	12	1	4	2	0	4	11	2	3	2	3	10	94	Bueno
E3	3	2	3	2	10	2	2	2	2	1	2	11	2	2	2	4	2	4	2	2	2	22	4	2	2	4	12	1	2	3	1	3	10	1	2	1	3	7	72	Bueno
E4	2	2	2	1	7	3	1	2	1	2	2	11	3	2	2	2	2	2	2	1	2	18	2	2	1	2	7	3	2	2	1	2	10	3	1	2	1	7	60	Regular
E5	4	3	3	4	14	3	4	2	2	2	2	15	3	3	3	0	1	2	1	2	2	17	3	3	3	3	12	2	2	3	3	3	13	3	3	3	2	11	82	Bueno
E6	2	2	2	2	8	3	3	3	3	3	2	17	2	2	2	2	3	3	3	3	3	23	3	3	3	2	11	2	3	3	2	2	12	1	3	2	2	8	79	Bueno
E7	1	0	1	2	4	1	2	0	1	1	1	6	2	1	1	1	1	1	0	1	1	9	1	0	1	2	4	1	2	1	1	0	5	2	1	0	1	4	32	Malo
E8	4	3	3	3	13	3	2	3	2	4	4	18	4	2	4	2	2	4	2	4	2	26	4	2	1	4	11	1	2	3	4	4	14	4	3	3	3	13	95	Bueno
E9	3	3	3	4	13	4	3	2	4	3	3	19	4	3	4	3	4	3	4	2	2	29	4	3	4	4	15	4	4	3	2	3	16	3	3	3	4	13	105	Excelente
E10	1	1	1	1	4	2	1	1	0	1	1	6	1	1	1	2	1	1	1	1	0	9	1	1	1	1	4	0	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	31	Malo
E11	3	2	2	1	8	2	2	2	2	2	2	12	3	1	2	3	2	1	2	2	2	18	1	3	1	3	8	3	1	1	3	3	11	3	1	1	2	7	64	Regular
E12	3	2	3	2	10	2	2	2	2	3	2	13	2	1	3	2	1	3	1	2	2	17	3	2	3	2	10	2	3	2	3	2	12	2	2	3	3	10	72	Bueno
E13	3	3	2	3	11	3	2	3	3	3	3	17	4	3	3	3	3	0	4	3	3	26	2	2	2	2	8	2	3	2	2	2	11	0	2	1	3	6	79	Bueno
E14	3	2	3	3	11	4	3	3	3	3	3	19	4	2	3	3	2	2	2	2	2	22	3	4	1	3	11	0	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	87	Bueno
E15	2	3	2	3	10	1	0	3	2	2	3	11	3	1	3	1	2	3	1	3	1	18	2	2	1	3	8	2	1	3	1	2	9	1	3	1	3	8	64	Regular
E16	2	3	2	2	9	1	2	1	3	3	2	12	2	3	1	3	2	3	2	1	2	19	2	1	3	1	7	1	2	3	2	1	9	1	1	3	3	8	64	Regular
E17	3	2	4	3	12	4	3	3	4	4	4	22	4	4	4	2	4	3	4	4	2	31	4	4	2	4	14	1	3	2	2	4	12	3	4	2	4	13	104	Excelente
E18	1	2	3	2	8	2	2	2	2	1	1	10	2	1	3	2	3	1	2	3	1	18	1	2	1	2	6	3	1	2	2	1	9	3	3	3	2	11	62	Regular
E19	2	2	1	2	7	2	1	1	1	1	1	7	2	1	1	1	1	2	2	2	2	14	2	2	2	1	7	1	1	2	1	1	6	1	1	1	1	4	45	Regular
E20	2	2	4	4	12	4	4	0	4	2	4	18	4	3	4	4	0	4	2	4	2	27	4	2	4	2	12	4	2	4	2	1	13	2	3	2	4	11	93	Bueno
E21	3	3	3	3	12	2	3	2	4	3	4	18	4	4	4	3	4	3	3	3	3	31	3	3	1	3	10	2	3	2	2	4	13	2	3	3	2	10	94	Bueno
E22	2	1	4	0	7	2	1	3	1	2	2	11	2	2	4	3	4	3	3	0	2	23	1	2	3	2	8	1	2	3	3	1	10	1	1	2	1	5	64	Regular
E23	1	3	1	1	6	2	1	3	2	3	1	12	2	1	3	3	2	2	1	1	3	18	2	2	1	3	8	2	1	1	2	1	7	1	1	3	3	8	59	Regular
E24	2	2	1	2	7	1	2	1	2	3	3	12	2	2	2	3	0	3	3	3	3	21	3	3	2	1	9	0	2	1	2	2	7	2	3	1	2	8	64	Regular

E25	0	3	3	3	9	3	3	2	3	1	4	16	1	3	2	3	4	3	4	2	2	24	3	2	1	2	8	2	1	3	1	1	8	1	3	2	2	8	73	Bueno
E26	3	2	0	2	7	1	2	3	3	1	3	13	3	3	3	3	1	3	1	2	2	21	1	1	3	2	7	0	2	3	1	2	8	3	0	3	2	8	64	Regular
E27	3	2	4	1	10	2	1	4	4	1	4	16	4	4	4	4	1	4	1	4	1	27	4	1	3	4	12	3	1	1	4	4	13	3	2	3	4	12	90	Bueno
E28	3	1	1	1	6	4	2	2	1	0	3	12	3	2	3	2	3	2	0	1	2	18	0	4	2	1	7	0	1	4	0	4	9	1	1	3	4	9	61	Regular
E29	3	1	3	1	8	3	1	3	3	1	1	12	3	1	3	4	1	1	1	1	2	17	3	2	3	3	11	1	1	2	1	2	7	2	2	2	2	8	63	Regular
E30	2	1	2	1	6	2	2	1	2	1	1	9	3	2	1	3	2	2	1	1	3	18	1	3	1	3	8	1	2	2	3	1	9	2	1	2	1	6	56	Regular
E31	3	2	1	1	7	2	1	3	1	2	2	11	2	2	2	2	2	2	2	1	3	18	1	2	1	4	8	0	3	3	0	3	9	2	3	3	2	10	63	Regular
E32	3	2	1	2	8	1	3	2	3	3	2	14	1	2	2	3	0	3	2	3	2	18	0	2	4	2	8	0	2	4	1	3	10	1	3	2	0	6	64	Regular
E33	3	1	2	2	8	2	1	2	3	2	1	11	1	0	2	3	3	2	2	1	3	17	0	2	3	2	7	2	4	2	1	3	12	3	1	3	1	8	63	Regular
E34	3	3	3	1	10	2	3	3	2	3	3	16	3	4	3	4	3	3	3	3	3	29	3	3	4	3	13	3	4	4	3	3	17	3	2	3	3	11	96	Bueno
E35	3	4	3	1	11	2	3	2	2	2	4	15	4	4	3	4	4	4	4	4	4	35	4	4	4	4	16	1	4	4	1	4	14	3	4	3	4	14	105	Excelente
E36	3	2	3	2	10	3	3	3	3	1	2	15	3	2	3	1	1	1	4	1	1	17	3	2	2	3	10	3	3	2	2	1	11	1	1	1	3	6	69	Bueno
E37	3	2	3	2	10	4	4	3	4	4	3	22	4	3	4	1	4	4	3	4	4	31	1	1	0	4	6	1	4	2	1	4	12	3	4	2	3	12	93	Bueno
E38	3	1	2	1	7	3	0	3	0	4	2	12	2	0	3	2	4	0	4	1	2	18	3	2	2	1	8	3	2	0	2	3	10	2	1	3	2	8	63	Regular
E39	3	2	3	0	8	2	3	2	4	4	4	19	4	4	4	3	4	4	4	4	4	35	4	4	1	4	13	1	4	3	3	4	15	2	4	4	4	14	104	Excelente
E40	3	2	3	1	9	3	1	3	2	1	1	11	3	2	2	3	0	2	2	2	1	17	3	2	2	0	7	4	3	1	2	1	11	1	2	2	3	8	63	Regular
E41	1	2	1	3	7	4	0	1	4	2	1	12	3	3	1	3	3	0	1	1	3	18	3	1	2	3	9	2	1	0	1	4	8	1	2	3	4	10	64	Regular
E42	2	2	2	2	8	3	4	2	0	2	1	12	1	2	0	2	2	3	2	4	2	18	3	2	2	2	9	2	2	0	3	3	10	3	3	0	1	7	64	Regular
E43	1	3	3	0	7	1	3	0	3	3	2	12	3	3	1	1	0	3	2	3	2	18	2	3	3	0	8	3	2	1	3	1	10	2	3	2	1	8	63	Regular
E44	3	2	2	1	8	1	2	2	4	1	2	12	2	2	2	4	2	0	1	4	1	18	2	1	3	2	8	1	2	3	1	3	10	2	3	1	2	8	64	Regular
E45	2	3	2	1	8	2	3	2	1	3	1	12	3	3	2	0	3	1	1	1	3	17	2	1	3	2	8	2	3	1	1	2	9	4	2	0	2	8	62	Regular
E46	3	2	3	0	8	3	2	4	1	4	4	18	4	4	4	4	3	4	3	4	4	34	4	4	3	4	15	1	4	3	1	4	13	3	3	3	4	13	101	Excelente
E47	3	3	1	1	8	2	0	1	2	2	2	9	2	2	3	2	1	2	3	2	1	18	4	1	1	2	8	1	2	2	3	2	10	1	2	3	2	8	61	Regular
E48	3	2	3	2	10	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	4	4	3	4	15	120	Excelente
E49	2	2	3	1	8	2	2	2	2	1	2	11	1	1	2	3	4	2	1	2	2	18	2	2	1	2	7	1	2	2	1	3	9	1	2	3	2	8	61	Regular
E50	2	2	2	0	6	3	1	3	1	1	1	10	1	4	1	3	3	1	1	1	1	16	1	4	1	2	8	1	2	2	1	2	8	3	1	2	2	8	56	Regular
E51	3	2	2	1	8	3	4	2	1	2	0	12	2	2	1	3	2	2	3	1	2	18	3	1	3	1	8	1	1	3	0	1	6	1	2	3	2	8	60	Regular
E52	2	2	2	0	6	3	1	3	1	2	2	12	2	2	1	3	3	1	2	1	3	18	0	2	3	2	7	1	2	2	1	4	10	3	1	2	1	7	60	Regular
E53	2	1	3	2	8	1	2	1	2	1	2	9	2	1	2	1	2	3	2	3	2	18	4	1	0	1	6	1	2	2	1	2	8	1	3	2	1	7	56	Regular
E54	1	2	2	1	6	1	2	2	2	1	2	10	2	2	3	2	4	2	0	1	2	18	0	3	2	2	7	3	2	1	2	2	10	2	2	1	1	6	57	Regular

E55	1	3	3	1	8	2	2	1	1	1	1	8	2	1	1	2	1	1	3	2	4	17	2	4	1	0	7	2	2	2	3	1	10	2	0	2	4	8	58	Regular
E56	2	2	1	2	7	3	2	2	1	3	1	12	1	2	1	3	3	2	3	2	1	18	2	1	2	1	6	2	1	2	0	4	9	3	1	1	3	8	60	Regular
E57	1	1	1	4	7	1	1	3	3	1	2	11	2	1	3	3	1	1	2	2	2	17	2	2	1	2	7	2	3	1	1	1	8	1	2	1	2	6	56	Regular
E58	2	2	1	2	7	2	2	2	3	2	1	12	2	2	1	2	3	2	2	3	0	17	1	2	1	4	8	1	2	2	1	1	7	2	1	1	4	8	59	Regular
E59	3	1	1	3	8	1	4	0	0	1	4	10	2	1	2	1	2	1	1	4	4	18	3	1	0	3	7	1	1	4	0	4	10	1	3	3	4	11	64	Regular
E60	2	3	1	2	8	0	3	4	2	2	1	12	1	4	3	2	3	1	1	2	1	18	3	1	0	1	5	3	2	2	1	1	9	1	2	2	3	8	60	Regular
E61	2	1	3	2	8	2	1	2	1	4	0	10	1	3	2	1	3	2	2	3	1	18	1	3	0	4	8	1	1	2	4	1	9	2	1	1	4	8	61	Regular
E62	2	2	2	1	7	2	1	2	1	1	4	11	3	1	1	3	1	4	2	1	2	18	1	3	2	2	8	0	4	2	0	4	10	2	2	1	2	7	61	Regular
E63	1	1	4	1	7	3	1	2	4	1	1	12	2	0	3	2	3	0	2	3	1	16	0	2	3	2	7	0	4	2	0	4	10	2	1	1	4	8	60	Regular
E64	3	2	3	0	8	1	2	1	2	3	3	12	3	1	3	4	1	1	3	1	1	18	1	2	3	1	7	1	1	3	1	3	9	2	1	3	2	8	62	Regular
E65	2	2	3	1	8	2	1	3	4	0	2	12	2	0	3	3	2	1	1	3	2	17	1	2	1	2	6	2	1	1	3	3	10	1	3	2	1	7	60	Regular
E66	2	2	3	1	8	1	3	2	2	1	2	11	0	4	3	3	2	3	0	3	0	18	1	3	3	1	8	0	1	2	0	4	7	2	1	4	0	7	59	Regular
E67	2	3	0	2	7	0	3	3	3	3	0	12	3	3	2	2	1	0	1	2	4	18	0	4	0	4	8	3	3	2	1	1	10	1	2	2	3	8	63	Regular
E68	3	2	2	1	8	1	3	2	3	1	2	12	0	2	2	2	3	3	0	3	2	17	2	1	3	2	8	0	3	2	2	2	9	3	3	1	0	7	61	Regular
E69	2	4	4	1	11	3	3	2	4	4	4	20	4	4	3	3	4	4	2	4	3	31	4	4	4	4	16	0	4	2	0	3	9	4	4	4	4	16	103	Excelente
E70	3	2	2	1	8	2	2	3	1	3	1	12	2	3	3	0	3	2	2	3	0	18	2	3	0	3	8	3	3	2	2	0	10	1	2	2	2	7	63	Regular
E71	1	1	2	0	4	0	2	2	2	0	0	6	0	1	1	2	2	0	1	2	0	9	1	1	1	1	4	1	1	2	0	1	5	2	1	1	0	4	32	Malo
E72	2	2	1	2	7	2	2	2	1	2	1	10	1	2	2	1	2	1	2	2	2	15	2	1	0	2	5	2	1	2	4	1	10	1	2	2	3	8	55	Regular
E73	0	4	2	0	6	2	1	2	1	2	4	12	4	1	3	4	1	3	1	1	0	18	4	1	2	1	8	1	3	2	1	3	10	2	2	2	2	8	62	Regular
E74	3	2	2	0	7	2	2	3	1	1	3	12	2	1	3	1	0	2	3	3	2	17	1	2	2	2	7	1	3	2	1	2	9	2	2	3	2	9	61	Regular
E75	1	4	3	0	8	1	3	2	3	0	2	11	0	0	2	3	3	3	2	3	1	17	2	2	2	2	8	0	2	4	2	2	10	3	0	2	2	7	61	Regular
E76	2	3	3	0	8	3	1	2	3	1	2	12	0	2	2	1	1	3	3	3	3	18	1	3	1	3	8	2	2	1	0	3	8	3	0	2	3	8	62	Regular
E77	2	3	3	0	8	3	1	3	1	3	1	12	1	3	4	3	0	3	2	2	0	18	1	3	2	1	7	2	0	2	3	3	10	0	3	2	3	8	63	Regular
E78	2	1	3	1	7	0	2	1	3	3	3	12	0	3	2	3	2	2	1	2	3	18	2	3	1	2	8	1	2	1	0	4	8	3	1	2	1	7	60	Regular
E79	3	1	2	1	7	0	2	1	3	3	3	12	0	3	3	1	2	2	3	1	3	18	2	3	2	1	8	1	1	2	0	4	8	2	3	2	3	10	63	Regular
E80	3	1	4	0	8	0	4	1	2	2	3	12	2	3	3	1	1	2	4	2	0	18	2	3	2	1	8	0	1	4	0	4	9	3	0	2	3	8	63	Regular
E81	3	4	4	1	12	0	4	1	2	2	3	12	2	3	3	2	2	2	4	1	1	20	2	3	3	2	10	3	2	3	2	0	10	3	0	2	3	8	72	Bueno
E82	3	4	4	0	11	2	2	3	4	3	3	17	4	4	4	4	3	3	4	4	4	34	3	1	3	1	8	3	4	3	1	3	14	2	3	3	4	12	96	Bueno
E83	2	2	2	1	7	2	2	2	1	1	4	12	1	2	3	3	1	2	1	2	3	18	3	2	2	1	8	0	2	1	0	4	7	3	2	3	0	8	60	Regular
E84	3	2	2	1	8	1	2	2	1	3	3	12	2	3	3	3	3	0	2	2	0	18	2	2	0	4	8	1	3	1	1	3	9	1	3	1	3	8	63	Regular

E85	2	4	3	1	10	1	3	2	3	4	2	15	3	4	2	3	4	3	4	3	2	28	4	2	4	0	10	4	3	2	2	3	14	4	4	4	4	16	93	Bueno
E86	3	2	3	0	8	3	2	3	2	0	2	12	3	4	4	3	4	4	2	4	3	31	4	4	4	4	16	0	4	2	0	4	10	4	4	4	4	16	93	Bueno
E87	3	2	2	1	8	2	2	4	3	1	0	12	3	2	3	3	3	3	3	3	3	26	3	3	2	4	12	3	3	3	3	3	15	3	3	2	3	11	84	Bueno
E88	2	2	3	1	8	3	2	2	3	2	0	12	3	2	2	1	2	1	3	2	2	18	2	3	1	2	8	1	2	2	3	2	10	3	2	2	1	8	64	Regular
E89	3	2	3	1	9	4	4	3	2	3	2	18	3	2	3	2	3	2	3	2	2	22	2	4	3	3	12	0	3	3	2	4	12	2	3	3	4	12	85	Bueno
E90	3	4	2	1	10	4	2	4	2	2	1	15	3	2	4	1	4	1	1	2	2	20	2	2	3	3	10	3	3	3	2	2	13	2	2	2	4	10	78	Bueno
E91	3	0	2	2	7	3	3	0	2	2	2	12	3	2	2	3	1	2	2	0	3	18	3	2	2	2	9	0	2	2	0	4	8	0	3	2	3	8	62	Regular
E92	2	3	2	1	8	2	1	2	3	1	2	11	3	2	2	3	0	2	3	3	3	21	3	3	3	2	11	4	4	4	2	2	16	2	4	4	4	14	81	Bueno
E93	3	2	2	0	7	2	2	3	1	2	2	12	1	3	2	0	3	3	1	3	2	18	2	2	2	1	7	1	2	3	1	1	8	2	2	3	1	8	60	Regular
E94	2	4	4	2	12	4	4	4	4	4	4	24	3	2	4	4	4	4	4	4	4	33	4	4	0	4	12	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	117	Excelente
E95	3	2	2	1	8	1	3	2	1	3	2	12	2	2	3	1	2	1	2	3	2	18	2	2	1	2	7	0	1	2	0	4	7	2	2	2	2	8	60	Regular
E96	3	3	2	0	8	3	2	2	4	3	3	17	3	2	4	3	4	4	3	4	2	29	3	2	4	3	12	0	3	4	2	2	11	2	3	3	4	12	89	Bueno
E97	0	2	3	1	6	2	3	2	1	1	1	10	2	1	1	2	1	2	1	2	1	13	2	3	0	2	7	2	1	2	1	2	8	1	2	1	2	6	50	Regular
E98	0	1	2	1	4	1	2	1	0	2	0	6	1	2	1	1	0	1	1	1	1	9	1	2	1	0	4	1	1	0	1	2	5	1	2	0	1	4	32	Malo
E99	3	4	4	1	12	4	4	0	4	2	4	18	3	2	2	4	3	3	3	3	4	27	3	3	0	4	10	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	12	94	Bueno
E100	3	4	4	2	13	4	4	4	4	4	4	24	3	2	4	4	4	4	4	4	3	32	3	3	3	3	12	2	4	4	2	4	16	4	4	3	3	14	111	Excelente
E101	3	4	4	1	12	2	3	2	3	4	4	18	3	2	3	3	4	4	3	4	4	30	4	4	3	4	15	3	4	3	1	3	14	3	3	4	4	14	103	Excelente
E102	3	4	4	0	11	2	4	2	4	2	4	18	3	2	4	2	4	2	2	4	4	27	4	2	2	3	11	3	2	3	2	3	13	3	3	2	4	12	92	Bueno
E103	3	4	4	1	12	3	4	4	3	4	4	22	4	2	4	3	4	3	3	4	4	31	4	4	3	3	14	1	4	4	1	4	14	3	4	3	3	13	106	Excelente
E104	3	2	2	1	8	4	2	2	2	2	4	16	3	2	2	1	1	1	0	3	2	15	3	3	2	3	11	0	3	1	1	2	7	0	2	3	1	6	63	Regular
E105	3	4	3	1	11	3	2	3	4	4	4	20	3	2	3	3	4	4	3	3	2	27	4	4	3	3	14	0	4	3	1	3	11	3	2	3	4	12	95	Bueno
E106	1	0	2	1	4	2	0	1	1	1	1	6	1	2	1	1	1	0	1	1	1	9	1	2	0	1	4	1	1	1	1	1	5	2	1	1	0	4	32	Malo
E107	2	1	1	0	4	1	2	1	0	1	1	6	1	2	1	0	1	1	1	1	1	9	2	0	1	1	4	2	0	1	0	2	5	2	0	1	1	4	32	Malo
E108	3	4	4	0	11	4	3	2	3	3	2	17	3	2	2	4	3	3	3	4	2	26	3	3	3	4	13	0	4	3	0	4	11	3	4	3	4	14	92	Bueno
E109	3	3	4	1	11	2	2	3	2	3	4	16	3	2	3	3	2	3	2	4	4	26	2	2	4	4	12	2	4	2	0	3	11	2	4	2	4	12	88	Bueno
E110	3	4	4	1	12	4	4	4	4	4	4	24	3	2	4	4	4	4	4	4	4	33	4	4	4	4	16	4	4	4	0	3	15	3	2	2	1	8	108	Excelente
E111	3	4	3	0	10	3	2	2	3	3	3	16	3	2	3	2	3	3	3	4	3	26	4	4	3	3	14	1	4	3	0	4	12	2	4	2	4	12	90	Bueno
E112	1	1	0	1	3	1	1	0	2	1	1	6	1	2	1	1	1	1	1	1	0	9	0	1	2	1	4	1	2	1	1	0	5	1	1	1	0	3	30	Malo
E113	4	3	2	2	11	2	2	2	4	2	4	16	3	2	2	2	3	4	3	3	3	25	2	2	3	3	10	2	3	3	1	2	11	2	2	2	2	8	81	Bueno
E114	3	4	4	1	12	4	4	4	4	4	4	24	2	2	2	2	2	4	3	0	19	4	4	4	4	16	4	4	2	2	3	15	1	2	4	4	11	97	Excelente	

E115	3	4	3	2	12	2	3	3	2	4	3	17	3	2	3	2	2	2	3	3	4	24	2	2	3	4	11	1	2	3	0	3	9	3	3	3	2	11	84	Bueno
E116	3	2	2	2	9	2	2	4	2	4	2	16	4	2	2	4	2	2	4	2	4	26	4	2	4	2	12	4	2	4	2	2	14	3	2	3	2	10	87	Bueno
E117	3	1	2	2	8	1	2	1	2	2	3	11	1	2	1	4	3	3	0	2	2	18	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	63	Regular
E118	1	1	2	0	4	1	2	1	2	1	2	9	3	1	1	3	1	2	1	2	3	17	1	2	2	2	7	0	3	2	1	3	9	1	2	2	2	7	53	Regular
E119	2	2	2	1	7	2	2	2	2	2	2	12	2	1	2	3	2	3	2	3	1	19	2	3	1	2	8	2	3	2	2	2	11	2	1	2	2	7	64	Regular
E120	2	0	2	0	4	2	0	1	1	1	1	6	0	1	2	1	2	1	1	1	0	9	1	1	1	1	4	1	0	2	1	1	5	1	0	2	1	4	32	Malo
E121	2	4	2	2	10	2	0	2	3	3	4	14	4	4	2	2	3	3	1	1	3	23	4	4	2	4	14	1	2	2	0	4	9	3	3	2	4	12	82	Bueno
E122	2	1	2	1	6	4	1	2	1	1	1	10	2	0	3	3	3	3	2	1	1	18	1	2	1	1	5	2	2	3	0	3	10	3	3	3	3	12	61	Regular
E123	3	2	2	1	8	2	3	3	0	0	3	11	2	2	3	2	3	1	3	1	1	18	2	3	1	2	8	1	2	2	2	1	8	2	3	1	2	8	61	Regular
E124	2	3	2	1	8	4	0	2	1	2	3	12	0	2	3	1	3	1	3	1	2	16	2	2	2	1	7	1	2	2	1	4	10	1	2	2	2	7	60	Regular
E125	2	2	1	1	6	1	0	2	1	1	1	6	1	1	1	0	1	1	0	1	1	7	1	1	1	1	4	0	1	1	0	4	6	0	1	1	1	3	32	Malo
E126	2	3	3	3	11	4	4	4	4	4	4	24	4	4	0	4	4	4	0	2	4	26	3	4	4	4	15	4	4	4	0	4	16	3	3	3	3	12	104	Excelente
E127	2	4	4	1	11	4	4	4	4	4	4	24	4	2	2	3	3	3	3	3	2	25	2	3	2	3	10	3	2	2	0	2	9	2	2	2	2	8	87	Bueno
E128	2	0	4	2	8	2	0	1	3	3	3	12	2	0	3	2	2	3	2	2	2	18	2	2	1	3	8	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	64	Regular
E129	3	3	2	0	8	3	2	3	1	1	1	11	1	3	2	3	1	3	1	1	2	17	3	2	1	1	7	3	2	2	0	2	9	1	3	3	1	8	60	Regular
E130	3	2	2	1	8	1	1	1	0	2	1	6	2	1	1	1	1	0	1	1	1	9	3	2	1	2	8	1	2	2	1	2	8	1	1	1	1	4	43	Regular
E131	3	4	4	0	11	2	2	3	4	4	3	18	3	3	2	3	3	3	3	3	2	25	3	2	3	3	11	3	2	2	1	2	10	2	3	3	3	11	86	Bueno
E132	3	0	2	2	7	2	2	3	3	1	0	11	0	3	3	3	1	3	3	1	0	17	2	2	2	1	7	2	2	2	2	2	10	2	2	2	1	7	59	Regular
E133	3	2	2	1	8	2	3	3	3	0	1	12	3	3	3	0	3	1	3	1	1	18	1	3	2	2	8	1	2	2	4	1	10	1	0	3	3	7	63	Regular
E134	3	3	2	1	9	3	2	2	4	3	3	17	4	3	3	3	3	3	3	3	2	27	3	2	2	3	10	1	2	2	0	2	7	3	2	3	4	12	82	Bueno
E135	3	2	0	1	6	1	2	2	2	2	0	9	2	3	2	3	2	1	2	1	2	18	1	2	2	2	7	2	2	2	1	2	9	4	2	2	0	8	57	Regular
E136	1	2	1	0	4	1	0	2	0	0	3	6	0	2	1	1	2	1	1	0	1	9	0	0	2	2	4	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	32	Malo
E137	3	2	3	0	8	2	2	2	2	2	3	13	3	3	3	3	2	3	3	3	2	25	3	2	3	3	11	2	2	2	1	2	9	2	3	2	2	9	75	Bueno
E138	3	2	3	0	8	2	2	3	2	2	3	14	3	4	2	3	2	3	3	3	4	27	3	4	3	3	13	1	2	2	0	2	7	4	3	2	2	11	80	Bueno
E139	3	2	3	1	9	3	3	2	3	2	3	16	4	3	2	4	3	3	0	4	2	25	4	2	2	3	11	0	2	2	2	2	8	2	3	3	4	12	81	Bueno
E140	3	2	2	0	7	3	2	1	2	2	2	12	3	3	3	1	2	4	0	1	1	18	3	3	2	1	9	2	2	2	0	2	8	1	3	3	2	9	63	Regular
E141	0	1	1	1	3	2	1	1	0	2	0	6	0	1	2	2	0	1	1	1	1	9	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	1	0	2	5	32	Malo
E142	2	2	2	0	6	3	2	3	2	2	3	15	1	3	2	3	4	3	3	4	0	23	3	2	2	4	11	1	3	3	0	2	9	2	3	2	1	8	72	Bueno
E143	2	2	3	0	7	3	3	2	3	2	2	15	1	3	2	4	3	0	4	3	2	22	3	2	2	3	10	0	2	2	2	2	8	3	4	3	2	12	74	Bueno
E144	3	3	3	0	9	2	2	1	2	2	1	10	3	1	3	2	2	2	3	3	3	22	2	2	3	4	11	1	2	3	2	3	11	2	2	3	2	9	72	Bueno

E145	1	3	0	1	5	1	1	0	2	1	1	6	1	2	2	1	2	2	1	1	1	13	3	3	2	2	10	1	1	2	0	3	7	2	3	1	3	9	50	Regular
E146	1	0	2	1	4	1	1	1	0	0	2	5	1	1	1	1	0	2	0	0	2	8	2	0	1	1	4	0	1	1	2	1	5	1	1	1	1	4	30	Malo
E147	3	3	3	0	9	2	3	2	3	3	3	16	3	3	3	3	3	2	3	2	2	24	3	3	2	2	10	1	2	3	0	3	9	3	3	3	3	12	80	Bueno
E148	2	2	2	0	6	2	2	2	1	3	3	13	1	2	3	3	2	3	2	1	2	19	3	2	2	1	8	1	2	1	1	3	8	2	3	2	2	9	63	Regular
E149	1	2	1	0	4	0	2	0	1	0	1	4	2	1	2	1	1	1	1	0	0	9	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	1	1	1	3	6	32	Malo

ANEXO 10: Intervalos de la variable y dimensiones

INTERVALO DE LA VARIABLE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

NIVEL	INTERVALO
Malo	0-16
Regular	17-32
Bueno	33-48
Excelente	49-64

INTERVALO POR DIMENSIONES

	NIVEL	INTERVALO
➤ Generación de residuos sólidos	Malo Regular Bueno Excelente	0-4 5-8 9-12 13-16
➤ Segregación de residuos sólidos		
➤ Reaprovechamiento de residuos sólidos		
➤ Almacenamiento de residuos sólidos		

INTERVALO DE LA VARIABLE DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

NIVEL	INTERVALO
Malo	0-32
Regular	33-64
Bueno	65-96
Excelente	97-128

INTERVALO POR DIMENSIONES

	NIVEL	INTERVALO
➤ Hecho ambiental	Malo Regular Bueno Excelente	0-4 5-8 9-12 13-16
➤ Normativización del derecho al medio ambiente		
➤ Justicia ambiental		

	NIVEL	INTERVALO
Persona en el medio ambiente	Malo	0-6
	Regular	7-12
	Bueno	14-18
	Excelente	19-24

	NIVEL	INTERVALO
Desarrollo económico	Malo	0-9
	Regular	10-18
	Bueno	19-27
	Excelente	28-36

	NIVEL	INTERVALO
Derecho del estado social y democrático	Malo	0-5
	Regular	6-10
	Bueno	11-15
	Excelente	16-20